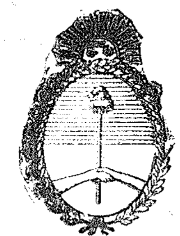


BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2ª SECCION

JUDICIALES

Buenos Aires, miércoles 22 de marzo de 1972

NUMERO

22.387

AÑO LXXX

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

UNA SOLA PUBLICACION

Compañía Victoria

SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Por disposición de señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día.

QUE POR ESCRITURA del veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y dos, que pasó al folio seiscientos cuarenta y cuatro del Registro doscientos cincuenta y cuatro ante el escribano J. G. Nicolás Soldano Deheza, la Sociedad Anónima denominada COMPAÑIA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, NDUSTRIAL Y FINANCIERA, protocolizó :o resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, aprobada por la Inspección General de Personas Juridicas N doscientos treinta y uno, de fecha treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y dos, que consiste en la reforma de los artículos 4º y 8º de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo regiran en la siguiente forma: Art. 4º: El capital autorizado es de seis millones de pesos ley 18.188, representado por seis millones de acciones de un peso Ley 18.188 cada una y dividido en series, las cinco primeras de dos mil pesos ley 18.188 cada una y las restantes de diez mil pesos ley 18.188 cada una. — Las acciones podrán ser ordinarias y|o preferidas y el Directorio fijará en cada caso las características y condiciones de emisión. — El Directorio podrá emitir series de acciones ordinarias o preferidas, en la forma y oportunidad que considere conveniente. El capital autorizado podrá ser elevado hasta el quíntuplo, conforme las normas legales vigentes, por resolución de Asamblea, quien fijará las características de las acciones a emitir, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. — Art. 8º: Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, la que en su caso será variable según los beneficios de la sociedad, pero que unido al dividendo fijo no podrá exceder al de las acciones ordinarias. — Sobrerraspado: J G S. A. — Ante el escribano. Vale. — Entrelineas: la sociedad anónima denominada. Vale. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 60 e.22|3 Nº 9.593 v.22|3|72

Marian

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número mil cien — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Carlos A. Prato Murphy, el escribano autorizante, comparece doña Ana María Coe de Lewit, argentina, comerciante, nacida el seis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho casada, con libreta cívica matrícula número cinco millones novecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve, domiciliada en la calle Alsina cuatrocientos cincuenta, tercer piso, de la Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento. doy fe, así como de que concurre a la presente por sí y además en su carácter de apoderada especial de los restantes constituyentes de la razón social denominada 'Marian, Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria" cuyos datos personales se detallan a continuación: doña Ana María Palmieri de Coe, argentina comerciante, mayor de edad, casada, nacida el día dieciocho de setiembre de mil novecientos treinta, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número dos millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos veinte. domiciliada en la calle Lambaré ochocientos noventa y cinco, piso séptimo departamento treinta y uno, de la Capital Federal; don Alfredo Sánchez Cordido español, nacido el día diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro, con cédula de identidad expedida por las autoridades de la provincia de Buenos Aires, número dos millones doscientos sesenta mil ochocientos sesenta y nueve casado. domiciliado en la avenida Corrientes dos mil cuatrociento noventa y cinco. piso octavo. Capital Federal: don Francisco Santoro, argentino, empleado nacido el día veintisiete de enero de mil novecientos veintiséis, soltero, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos cincuentiocho mil trescientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número mil cuatrocientos treinta y cuatro, de la Capital Federal: don Carlos Alberto Yavícoli, argentino, comerciante, casado, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y ocho domiciliado en la calle Sitio de Montevideo dos mil quinientos setenta y cinco Lanús Este, provincia de Buenos Aires: don José Horacio Yavícoli, argentino comerciante, casado, nacido el diez y ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Obispo San Alberto dos mil doscientos seis, departamento siete, de la Capital Federal; don Aníbal Máximo Coe, argentino, empleado, nacido el día primero de junio del año mil novecientos veintidós, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento ochenta y tres mil quinientos veintitrés, casado, domiciliado en la calle Monte mil seiscientos treintiséis de esta Capital; don Aarón Lewit, argentino naturalizado, jubilado, nacido el veiocho de noviembre de mil novecientos siete, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos ochenta y cinco mil setecientos cinco, casado, domiciliado en la calle Humberto Primo número mil seiscientos cuarenta de esta Capital Federal; Zulema Simanovich de Szwarcman, argentina, ama de casa, nacida el tres de febrero de mil novecientos treinta y tres, con libreta cívica número un milón cuatrocientos veinte y nueve mil setecientos cuatro, casada en primeras nupcias con Isaac Bernardo Szwarcman, domiciliada en Cochabamba número dos mil trescientos diez y siete de esta Capital, y doña Sara Clara Graciana Palmieri de Yavícoli, argentina, jubilada, nacida el siete de octubre de mil novecientos dieciséis, viuda de sus primeras nupcias con Aquiles Yavícoli, con libreta cívica número cuatrocientos noventicinco mil setecientos setentiséis, domiciliada en Ecuador doscientos ochenta y tres, Capital Federal. — Surge la personería invocada de la compareciente del Acta constitutiva de la referida entidad que se transcribirá más adelante. — Y doña Ana María Coe de Lewit, dice: Que conforme a las disposiciones contenidas en el artículo trescientos diez y nueve y concordantes del Código de Comercio viene por la presente a elevar a escritura pública las actuaciones producidas ante la Inspección General de Personas Jurídicas según constancias que obran en el expediente número A-cuarenta y dos mil trescientos cincuenta ytres, del corriente año, relacionado co nla entidad que girará en plaza bajo el rubro de "Marian, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria" con domicilio en la Ciudad de Buenos Aires. — La respectiva acta constitutiva, estatuto y resolución aprobatoria, obran en el relacionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe y literalmente dicen así: Constitución Provisoria de Sociedad Anónima. — "Marian, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria. Es- Escritura número: ochocientos treinta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, ante mí, Carlos A. Prato Murphy, el Escribano Autorizante, comparecen los señores: Ana María Coe de Lewit, argentina, comerciante, nacida el seis de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, casada, con Libreta Cívica número cinco millones novecientos treinta y ocho mil trescientos cincuenta y nueve, doña Ana María Palmieri de Coe, argentina, comerciante, mayor de edad, casada, nacida el día dieciocho de setiembre de mil novecientos treinta, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones trescientos cuarenta y siete mil novecientos veinte, domiciliada en la calle Lambaré ochocientos noventa y cinco, piso séptimo, departamento treinta y uno, de la Capital Federal, don Alfredo Sánchez Cordido, español, nacido el día diez y ocho de enero de mil novecientos treinta y cuatro, con Cédula de Identi-

LLAMADOS A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Para evitar inconvenientes por falta de espacio, se lleva a conocimiento de los interesados que los textos que deben aparecer en el Boletín Oficial deberán ser presentados con seis (6) días hábiles de antelación a su primera publicación, a saber:

Originales presentados el:	Fecha de primera publicación el:	Fecha del llamado a asamblea:
3/4/72	11/4/72	21/4/72
4/4/72	12/4/72	22 y 23/4/72
5/4/72	13/4/72	23 y 24/4/72
6/4/72	14/4/72	24, 25 y 26/4/72
7/4/72	17/4/72	27/4/72
10/4/72	18/4/72	28/4/72
11/4/72	19/4/72	29, 30/4 y 1º/5/72
12/4/72	20/4/72	30/4 y 1º/5/72
13/4/72	21/4/72	2, 3 y 4/5/72
14/4/72	24/4/72	4/5/72
17/4/72	24/4/72	4/5/72
18/4/72	24/4/72	4/5/72
19/4/72	24/4/72	4/5/72
20/4/72	25/4/72	5/5/72

Esta exigencia sólo regirá los días 3 al 13/4/72. — **Horario de atención al público: 12.45 a 17. — Dirección:** Santa Fe 1659 - Capital Federal.

LA DIRECCION NACIONAL

CONCESION Nº 998

19720322

dad expedida por las Autoridades de la Provincia de Buenos Aires número dos millones doscientos sesenta mil ochocientos sesenta y nueve, casado, domiciliado en la Avenida Corrientes dos mil cuatrocientos noventa y cinco, piso octavo, Capital Federal, don Francisco Santoro, argentino, empleado, nacido el día veintisiete de enero de mil novecientos veintiséis, soltero, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones seiscientos cincuentiocho mil trescientos cuarenta y cinco, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número mil cuatrocientos treinta y cuatro, de la Capital Federal, don Carlos Alberto Yavícoli, argentino, comerciante, casado, nacido el veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro en la calle Sitio de Montevideo dos mil seiscientos ochenta y ocho, domiciliado en la calle Sitio de oMntevideo dos mil quinientos setenta y cinco, Lanús Este, Provincia de Buenos Aires; don José Horacio Yavícoli, argentino, comerciante, casado, nacido el diez y ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y dos, domiciliado en la calle Obispo San Alberto dos mil doscientos seis, departamento siete, de la Capital Federal; don Aníbal Máximo Coe, argentino, empleado, nacido el día primero de junio del año mil novecientos veintidós, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones ciento ochenta y tres mil quinientos veintitrés, casado, domiciliado en la calle Monte mil seiscientos treintiséis, de la Capital Federal: don Aarón Lewit, argentino naturalizado, jubilado, nacido el veintiocho de noviembre de mil novecientos siete, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos ochenta y cinco mil setecientos cinco, casado, domiciliado en la calle Humberto Primo número mil seiscientos cuarenta, de la Capital Federal; Zulema Simanovich de Szwarcman, argentina, ama de casa, nacida el tres de febrero de mil novecientos treinta y tres, con Libreta Cívica número un millón cuatrocientos veinte y nueve mil setecientos cuatro, casada en primeras nupcias con Isaac Bernardo Szwarcman, domiciliada en Cochabamba número dos mil trescientos diez y siete, de la Capital Federal, y doña Sara Clara Graciana Palmieri de Yavícoli, argentina, jubilada, nacida el siete de octubre de mil novecientos diez y seis, viuda de sus primeras nupcias con Aquiles Yavícoli, con Libreta Cívica cuatrocientos noventicinco mil setecientos sesentiséis, domiciliada en Ecuador doscientos ochenta y tres, Capital Federal, todos los comparecientes personas hábiles, mayores de edad, siendo don Carlos Alberto Yavícoli de tránsito en ésta, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MARIAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes, semovientes, máquinas, mercaderías y artículos de vestir en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos o frutos del país o del extranjero, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industriales: Mediante la producción, transformación o elaboración de productos y subproductos textiles, plásticos, metalúrgicos. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, enajenación, explotación arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles, urbanos y rurales, realización de loteos y urbanización y operaciones bajo el régimen de la Ley trece mil quinientos doce, de Propiedad Horizontal; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos Ley 18.188, ciento cincuenta mil representado por quince mil acciones de pesos Ley 18.188, diez valor nominal cada una dividido en diez series; e) El Directorio estará compuesto de dos a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponda al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quien tiene el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de agosto de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de cinco votos cada una, todo de acuerdo con el siguiente detalle: los señores Ana María Coe de Lewit, Ana María Palmieri de Coe, Alfredo Sánchez Cordido, Francisco Santoro, Carlos Albert Yavícoli, José Horacio Yavícoli, Aníbal Máximo Coe, Aarón Lewit, Zulema Simanovich de Szwarcman y Sara Clara Graciana Palmieri de Yavícoli, suscriben cada uno de ellos, trescientas acciones por un valor nominal de pesos Ley 18.188, tres mil integrando cada uno de ellos la suma de pesos Ley 18.188, trescientos. La integración se efectúa en dinero. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y de fiscalización: Presidente a doña Ana María Coe de Lewit; vicepresidente a doña Ana María Palmieri de Coe: Síndico titular a Aarón Lewit y Síndico suplente a don Francisco Santoro. — Cuarto: Autorizar a los señores Ana María Coe de Lewit y Manuel Werner a fin de que actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación, una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Buenos Aires 25 nov. 1971. — Visto el expediente Nº A. 42353, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Marian Sociedad Anónima Cmercial, Industrial, Inmobiliaria, constituida en Formulario especial I. G. P. J., el 25 de agosto de 1971, y presentada en esta Inspección General el 5 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a siete vuelta (7 vta.) con la modificación de fs. doce (doce) para el acta constitutiva, y sus estatutos de fs. dos (2) a seis vuelta (6 vta.), con la modificación de oficio de fs. trece (13). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción. — Una firma ilegible. — Un sello dice: Pedro Mario Giraldi. — Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº 5843. — Carlos Alberto Prato Murphy (escribano). — Entre líneas. Escritura número mil cien. — Vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 354.— e. 22|3 Nº 9.596 v. 22|3|72

Amity

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, FINANCIERA,
AGROPECUARIA, DE SERVICIOS
Y MANDATOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 225. — Escritura número cincuenta y seis — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Héctor Eduardo Tejero, casado, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.324.829, domiciliado en la calle Aráoz número 323, de esta ciudad, hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por derecho propio y además en nombre y representación de doña Irma Genoveva García de Girola, casada, argentina, ama de casa, con libreta cívica número 3.169.347, domiciliada en la calle Obispo San Alberto 2559, de esta ciudad; don José Bernardo Silveira, casado, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 5.125.928, domiciliado en la calle Concepción Arenal número 1853, de esta ciudad; doña Selva Azucena Portillo de Arieu, casada, argentina, empleada, con cédula de identidad de la Policía Federal número 4.465.525, domiciliada en la calle Rosario número 63 de esta ciudad; don Enrique Wilfredo Guasch, viudo, argentino, empleado, con cédula de identidad número 1.720.579, de la Policía Federal, domiciliada en la calle Palpa número 2304, de esta ciudad; don José Rinaldo Sarquis, casado, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.506.682, domiciliado en la calle Acevedo número 537, de esta ciudad; don Francisco Guillermo López, soltero, argentino, empleado, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.024.077, domiciliado en el Pasaje Arquímedes número 2160 de esta ciudad; don Atilio Scarzella, casado, argentino, empleado con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.065.997, domiciliado en la calle Pacheco de Melo número 2666 de esta ciudad; doña Marta María García de Scarzella, casada, argentina, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.643.127, domiciliada en la calle Pacheco de Melo número 2666 de esta ciudad; y doña Lidia Angélica Mercedes García de Goyanes, casada, argentina, comerciante, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.974.492, domiciliada en la Avenida Corrientes número 816 de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, a mérito del poder especial que éstos le otorgaran por escritura pasada en este mismo registro, con fecha 9 de noviembre último bajo el número 578, al folio 1622 del año próximo pasado, que en su matriz tengo a la vista para este acto, doy fe, asegurándome el compareciente que dicho poder se encuentra vigente en todas sus partes. — Y, el compareciente por sí y en nombre de sus representados dice: Que viene a dejar constituida en forma definitiva la sociedad Amity Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Agropecuaria, de Servicios y Mandatos, aprobada por resolución número doscientos ochenta y uno del señor Inspector General de Personas Jurídicas dictada el día 10 del corriente, a cuyo fin me entrega el expediente número 42.871 de la Inspección General de Personas Jurídicas, que tengo a la vista, la que certifico, del cual procedo a protocolizar el acta constitutiva que obra de fojas uno y dos respectivamente con la modificación de fojas diez, los estatutos sociales que corren de fojas tres a cinco y la modificación de fojas diez y vuelta, y la resolución aprobatoria que obra a fojas trece, todo lo cual transcribo por su orden a continuación: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores José Rinaldo Sarquis; Francisco Guillermo López; Irma Genoveva García de Girola; Héctor Eduardo Tejero; Selva Azucena Portillo de Arieu; Enrique Wilfredo Guasch; Atilio Scarzella; Marta María García de Scarzella; José Bernardo Silveira; Lidia Angélica Mercedes García de Goyanes, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará AMITY SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA, AGROPECUARIA DE SERVICIOS Y MANDATOS. — b) Su término de duración se fija de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta y distribución de bienes muebles, semovientes, máquinas, materias primas, mercaderías en general y productos de toda clase. — Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; compra, venta administración y colocación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061, y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuarias: Mediante la explotación de la agricultura y la ganadería en todas sus formas, como también cualquier negocio que tenga relación directa o indirecta con los mismos, incluso la compraventa de hacienda y toda clase de frutos y productos del país. — Servicios y Mandatos: Mediante el desarrollo de toda clase de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos, como asimismo toda clase de intermediación comercial, quedando excluido todas aquellas actividades que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) representado por 10.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una dividido en diez series; e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el señor presidente, quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones de un voto cada una, ordinarias y al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción Acciones. Clase, Integración, Monto. Héctor Eduardo Tejero: 200, 1 voto, 200. Irma Genoveva García de Girola: 200, 1 voto, 200. José Bernardo Silveira 200. 1 voto, 200. Selva Azucena Portillo de Arieu: 200, 1 voto, 200. — Enrique Wilfredo Guasch, 200, 1 voto, 200. — José Rinaldo Sarquis, 200, 1 voto, 200. — Francisco Guillermo López, 200, 1 voto, 200. — Atilio Scarzella, 200 1 voto, 200. — Marta María García de Scarzella. 200 1 voto, 200. — Lidia Angélica Mercedes García de Goyanes, 200, 1 voto, 200, 2.000. — 2.000. — La integración se efectúa en efectivo en partes iguales. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Héctor Eduardo Tejero. — Vicepresidente a Irma Genoveva García de Girola. — Vocales a José Bernardo Silveira. — Síndico titular a Selva Azucena Portillo de Arieu y Síndico suplente a Enrique Wilfredo Guasch. — Cuarto: Autorizar al señor Héctor Eduardo Tejero y doña Selva Azucena Portillo de Arieu a fin de que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — H. E. Tejero. — Irma G. de Girola. — J. B. Silveira. — Selva Portillo. — E. W. Guasch. — J. Rinaldo Sarquis. — Francisco G. López. — Atilio Scarzella. — Marta García. — Lidia García. — Certifico en mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos número 121 de la Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores José Rinaldo Sarquis, Francisco Guillermo López, Irma Genoveva García de Girola, Héctor Eduardo Tejero, Selva Azucena Portillo de Arieu, Enrique Wilfredo Guasch, Atilio Scarzella, Marta María García de Scarzella, José Bernardo Silveira, Lidia Angélica Mercedes García de Goyanes. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1971. — Hay un sello: Luis B. Clucellas". — Buenos Aires, 10 Feb. 1972. — Visto: el Expediente Nº 42.871, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Amity, Sociedad Anónima Comercial, Financiera Agropecuaria, de Servicios y Mandatos" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 9 de noviembre de 1971 y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 (diez) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta). — 2º — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción, y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I.G.P.J. Nº 0281. — Hay una firma y un sello. — Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas". — Lo transcripto es copia fiel de las constancias que obran en el expediente antes citado que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que el compareciente continúa diciendo: Que deja, por sí y sus representados, definitivamente constituida la sociedad anónima "Amity, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Agropecuaria, de Servicios y Mandatos" solicitando se expidan de la presente cuantos testimonios sean neecsarios para realizar los trámites de su inscripción. — Y yo, el escribano auotrizante hago constar que en el tiempo y forma se abonará el Impuesto Fiscal que corresponda a la emisión de acciones efectuada en el acto constitutivo. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido, firmando por ante mí, doy fe. H. Tejero. — Ante mí: Juan Luis Clucellas. — Hay un sello.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 240.— e. 22|3 Nº 9.581 v. 22|3|72

Construcciones Prada y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA, INMOBILIARIA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva: **Construcciones Prada y Asociados, S. A. C. I. F. I.C. A.). En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribana autorizante comparecen los señores Iván Roberto Prada, argentino, casado, ingeniero, con libreta de enrolamiento número 5.138.713, domiciliado en Avenida del Libertador General San Martín 13548, Martínez, provincia de Buenos Aires; don Magín Prada Alvarez, argentino na-**

turalizado, casado, industrial, con libreta de enrolamiento número 1.441.245, domiciliado en Charcas 2768, quinto piso, de esta ciudad; don Ernesto Silenio López, argentino, casado, empresario, con libreta de enrolamiento Nº 2.911.962, domiciliado en Moreno 2915, sexto piso, de esta ciudad; don Julio César Bello, argentino, soltero, comerciante, con libreta de enrolamiento 4.407.583, domiciliado en Pampa 2649, cuarto piso, de esta ciudad; don Carlos Devin, argentino, casado, martillero, con libreta de enrolamiento 4.021.771, domiciliado en José P. Tamborini 4959, de esta ciudad; don Julio José Isolabella, argentino, casado, arquitecto, con libreta de enrolamiento número 4.466.275, domiciliado en Neuquén 590, séptimo piso, de esta ciudad; don Julio Romeo Isolabella, argentino, casado, arquitecto, con libreta de enrolamiento número 492.788, domiciliado en Santa Fe 2597, Capital; doña Teresa Antonia Isolabella de Nicrosini, argentina, casada, con libreta cívica Nº 2.032.318, domiciliada en Pueyrredón 1148, de esta ciudad; doña Luisa Murillo de Prada, argentina, casada, con libreta cívica número 1.577.066, domiciliada en Charcas 2768, quinto piso, Capital; y doña Hebe Nivea Guidobono de Isolabella, argentina, casada, con libreta cívica número 4.323.280, domiciliada en Neuquén 590, séptimo piso, de esta ciudad; todos capaces, mayores de edad, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que vienen a constituir definitivamente la sociedad "Construcciones Prada y Asociados, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria", autorizada a funcionar como sociedad anónima, por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 5753, de fecha 26 de noviembre de 1971, a cuyo efecto elevan a escritura pública el acta de constitución, los estatutos y la resolución mencionada, todo lo que me exhiben en el Expediente A 42.229 de la Inspección General de Personas Jurídicas y transcriptos por su orden, dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a quince días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Iván Roberto Prada; Magín Prada Alvarez; Luisa Murillo de Prada; Ernesto Silenio López; Julio César Bello; Carlos Devin; Julio José Isolabella; Julio Romeo Isolabella; Teresa Antonia Isolabella de Nicrosini; Hebe Nivea Guidobono de Isolabella y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCCIONES PRADA Y ASOCIADOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de cien años; c) Tendrá por objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, representación de toda clase de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos manufacturados o semifacturados de procedencia nacional o extranjera. Industrial: Mediante la elaboración, transformación, fabricación, manufacturación de toda clase de productos y subproductos para la industria de la construcción en general; la elaboración de productos metalúrgicos, la fabricación de máquinas y herramientas; la industrialización de la madera, la explotación de cal, cementos, semicementos, así como la explotación de canteras, energía y minas (con excepción de hidrocarburos fluidos). Financiera: Mediante inversiones con particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, la constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales; la compra y venta de títulos, bonos, acciones y otros valores mobiliarios y el otorgamiento de créditos en general, con garantías reales o personales y todo tipo de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, administración, locación, financiación de todo tipo de inmuebles incluso por el régimen de la ley 13.512. — Constructora: mediante la construcción, urbanización y fraccionamiento de bienes, urbanos o rurales, compra, venta o permuta de esos mismos bienes; construcción de obras públicas o privadas y especialmente la realización de obras viales, hidráulicas y todo tipo de construcciones públicas. — Agropecuaria: mediante la explotación agrícola-ganadera, avícola, apícola y de granja en general, en establecimientos propios o de terceros. — d) el capital autorizado se fija en la suma de pesos 400.000 (cuatrocientos mil pesos), representado por cuarenta mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en cuarenta series de 1.00 acciones cada serie. e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y el vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social en forma indistinta. g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 8 (ocho) series de acciones ordinarias al portador por un valor de $ 80.000 Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción, Integración, Accionista, Acciones, Clase, Monto. — Iván Roberto Prada 2.000 — A — 5 votos — $ 2.000. — Magín Prada Alvarez 1.000 — 5 votos — $ 1.000. — Luisa Murillo de Prada 1.000 — A — 5 votos $ 1.000. — Ernesto S. López 500 A 5 votos $ 500. — Julio César Bello 150 — A — 5 votos — $ 150. — Carlos Devin 150 — A 5 votos — $ 150. — J. José Isolabella 1.000 — A — 5 votos — $ 1.000. — J. Romeo Isolabella 1.000 — A — 5 votos — $ 1.000. — Teresa Isolabella de Nicrosini 1.000 — A — 5 votos — $ 1.000. — Hebe N. Guidobono de Isolabella 200 — A — 5 votos — $ 200 — 8.000 — 8.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Iván Roberto Prada. — Vicepresidente a Julio José Isolabella. Vocales a Julio Romeo Isolabella. Suplentes a Teresa Antonia Isolabella de Nicrosini. Síndico titular a Julio César Olivieri y Síndico suplente a Magín Prada Alvarez. — Cuarto: autorizar a Magín Prada Alvarez, Julio José Isolabella y Laura Estela Achiary de Monti, indistintamente a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Quinto: Queda facultado el directorio de la sociedad, por este acto, para adquirir el fondo de comercio de la sociedad "Ingeniero Prada y Asociados, Sociedad de Responsabilidad Limitada", conforme al resultado del último balance al 30 de junio de 1971, pudiendo abonar el mismo mediante entrega de acciones de la sociedad. — M. Prada Alvarez, J. C. Bello, Iván R. Prada, E. S. López, J. J. Isolabella, Hebe N. G. de Isolabella, J. R. Isolabella, Teresa A. I. de Nicrosini, C. Devin, Luisa M. de Prada. — Buenos Aires, 26 noviembre 1971. — Visto: el Expediente Nº 42.229, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Construcciones Prada y Asociados, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria Constructora y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 15 de octubre de 1971, bajo la denominación de "Prada y Asociados, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Constructora y Agropecuaria" y presentada en este organismo el 26 de octubre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fojas uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 10 y vta. (diez y vuelta), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 11 y vta. (once y vuelta). 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Hay una firma. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 5753. — Laura Achiary de Monti, Escribana. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 234 e.22|3 Nº 9.630 v.22|3|72

Karena

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima — Karena Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera Constructora y Agropecuaria. — Escritura Número: Noventa y Uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece el señor Juan Carlos Rosemberg casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso a quien conozco, doy fe, como de que concurre a es acto por sí y además en nombre y representación de los señores: Matilde Dufrer de Rosember. Olga María Parisi, Juan José González, Manuel Riveiro, Alejo Luis Giménez Carlos María Freyre, Jorge Rivero, Raúl José Indart, y Mauricio Dvosky, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha siete de octubre último, pasada ante mí al folio dos mil cuatrocientos ochenta y siete, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Karena, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 29 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores: Juan Carlos Rosemberg, Matilde Dufrer de Rosemberg, Olga María Parisi Juan José González, Manue Riveiro, Alejo Luis Giménez, Carlos María Freyre, Jorge Rivero, Raúl José Indart, Mauricio Dvosky y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "KARENA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: Las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, represntaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la extracción transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química de la construcción y de la alimentación. — c) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales — Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Por la compraventa y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. — Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamenaciones — f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) E capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 representado por 10.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales — e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 por ciento. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — Juan C. Rosemberg, 100 — A — 100. — Matilde D. de Rosemberg 100 — A — 100. — Olga M. Parisi, 100 — A — 100. — Juan José González, 100 — A — 100. — Manuel Riveiro, 100 — A — 100. — Alejo L. Giménez, 100 — A — 100. — Carlos M. Freyre, 100 — A — 100. — Jorge Rivero, 100 — A — 100. — Raúl José Indart, 100 — A — 100 — Mauricio Dvosky, 100 — A — 100 — 2.000 — 2.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Carlos Rosemberg. — Vicepresidente a Matilde Dufrer de Rosemberg. — Síndico titular a Olga María Parisi y Síndico suplente a Juan José González. — Cuarto: Autorizar a Juan Carlos Rosemberg y a Matilde Dufrer de Rosemberg a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobacióa del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Juan Carlos Rosemberg. — Matilde Dufrer de Rosemberg. — Olga María Parisi — Juan José González. — Manuel Riveiro — Alejo Luis Giménez. — Carlos María Freyre. — Jorge Rivero — Raúl José Indart. — Mauricio Dvosky". — "Buenos Aires, 24 Feb. 1972. — Visto: el Expediente Nº 42.960, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio: en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1.— Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Karena Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera Constructora y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 29 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta (cinco vuelta) con las modificaciones de oficio de fs. 9 (nueve). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los Quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I. G. P. J. Nº0428". — Hay un sello Alberto Ricardo Amado Escribano.

Buenos Aires marzo 10 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 168 e.22|3 Nº 9.609 v.22|3|72

Pekina

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION Definitiva de Sociedad Anónima. — "Pekina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria. — Escritura Número Ochenta. — En la Ciu

SUMARIO

EDICION DEL DIA 22|3|72 (24 págs.)

SEGUNDA SECCION

dad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: María Zapata de Isla, María Angela Zapata de Mezzelani, Francisco Otero, Norma María D'Angiolo, Celeste Raúl Pippo, Aldo Sapag, Olga Narcisa Otero, Isidora Mezzelani de Pippo, Dino Gari, Angela Mezzelani de D'Angiolo, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha trece de setiembre último, pasada ante mí al folio dos mil ciento ochenta y cinco, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Pekina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 28 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores: María Zapata de Isla, María Angela Zapata de Mezzelani, Francisco Otero, Norma María D'Angiolo, Celeste Raúl Pippo, Aldo Sapag, Olga Narcisa Otero, Isidora Mezzelani de Pippo, Dino Gari, Angela Mezzelani de D'Angiolo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PEKINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Indutriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales. e) El directorio estará compuesto de dos a ocho miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente quien tiene el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, clase "A", totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto: María Z. de Isla 280 "A" 280. María A. Z. de Mezzelani 390 "A" 390. Francisco Otero 360 "A" 360. Norma M. D' Angiolo 660 "A" 660. Celeste Raúl Pippo 520 "A" 520. Aldo Sapag 450 "A" 450. Olga N. Otero 250 "A" 250. Isidora M. de Pippo 250 "A" 250. Dino Gari 340 "A" 340. Angela M. de D'Angiolo 500 "A" 500. 4.000. 4.000. La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo las señoras accionistas con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a María Zapata de Isla. Vicepresidente a María Angela Zapata de Mezzelani. Síndico titular a Francisco Otero y Síndico suplente a Norma María D'Angiolo. — Cuarto: Autorizar a María Zapata de Isla y a María Angela Zapata de Mezzelani a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — María Zapata de Isla. — María Angela Zapata de Mezzelani. — Francisco Otero. — Norma María D'Angiolo. — Celeste Raúl Pippo. — Aldo Sapag. — Olga Narcisa Otero. — Isidora Mezzelani de Pippo. — Dino Gari. Angela Mezzelani de D'Angiolo". — Buenos Aires, 25 noviembre 1971. Visto: el Expediente Nº 42.391, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pekina Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I.G.P.J.", el 28 de setiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 9 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I.G.P.J. Nº 5.703". Hay un sello. Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 174.— e.22|3 Nº 9.611 v.22|3|72

Bitrol

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima. — Bitrol Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria. — Escritura número: Setenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Francisco Otero, Norma María D'Angiolo, Celeste Raúl Pippo, Aldo Sapag, Olga Narcisa Otero, Isidora Mezzelani de Pippo, Dino Gari, Angela Mezzelani de D'Angiolo, María Zapata de Isla, María Angela Zapata de Mezzelani, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha trece de setiembre último, pasada ante mí al folio dos mil ciento ochenta y cinco, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Bitrol Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 28 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores: Francisco Otero, Norma María D'Angiolo, Celeste Raúl Pippo, Aldo Sapag, Olga Narcisa Otero, Isidora Mezzelani de Pippo, Dino Gari, Angela Mezzelani de D'Angiolo, María Zapata de Isla, María Angela Zapata de Mezzelani y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BITROL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales. — Urbanización; loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse préstamos o intereses y financiaciones créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 representado por 20.000 acciones de pesos 10, valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de dos a once miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f. La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente, quien tiene el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, ordinarias, al portador, de cinco votos, clase A totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — Francisco Otero, 720 — A. — 720. — Norma M. D'Angiolo, 600 — A. — 600. — Celeste R. Pippo, 600 — A. — 600. — Aldo Sapag, 300 — A. — 300. — Olga N. Otero, 200 — A. — 200. — Isidora M. de Pippo, 180 — A. — 180. — Dino Gari, 300 — A. 300. — Angela M. de D'Angiolo, 320 — A. — 320. — María Z. de Isla, 110 — A. — 110. — María A. Zapata de Mezzelani, 670 — A. — 670. — 4.000. — 4.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo las señoras accionistas con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Francisco Otero. — Vicepresidente a Norma María D'Angiolo. — Síndico titular a Celeste Raúl Pippo y Síndico suplente a Aldo Sapag. — Cuarto: Autorizar a Francisco Otero y a Norma María D'Angiolo a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Francisco Otero. — Norma María D'Angiolo. — Celeste Raúl Pippo. — Aldo Sapag. — Olga Narcisa Otero. — Isidora Mezzelani de Pippo. — Dino Gari. — Angela Mezzelani de D'Angiolo. — María Zapata de Isla. — María Angela Zapata de Mezzelani". — "Buenos Aires, 25 Nov. 1971. — Visto: El Expediente Nº 42.373, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Bitrol Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 28 de setiembre de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 3 de noviembre de dicho año y apruébase su acta de constitución de fs. Uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su iscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 5.680". — Hay un sello. — Alberto Ricardo Amado, escribano.

Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 174 e.22|3 Nº 9.610 v.22|3|72

Rodoy

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva de Sociedad Anónima. — Rodoy Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria. — Escritura número: ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores Celeste Raúl Pippo, Aldo Sapag, Olga Narcisa Otero, Isidora Mezzelani de Pippo, Dino Gari, Angela Mezzelani de D'Angiolo, María Zapata de Isla, María Angela Zapata de Mezzelani, Francisco Otero, Norma María D'Angiolo, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha trece de setiembre último, pasada ante mí al folio dos mil ciento ochenta y cinco, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. — Y en tal carácter el compareciente dice: que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la Sociedad Anónima "Rodoy Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, Estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argenti-

na, a 28 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores: Celeste Raúl Pippo, Aldo Sapag, Olga Narcisa Otero, Isidora Mezzelani de Pippo, Dino Gari, Angela Mezzelani de D'Angiolo, María Zapata de Isla, María Angela Zapata de Mezzelani, Francisco Otero, Norma María D'Angiolo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "RODOY SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones. — b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización; loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley 18 061 y toda otra que requiera el concurso público. — e) Constructoras: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y|o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — e) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una dividido en cinco series iguales. — e) El directorio estará compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones, ordinarias al portador, de cinco votos, clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionista. — Acciones. — Clase. — Monto. — Celeste R. Pippo 280 5 votos 280. — Aldo Sapag 390 5 votos 390. — Olga N. Otero 360 5 votos 360. — Isidora M. de Pippo 660 5 votos 660. — Dino Gari 520 5 votos 520. — Angela M. de D'Angiolo 450 5 votos 450. — María Z. de Isla 250 5 votos 250. — María A. Z. de Mezzelani 250 5 votos 250. — Francisco Otero 340 5 votos 340. — Norma M. D'Angiolo 500 5 votos 500. — 4.000. — 4.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo las señoras accionistas con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización Presidente a Dino Gari. — Vicepresidente a Angela Mezzelani de D'Angiolo. — Síndico titular a María Zapata de Isla y Síndico suplente a María Angela Zapata de Mezzelani. — Cuarto: Autorizar a Dino Gari y a Angela Mezzelani de D'Angiolo a fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Celeste Raúl Pippo. — Aldo Sapag. — Olga Narcisa Otero. — Isidora Mezzelani de Pippo. — Dino Gari. — Angela Mezzelani de D'Angiolo. — María Zapata de Isla. — María Angela Zapata de Mezzelani. — Francisco Otero. — Norma María D'Angiolo. — "Buenos Aires, 25 Nov. 1971. Visto: el Expediente Nº 42.389, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas Resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Rodoy Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 28 de setiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 9 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Pedro Mario Giraldi — Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución I. G. P. J. Nº 5.687". — Hay un sello: Alberto Ricardo Amado. Escribano.

Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 177.— e.22|3 Nº 9.613 v.22|3|72

Constructora Hormigomar

SOCIEDAD ANONIMA,
CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA,
COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima Coonstructora Hormigomar Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera. Escritura número mil ciento ochenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante comparecen los señores: Mario Mazzoleni, casado; Carlos Alberto Moratinos casado; Jorge Alberto Marum, soltero; Mabel Ada Lema de Moratinos, casada; María Amelia Alvez de Mazzoleni, casada; Alba Rosa Mariana Olmi de Moratinos viuda, Ninfa Ada Beathyate de Lema casada; Saturnino Davidi María Lema casado; María Teresa Lema, soltera; y Miguel Angel De Biase, casado; mayores de edad y de este vecindario domiciliados en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quienes conozco, doy fe, y dicen: Que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, vienen por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima "Constructora Hormigomar Sociedad Anónima, Constructora, Inmobilairia Comercial y Financiera", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autoriza para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: — "En la ciudad de Buenos Aiires, Capital de la República Argentina, a los 13 (trece) días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno se reúnen los señores: Carlos Albert. Moratinos Jorge Alberto Marúm, Mabel Ada Lema de Moratinos, María Amelia Alvez de Mazzoleni, Alba Rosa Mariana Olmi de Moratinos, Ninfa Ada Beathyate de Lema, Saturnino David María Lema, María Teresa Lema, Miguel Angel De Biase y Mario Mazzoleni, y resuelven — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CONSTRUCTORA HORMIGOMAR SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA INMOBILIARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales, desagües, gasoductos, oleoductos diques usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado. b) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción y|o administración de toda clase de inmuebles rurales y urbanos; pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes de propiedad horizontal. c) Comercial: Mediante la importación, exportación, compra y venta de mercaderías y materias primas, consignación, transporte y distribución de toda clase de materiales, artefactos y accesorios, aplicables a la construcción de edificios, sus instalaciones y su decoración interior y exterior. d) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a construirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de pesos 10,00 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en cinco series de pesos 10.000 (diez mil pesos cada una). e) El directorio estará compuesto de dos a seis miembros titulares cuyo mandato durará tres años f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente y vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias clase A. de cinco votos por acción al portador. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto — Carlos Alberto Moratinos 300 — A — 300; Mario Mazzoleni 300 — A — 300; Jorge Alberto Marúm 50 — A — 50; María Elena Alvez 50 — A 50; Alba Rosa M. Olmi 50 — A — 50; Mabel Ada Lema 50 — A — 50; Ninfa A. Beathyate 50 — A — 50; Saturnino David María Lema 50 — A — 50; María Teresa Lema 50 — A — 50. Miguel Angel De Biase 50 — A — 50 — 1.000 — 1.000. La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: presidente a Mario Mazzoleni; vicepresidente a Carlos Alberto Moratinos; vocales a Mabel Ada Lema de Moratinos; suplentes a María Amelia Alvez de Mazzoleni; síndico titular a María Teresa Lema y síndico suplente a Jorge Alberto Marum. — Cuarto: Autorizar a los señores Mario Mazzoleni y Carlos Alberto Moratino a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación Mario Mazzoleni. Carlos Alberto Moratinos. Jorge Alberto Marúm. Mabell Ada Lema de Moratinos. María Amelia Alvez de Mazzoleni. Alba Rosa Mariana Olmi de Moratinos. Ninfa Ada Beathyate de Lema. Saturnino David María Lema. María Teresa Lema. Miguel Angel De Biase." — Buenos Aires, 30 nov. 1971. Visto: el Expediente número 41.754, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: — 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Constructora Hormigomar Sociedad Anónima Coonstructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J." el 13 de setiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 15 de setiembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a (3) con las modificaciones de fs. 12 (doce) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con la modificación de fs. 12 (doce). — 2. Regístrece, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Pedro Mario Giraldi Inspector General de Personas Jurídicas Resolución I. G. P. J. Nº 5.892". Hay un sello: Alberto Ricardo Amado escribano. — S|r: marzo, vale — Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Lucio R. Melendez, secretario.

$ 156. — e.22|3-Nº 9.612-v.22|3|72

El Yatel

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
AGRICOLA FINANCIERA
Y FORESTAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION definitiva de sociedad anónima El Yatel, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola, Financiera y Forestal. — Escritura número uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los cónyuges en primeras nupcias, don Diego Lo Tártaro, de treinta y dos años de edad, comerciante, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento ochenta y seis, y doña María Andrea Elisa Guastavino de Lo Tártaro, de treinta y dos años de edad, ama de casa, cédula de identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones ochocientos ocho mil setecientos treinta y ocho, ambos argentinos, y domiciliados en calle Pampa, número mil setecientos treinta y ocho, ambos argentinos y domiciliados en calle Pampa, número mil setecientos treinta, piso once, departamento "D", los cónyuges en primeras nupcias don Carlos Alberto Lo Tártaro, de veintiocho años de edad, comerciante, libreta de enrolamiento número siete millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos treinta y cinco, y doña Silvia Patricia Espinosa de Lo Tártaro, de veintitrés años de edad, ama de casa, libreta cívica número cinco millones setecientos veintinueve mil trescientos cincuenta, ambos argentinos, y domiciliados en calle Crámer número dos mil doscientos cincuenta, piso segundo, departamento "B", don Norberto Silvano Maniglia de veintiocho años de edad, médico, libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos mil setecientos treinta y ocho, casado en primeras nupcias, con doña Ana María Ferrando y doña Ana María Ferrando de Maniglia de veintisiete años, ama de casa, casada en primeras nupcias con don Norberto Silvano Maniglia, libreta cívica número cuatro millones setecientos noventa y seis mil cuatrocientos noventa y cuatro, ambos argentinos, y domiciliados en Virrey Olaguer Feliú número tres mil cuatrocientos catorce, séptimo piso, los cónyuges en primeras nupcias don Juan Carlos Ferrando, de treinta y ocho años de edad, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento catorce mil seiscientos cuarenta y ocho y doña Mabel D'Afflitto de Ferrando, de treinta y siete años de edad, ama de casa, libreta cívica número tres millones doscientos treinta y cinco mil trescientos treinta y siete, ambos argentinos y domiciliados en Virrey del Pino, tres mil ciento cuarenta y uno, sexto piso, los cónyuges en primeras nupcias don Jorge Esteban Ferrando de treinta y cinco años de edad, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento ochenta y siete mil ochocientos dieciséis, y doña Noemí Raimondi de Ferrando, de treinta y cuatro años de edad, ama de casa, libreta cívica número tres millones doscientos noventa y seis mil novecientos quince, ambos argentinos y domiciliados en Juramento número mil setecientos noventa y cinco, piso tercero, son todos los comparecientes de este vecindario, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha ocho de noviembre de mil novecientos setenta y uno, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo la denominación de "El Yatel, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, suscribiendo el acta constitutiva de la misma y sus estatutos, lo que fue sometido para su aprobación a la Inspección General de Personas Jurídicas, tramitándose dicha gestión por expediente número cuarenta y dos mil cuatrocientos uno, luego del trámite legal correspondiente la sociedad fue autorizada para funcionar como sociedad anónima, bajo la denominación de "El Yatel Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agrícola Financiera y Forestal", por resolución del catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno. Que vienen por la presente a constituir definitivamente la citada sociedad, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, elevando a tal efecto a escritura pública y de acuerdo a lo determinado por la citada Inspección General de Personas Jurídicas, el acta constitutiva de la sociedad, con las modificaciones de fojas catorce a fojas quince, y sus estatutos con las modificaciones de fojas quince a fojas dieciséis vuelta, todo lo que se tiene a la vista, en el expediente mencionado y copiado por su orden dice así: Acta de constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días

del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Diego Lo Tártaro, María Andrea Elisa Guastavino de Lo Tártaro, Carlos Alberto Lo Tártaro, Silvia Patricia Espinosa de Lo Tártaro, Norberto Silvano Maniglia, Ana María Ferrando de Maniglia, Juan Carlos Ferrando, Mabel D'Afflitto de Ferrando, Jorge Esteban Ferrando, Noemí Raimondi de Ferrando y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "EL YATEL" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGRICOLA, FINANCIERA Y FORESTAL; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: realizar por sí o por cuenta o representación de terceros, o en participación con terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Agrícolas: mediante la explotación de establecimientos que se dediquen al cultivo, industrialización selección, embalaje, compraventa, exportación, importación de productos relacionados con la fruticultura, vitivinicultura y olivicultura; b) Forestal: mediante la explotación de todas sus formas, de establecimientos forestales y aserraderos realizando plantaciones, compraventa de maderas en pie o industrializadas, industrialización de maderas propias o de terceros y cualquier otra actividad que se relacione con este tipo de explotación; c) Financieras, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, ya constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse y financiaciones en general, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061, u otras que requieran concurso público; d) Industriales: producir, elaborar industrializar, conservar o envasar por enfriamiento o congelado o por otra forma, productos relacionados con la fruticultura, vitivinicultura u olivicultura; e) comerciales, comprar, vender, importar, o exportar, los bienes producidos, elaborados, o industrializados por la sociedad u otros de la misma especie; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos trescientos mil representado por treinta mil acciones de $ 10.— (diez pesos) valor nominal cada una dividido en treinta series; e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) La representación legal, que corresponde al directorio, será ejercida por el presidente o el vicepresidente en ausencia o impedimento de aquél o por dos directores conjuntamente, quienes tendrán el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado, se emiten diez series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, por acción, por un valor total de cien mil pesos. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. — Suscripción. — Acciones. — Clase. — Integración. — Monto. — Diego Lo Tártaro, 12.500, 5 votos, $ 12.500. — María Andrea Elisa Guastavino de Lo Tártaro, 12.500, 5 votos, $ 12.500. — Carlos Alberto Lo Tártaro, 12.500, 5 votos, $ 12.500. — Silvia Patricia Espinosa de Lo Tártaro, 12.500 5 votos $ 12.500. Norberto Silvano Maniglia $ 12.500 5 votos $ 12.500 Ana María Ferrando de Maniglia, 12.500, 5 votos, $ 12.500. — Juan Carlos Ferrando, 6.250, 5 votos, $ 6.250. — Mabel D'Afflitto de Ferrando, 6.250, 5 votos $ 6.250. — Jorge Esteban Ferrando, 6.250, 5 votos, $ 6.250. — Noemi Raimondi de Ferrando, 6.250, 5 votos, $ 6.250. — La integración se efectuó con la compra realizada por la sociedad de una fracción de terreno ubicada en Colonio General Roca, provincia de Río Negro, según escritura del 27 de agosto de 1970, otorgada ante el escribano Reynaldo C. Martínez, que en fotocopias se agrega a la presente. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Diego Lo Tártaro, vicepresidente a Carlos Alberto Lo Tártaro, vocales a Norberto Silvano Maniglia, Jorge Esteban Ferrando y Juan Carlos Ferrando, suplentes a síndico titular a Jorge Hugo Beivisi y síndico suplente a Roberto Rienzi Canevaro. — Cuarto: Autorizar a los señores Diego Lo Tártaro, Juan Carlos Ferrando y Carlos Alberto Lo Tártaro, a fin de que en forma indistinta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación — Siguen las firmas. Siguen las certificaciones. — En mi carácter de escribano titular del Registro número 80 de Contratos Públicos, certifico: que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por don Diego Lo Tártaro, M. Andrea E. G. de Lo Tártaro Carlos A. Lotártaro, Silvia Patricia E. de Lo Tártaro, Norberto Silvano Maniglia, Ana M. Ferrando de Maniglia, Juan C. Ferrando Mabel D'Afflitto de Ferrando, Jorge E. Ferrando, Noemi Raimondi de Ferrando, doy fe. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Conste. Hay una firma y un sello, Jorge Enrique Viacava, escribano. — Buenos Aires, 14 de diciembre 1971. — Visto el expediente Nº 42.401, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1) Autorízase para fucionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "El Yatel", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícola, Financiera y Forestal. constituida en "Formulario Especial I. G. P. J. el 8 de noviembre de 1971, bajo la denominación de "El Yatel" Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y apruébase su acta de constitución de fs. (1) uno, a 2 vta. (dos vuelta) con las modificaciones de fs. 14 (catorce) a fs. 15 (quince), y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta) con las modificaciones de fs. 15 (quince) a fs. 16 vta. (dieciséis vuelta). — 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina, y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 6.206. — Hay una firma. — Hay un sello: Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. Fdo.: Max Bunge, escribano. Raspado: definitivamente, financiaciones, industrializar, vale. Raspado: Afflitto, Ferrando, también vale.

Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 300.— e.22|3 Nº 9.661 v.22|3|72

Adresa Administración de Recursos Humanos

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL Y DE SERVICIOS

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edico:

Nº 767. — ADRESA, Administración de Recursos Humanos, Sociedad Anónima Comercial y de Servicios. Constitución Definitiva. — Escritura número setecientos sesenta y siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mi, escribano autorizante, comparecen: don Francisco Copelli (hijo), de cuarenta y cinco años de edad, casado, licenciado en Psicología, cédula identidad 2.315.642, domiciliado en la calle Belgrano dos mil cincuenta y tres, de Villa de Mayo; doña Elba Esther Weber, de treinta y dos años de edad, soltera, médica, cédula identidad 4.819.065; don Germán Weber, de sesenta años de edad casado, empleado, cédula de identidad 3.385.553; doña Laura Concepción Weber, de veinticinco años de edad, soltera, maestra, cédula identidad número 5.729.801; doña Inocenta Adoración Sanz de Weber, de cincuenta y cinco años de edad, casada, quehaceres domésticos, cédula identidad 7.357.705, domiciliados en la calle Italia mil cuatrocientos treinta y dos, de San Miguel; todos vecinos de la provincia de Buenos Aires, de paso aquí; don Carlos Hugo Cañon, de veinticinco años de edad, casado, empleado, cédula identidad 7.804.737, domiciliado en la calle Sargento Cabral mil ochocientos cuarenta y tres, de Martínez, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Emilio José de Bari, de treinta años de edad, casado, empleado, libreta enrolamiento 4.371.977, domiciliado en la calle Darragueira dos mil ochocientos cuarenta y dos; doña Beatriz Carlota Fromm, de veintisiete años de edad, soltera, abogada, cédula identidad 4.579.783, domiciliada en la calle Corrientes tres mil setecientos veintiuno, departamento uno; doña Olinda Sevo, de cuarenta y tres años de edad, casada, quehaceres domésticos, libreta cívica 0.500.807; y don Raúl Berner, de cincuenta y cinco años de edad, casado, abogado, cédula identidad 1.181.929, domiciliados en la calle Florida doscientos setenta y cuatro, tercer piso; los cuatro últimos vecinos de esta ciudad, las cédulas expedidas por la Policía Federal, todos los comparecientes son argentinos, personas de mi conocimiento, de lo que doy fe, y exponen: Que por expediente número A-42.238, tramitado por ante la Inspección General de Personas Jurídicas, solicitaron el otorgamiento de la personería jurídica a la entidad que constituyeron provisoriamente bajo la denominación de "Adresa". Administración de Recursos Humanos, Sociedad Anónima Comercial y de Servicios. Que vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatutos y Resolución del señor Inspector General de Personas Jurídicas, los cuales tengo a la vista y copiados literalmente, dicen así: "Acta de Constitución. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: 1) Francisco Copelli, 2) Elba Esther Weber, 3) Germán Weber, 4) Laura Concepción Weber, 5) Carlos Hugo Cañon, 6) Emilio José de Bari, 7)Inocenta Adoración Sanz de Weber, 8) Beatriz Carlota Fromm, 9) Olinda Sevo, y 10) Raúl Berner, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J."' y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "A D R E S A", ADMINISTRACION DE RECURSOS H U M A N O S, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y DE SERVICIOS. — b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) La prestación de servicios de organización, metodización, información, selección y preparación de personal, relaciones y cualquier otra forma de asesoramiento y asistencia, en el ámbito jurídico, técnico, económico, comercial, financiero y contable, publicidad y relaciones públicas, con exclusión en todos los casos, de lo reservado a las profesiones liberales universitarias y|o que, por disposiciones legales en vigor, no pueda ser realizado por la forma jurídica adoptada; b) La realización de toda clase de mandatos, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones pertinentes, en vigencia, mediante operaciones de representación, comisión, consignación, administración y promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos), representado por diez mil acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una, dividido en diez series. e) El directorio está compuesto de dos a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, indistintamente, quienes tienen el uso de la firma social g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador clase A, de cinco votos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionistas — Acciones — Clase — Monto: 1) Francisco Copelli (h), 600 Ord. A, 5 votos, $ 600; 2) Elba Esther Weber, 600 Ord. A 5 votos, $ 600; 3) Germán Weber, 100 Ord. A 5 votos, $ 100; 4) Laura Concepción Weber, 50 Ord. A 5 votos, $ 100; 5) Carlos Hugo Cañon, 100 Ord. A 5 votos, $ 100; 6) Emilio José de Bari, 100 Ord. A 5 votos, $ 100; 7) Inocenta Adoración Sanz de Weber, 50 Ord. A 5 votos, $ 50; 8) Beatriz Carlota Fromm, 100 Ord. A 5 votos, $ 100; 9) Olinda Sevo, 140 Ord. A 5 votos, $ 140; 10) Raúl Berner, 160 Ord A 5 votos, pesos 160; 2.000, $ 2.000 La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a don Francisco Copelli (hijo), Vicepresidente a doña Elba Esther Weber; Vocales a... suplentes a... Síndico titular a doña Laura Concepción Weber y Síndico suplente a Germán Weber. — Cuarto: Autorizar a don Francisco Copelli (hijo) y a doña Elba Esther Weber, a fin de que indistintamente, uno cualquiera realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Entre líneas: Concepción. Raspado: técnico económico — nueve — Concepción — Inocenta: Valen. Raspado: indistintamente: Vale. Francisco Copelli, hijo, E. Weber, Germán Weber, L. C. Weber, C. H. Cañon, E. de Bari, Adoración Sanz de Weber, B. C Fromm, O. Sevo, R. Berner (sigue la certificación de firmas efectuada por el escribano de esta Capital don Mario César Villalba, adscripto al Registro número ciento diecisiete). Buenos Aires, 19 nov. 1971. Visto el expediente Nº 42.238; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Adresa, Administración de Recursos Humanos, Sociedad Anónima Comercial y de Servicios", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J."', el 25 de octubre de 1971 y presentada en esta Inspección General, el 27 de octubre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. una (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I. G. P. J. Nº 5.613. P. M. Giraldi, Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". Es copia fiel, doy fe, como de que los comparecientes declaran que dejan constituída definitivamente la Sociedad de referencia, y solicitan de mí, el autorizante, expida los testimonios que sean necesarios a los fines pertinentes. Previa lectura, ratifican su contenido y firman como acostumbran, doy fe. Francisco Copelli (hijo), E Weber, Germán Weber, L. C. Weber, C. H. Cañon, E. de Bari, Adoración Sanz de Weber, B. C. Fromm, O. Sevo, R. Berner. Ante mí: C. A. Terrera. Hay un sello. Raspado: autorizado — 100: Vale; dos: También Vale. — Buenos Aires, marzo 10 de 1972. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 222.— e.22|3 Nº 9.669 v.22|3|72

Disan

SOCIEDAD ANONIMA,
COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PROTOCOLIZACION DE ESTATUTOS: "Disan" S. A. C. e I., escritura número mil trescientos treinta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno ante mí escribano autorizante comparecen los señores doña María Elena Rosenfeld, argentina, casada, comerciante, con libreta cívica número cuatro millones ochocientos ochenta y dos mil ciento cuarenta y seis domiciliada en esta ciudad en la calle Cramer número mil setecientos cuarenta y tres; don Antonio Casasnovas, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.565.584, domiciliada en esta ciudad en la calle Crámer dos mil seiscientos siete; don Bernardo Jaime Llinas, argentino, casado, contador público nacional, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.981.541, domiciliado en esta ciudad en la calle Olazábal número dos mil seiscientos ochenta y nueve; don Leopoldo Héctor Rabinovich, argentino, casado, contador público nacional, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.399.772, domiciliado en esta ciudad en la calle Junín número trescientos nueve; doña Gloria Ofelia Schettini, casada, argentina, maestra, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.066.248, domiciliada en esta ciudad en la calle Canning número dos mil seiscientos siete; don Edgardo Daniel Sterlino, argentino, casado, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento número 4.360.785, domiciliado en esta ciudad en la calle Crámer mil setecientos cuarenta y tres; don Alfredo Acenso, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 6.224.451, domiciliado en la calle Salerno número mil ciento once, de San Miguel, provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta; doña Liliana Wierny argentina naturalizada, soltera, abogada, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 3.398.398, domiciliada en esta ciudad en la calle French número dos mil quinientos ochenta; doña Clara Pruskin, argentina, casada, licenciada en Psicología, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 4.276.913, domiciliada en esta ciudad en la calle Junín número trescientos nueve, y don Arnaldo Mezzanino, argentino, casado, comerciante, titular de la cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.238.967, domiciliado en esta ciudad en la calle Polo número doscientos cuarenta y dos, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y exponen: Que concurren a este acto a efectos de protocolizar los estatutos, acta de constitución de "Disan Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", y la Resolución del Inspector General de Personas Jurídicas que la autoriza a funcionar como sociedad anónima que en sus originales en el Expediente número cuarenta y dos mil seiscientos setenta y dos de la Inspección General de Personas Jurídicas tengo a

la vista para este acto y copiados dicen: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República argentina, a veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores María Elena Rosenfeld, Antonio Casasnovas, Bernardo Jaime Llinas, Leopoldo Héctor Rabinovich, Gloria Ofelia Schettini, Edgardo Daniel Sterlino, Alfredo Acenso, Liliana Wierny, Clara Pruskin y Arnaldo Mezzanino, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "DISAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la instalación y explotación de establecimientos minoristas que comercialicen productos alimenticios, artículos de limpiez higiene, menaje, bazar, artículos de hogar, e indumentarias de toda índole y otros, y artículos sin limitación, adoptando para su comercialización el sistema de autoservice y|o concesiones. — Industriales: Mediante la elaboración transformación y fabricación de todas sus formas de productos y subproductos, primarios de la ganadería, de la alimentación, textiles, artículos eléctricos, artículos para el hogar y en general todos aquellos que puedan expenderse en los denominados supermercados, como también la explotación de procedimientos y patentes de elaboración de todo cuanto se refiere a los artículos mencionados. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos) representado por 10.000 (diez mil) acciones de $ 10 (diez pesos) valor nominal cada una dividido en 10 (diez) series. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente y un director quienes tienen el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten y se suscriben dos (2) series de acciones ordinarias al portador clase "A". con derecho a 5 votos (cinco) cada una. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto. — Rosenfeld, María Elena 2.000 — "A" — 200. — Casasnovas, Antonio 2.000 — "A" — 200. — Llinas, Bernardo Jaime 2.000 — "A" — 200. — Rabinovich, Leopoldo Hector 2.000 — "A" — 200. — Gloria Ofelia Schettini 2.000 — "A" — 200. — Sternino, Edgardo Daniel 2.000 — "A" — 200. — Acenso, Alfredo 2.000 — "A" — 200. — Liliana Wierny 2.000 — "A" — 200. — Pruskin, Clara 2.000 — "A" — 200. — Mezzarino, Arnaldo 2.000 — "A" — 200. — 20.000 — 2.000.

— La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Antonio Casasnovas; Vicepresidente a Bernardo Jaime Llinas; Vocales Liliana Wierny, María Elena Rosenfeld y Leopoldo Rabinovich; Síndico titular a Alfredo Acenso, y Síndico suplente Clara Pruskin. — Cuarto: Autorizar a Antonio Casasnovas, Liliana Wierny y Leopoldo Héctor Rabinovich, a fin de que indistintamente cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive de la denominación. — M. E. Rosenfeld — A. Casasnovas — B. J. Llinas — L. H. Rabinovich — G. O. Screttini — E. D Sterlino — A. Acenso — Liliana Wierny — Clara Pruskin — Arnaldo Mezzanino. Certifico como escribano titular del Registro de Contratos Públicos Nº 344 que las firmas que anteceden son auténticas, doy fe y han sido puestas en mi presencia por María Elena Rosenfeld, Antonio Casasnovas, Bernardo Jaime Llinas, Leopoldo Héctor Rabinovich, Gloria Ofelia Schettini, Edgardo Daniel Sterlino, Alfredo Acenso, Liliana Wierny, Clara Pruskin y Arnaldo Mezzanino. — Buenos Aires, 25 de noviembre de 1971. — Hay un sello: Julio J. R. Figueroa. — Visto el Expediente Nº 42.672; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en el uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805 el Inspector General de Personas Jurídicas resuelve: 1. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Disan Sociedad Anónima Comercial e Industrial" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 24 de noviembre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). — 2. Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.245. — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas. — "Son copias fieles, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que dando cumplimiento a las disposiciones del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, elevan a escritura pública los documentos anteriormente transcriptos, protocolizándolos en este Registro, el acta de constitución, los estatutos y la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que los aprueba, y autoriza a funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Disan Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — El autorizante hace constar que el impuesto fiscal se abonará sobre el importe de las dos primeras series de acciones ordinarias suscriptas, o sea sobre la cantidad de veinte mil pesos. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad, por ante mí, de todo lo que doy fe. — María Elena Rosenfeld, Antonio Casasnovas, Bernardo Jaime Llinas, Leopoldo Héctor Rabinovich, Gloria Ofelia Schettini, Edgardo Daniel Sterlino, Alfredo Acenso, Liliana Wierny, Clara Pruskin, Arnaldo Mezzanino. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho del Registro trescientos cuarenta y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en ocho fojas de fotocopia que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a los diez días de febrero de mil novecientos setenta y dos. Fdo.: Julio E. A. Figueroa, escribano.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 219.— e.22|3 Nº 9.745 v.22|3|72

Turbo-Jet

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO — Escritura número sesenta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Juan Ludovico Agustín Rosso, argentino naturalizado, de cincuenta y seis años de edad, casado, ingeniero, cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones ciento setenta y seis mil quinientos treinta y dos, domiciliado en la calle Condarco número quince, Capital Federal, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto, además de por sí, en su carácter de apoderado de don Vicente Francisco Genaro Frassia, argentino naturalizado, de cuarenta y nueve años de edad, casado, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones quinientos cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho, domiciliado en la calle José Hernández dos mil cuarenta y tres, piso diecinueve, departamento "B", Capital Federal; doña María Josefa Puente de Frassia, argentina naturalizada, de cuarenta y ocho años de edad, casada, comerciante, libreta cívica tres millones ochocientos sesenta y dos mil ochocientos sesenta y tres, domiciliada en la calle José Hernández dos mil cuarenta y tres, piso diecinueve, departamento "B", Capital Federal; don Juan Alberto Rosso, argentino, de veintiún años de edad, soltero, comerciante, cédula de identidad de la Provincia de Santa Fe número seiscientos setenta y cinco mil doscientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Condarco número quince, Capital Federal; doña Susana María Pujós, argentina, de treinta y cuatro años de edad, soltera, comerciante cédula de identidad de la Policía Federal tres millones novecientos cincuenta y nueve mil ciento veintiuno, domiciliada en la calle Francisco Bilbao dos mil veintiséis, piso segundo, departamento "A", Capital Federal; don Francisco José Nana, argentino de treinta y cuatro años de edad, casado, contador público nacional, cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones trescientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintiuno, domiciliado en la calle Pinzón mil seiscientos sesenta y uno, piso noveno, departamento "B". Capital Federal; don José Luis Elola, argentino, de veintiséis años de edad, soltero, contador público nacional, cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones ciento veintidós mil trescientos cuarenta y uno, domiciliado en Avenida Callao mil doscientos cincuenta y tres, piso primero, departamento doce, Capital Federal; don Héctor Enrique Galli, argentino, de treinta y seis años de edad, soltero, comerciante, libreta de enrolamiento cuatro millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle Ministro Brin cuatro mil cuatrocientos seis, Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires; don Orlando Vázquez, argentino, de veinticuatro años de edad, soltero, empleado, cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones seiscientos cincuenta y un mil quinientos noventa y cinco domiciliado en Avenida Pueyrredón mil cuatrocientos sesenta y dos, Capital Federal; don Gabriel Cimmino, italiano, de cuarenta años de edad, casado, empleado, cédula de identidad de la Policía Federal dos millones novecientos dos mil novecientos cincuenta y dos, domiciliado en Virrey Liniers quinientos sesenta y dos, Capital Federal; doña María del Carmen García, argentina, de veintiséis años de edad, soltera, empleada, cédula de identidad de la Policía Federal cinco millones seiscientos noventa y siete mil novecientos seis, domiciliado en Avenida San Juan tres mil trescientos cuarenta y uno, piso cuarto, departamento "B", Capital Federal; doña Hilda Inés Santoro de Nana, argentina, de treinta y siete años de edad, casada, comerciante, cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones quinientos setenta y cinco mil quinientos diecisiete, domiciliada en la calle Pinzón mil seiscientos sesenta y uno, piso noveno, departamento "B", Capital Federal; don Carlos Alberto Calvo, argentino, de veintiocho años de edad, casado, contador público nacional, cédula de identidad de la Policía Federal cuatro millones novecientos treinta y ocho mil ciento setenta y dos, domiciliado en la calle Solís tres mil ciento setenta y uno Rafael Calzada, provincia de Buenos Aires; doña Yolanda Graziosi de Rosso, argentina, de cuarenta y seis años de edad, casada, comerciante, libreta cívica cinco millones quinientos treinta y cinco mil doscientos cuarenta y tres, y doña Alicia Ana Rosso, argentina, de veintitrés años de edad, soltera, comerciante, libreta cívica cinco millones setecientos mil setecientos treinta y siete; estas dos últimas domiciliadas en Evaristo Carriego ochocientos sesenta y seis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; carácter que justifica con el Poder Especial que le otorgaron el veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y uno, por escritura pasada ante mí al folio mil seiscientos veinte de este registro número doscientos, interinamente a mi cargo. — Y el compareciente, por sí y además en el carácter invocado y justificado, dice: Que en la reunión celebrada el día veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y uno, el compareciente juntamente con sus mandantes, resolvieron constituir una sociedad anónima bajo la denominación de Turbo-Jet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, y Financiera, aprobando en el mismo acto, el estatuto que debe regirla y declarando emitidas y suscriptas las diez primeras series de acciones ordinarias, del capital autorizado que se fijó en la suma de quinientos mil pesos ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, representado por cincuenta mil acciones de diez pesos cada una, dividido en cincuenta series de diez mil pesos cada serie, representando la emisión un monto total de cien mil pesos. — Que, solicitado a la Inspección General de Personas Jurídicas de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación el reconocimiento de la sociedad de referencia y la aprobación de sus estatutos, por expediente que lleva el número A cuarenta y dos mil trescientos veintiuno, previos los trámites de estilo, con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, dictóse la resolución correspondiente. — Que, verificadas las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, declara: Que reduce por este acto a escritura pública, el estatuto de la sociedad Turbo-Jet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, y las actuaciones producidas con motivo de su constitución definitiva, todo lo que tengo a la vista en el expediente mencionado y reproducidas fielmente, dicen así: Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Juan Ludovico Agustín Rosso, Vicente Francisco Genaro Frassia, María Josefa Puente de Frassia, Juan Alberto Rosso, Susana María Pujós, Francisco José Nana, José Luis Elola, Héctor Enrique Galli, Orlando Vázquez, Gabriel Cimmino, María del Carmen García, Hilda Inés Santoro de Nana, y Carlos Alberto Calvo, todos por sí y Juan Ludovico Agustín Rosso además de por sí en nombre y representación de Yolanda Graziosi de Rosso y de Alicia Ana Rosso, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al Formulario Especial I. G. P. J. y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará TURBO-JET SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. — b) Su término de duración será de noventa y nueve años.

— c) Tendrá por objeto: Comercial: Realizar por cuenta propia o de terceros exportaciones o importaciones de motores eléctricos, de combustión interna o de cualquier otro tipo y sus partes integrantes; turbinas hidráulicas, de gas y neumáticas o cualquier otra variedad de las mismas; cascos, barcos y todo elemento utilizado o a utilizar en la navegación marítima, accesorios deportivos relacionados con la caza o pesca submarina, como ser arpones, equipos de buceo, de seguridad, de señalización, etc., sin que esta enumeración signifique limitación alguna en cuanto a productos posibles de exportación y|o importación y comercialización interna de los mismos; compraventa de bienes muebles, semovientes y mercaderías en general dentro del país, representaciones, comisiones y consignaciones y en general toda actividad comercial lícita. — Industrial: Fabricar directa o indirectamente por cuenta de terceros y propia motores eléctricos, de combustión interna o de cualquier otro tipo y sus partes integrantes, turbinas hidráulicas de gas y neumáticas o cualquier variedad de las mismas; cascos, barcos y todo elemento utilizado o a utilizar en la navegación marítima, accesorios deportivos relacionados con la caza o pesca submarina, como ser arpones, equipos de buceo, de seguridad, de señalización, etc. — Financiera: Mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituir, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas o demás derechos reales; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y|u otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants, o cualesquiera otras de las permitidas por la ley, no realizando las operaciones de la ley de bancos número dieciocho mil sesenta y uno u otras por las que se requiera el concurso público. — d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) representado por 50.000 (cincuenta mil) acciones de $ 10 (diez pesos) de valor nominal cada una dividido en 50 (cincuenta) series. e) El directorio estará compuesto de 3 (tres) a 5 (cinco) miembros titulares cuyo mandato durará 1 (un) año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o Vicepresidente en su caso, quien (es) tiene (n) el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten 10 (diez) series de acciones. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle. — Accionista, Suscripción, Acciones, Clase, Integración, Monto: Juan Ludovico Agustín Rosso 500 — A — ord. 5 v. — 500. — Vicente F. G. Frassia 2.000 — A — ord. 5 v. — 2.000. — María J. Puente de Frassia 1.500 — A — ord. 5 v. — 1.500. — Yolanda Graziosi de Rosso 500 — A — ord. 5 v. 500. — Alicia Ana Rosso 500 — A — ord. 5 v. — 500. — Juan Alberto Rosso 500 — A — ord. 5 v. — 500. — Susana María Pujós 500 A ord. 5 v. — 500. — Francisco José Nana 550 — A — ord. 5 v. 500. — José Luis Elola 500 — A — ord. 5 v. — 500. — Héctor Enrique Galli 500 — A — ord. 5 v. — 500. — Orlando Vázquez 500 — A — ord. 5 v. — 500. — Gabriel Cimmino 500 — A — ord. 5 v. — 500. — María del Carmen García 500 — A — ord. 5 v. — 500. — Hilda Inés Santoro de Nana 500 — A — ord. 5 v. — 500. — Carlos Alberto Calvo 500 — A — ord. 5 v. 500. — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Juan Ludovico Agustín Rosso. — Vicepresidente a Vicente Francisco Genaro Frassia. — Vocales a Juan Alberto Rosso, Susana María Pujós, Francisco José Nana y José Luis Elola. — Suplentes a... Síndico titular a Héctor Enrique Galli y Síndico suplente a Orlando Vázquez. — Cuarto: Autorizar a los señores Juan Ludovico Agustín Rosso, Francisco José Nana y José Luis Elola, a fin de que en forma indistinta, cualesquiera de ellos, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. —

Quinto: En la presente acta se establece que el actual propietario doctor Ingeniero Juan Ludovico Agustín Rosso cede a la sociedad la patente del Dispositivo Impulsor a Chorro de Agua para Embarcaciones "Hidrorreactor", inscripta en el Registro de Patentes de Invención Nacionales, bajo el número un ciento cin-

cuenta y seis mil ochocientos tres, así como también sus derechos y las futuras patentes que puedan originarse tomando como base la presente patente mencionada anteriormente. — La cesión se efectúa por la suma de $ 4.000 (pesos cuatro mil) importe que se abonará una vez inscripta la respectiva patente a nombre de la sociedad y con los fondos provenientes de la suscripción e integración de acciones, por los señores accionistas. — A tal fin la sociedad tomará a su cargo las erogaciones que demande la transferencia de la titularidad de la Patente número un ciento cincuenta y seis mil ochocientos tres y la respectiva inscripción a su nombre, como así también los futuros gastos que demande su inscripción como patente internacional, si fuere posible tal inscripción. — Siguen las firmas... Estatutos... Buenos Aires, 27 Dic. 1971. Visto: el Expediente Nº 42.321, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 18.805. — El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Turbo-Jet" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 26 de octubre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. Inc. (1) a 3 (tres) con las modificaciones de fs. 13 y vta. (trece y vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 6 vta. (seis vuelta) con las modificaciones de fs. 13 vta. (trece vuelta) a fs. 14 (catorce). — 2º) Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Giraldi. — Hay un sello. Pedro Mario Giraldi. Inspección General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 6513. — Es copia fiel, doy fe. — ... (Fdo.) Modesto D'Alessio. — Está su sello de Escribano. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 363 e.22|3 Nº 9.825 v.22|3|72

Cholson

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
INMOBILIARIA, FINANCIERA,
CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION DEFINITIVA de Sociedad Anónima Cholson Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria. Escritura número setenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y dos, ante mí Escribano autorizante, comparece el señor: Jorge Vicente Mayer, casado, mayor de edad y de este vecindario, domiciliado en la Avenida de Mayo novecientos cincuenta y tres, tercer piso, a quien conozco, doy fe, como de que concurre a este acto en nombre y representación de los señores: Aldo Sapag, Olga Narcisa Otero, Isidora Mezzelani de Pippo, Dino Gari, Angela Mezzelani de D'Angiolo, María Zapata de Isla, María Angela Zapata de Mezzelani, Francisco Otero, Norma María D'Angiolo, Celeste Raúl Pippo, todos con igual domicilio que el compareciente, según así lo acredita con el poder respectivo que éstos le otorgaron por escritura de fecha trece de setiembre último, pasada ante mí al folio dos mil ciento ochenta y cinco, de este mismo Registro, que según manifiesta no le ha sido revocado, suspendido ni limitado en forma alguna. Y en tal carácter el compareciente dice que habiendo cumplido las condiciones prescriptas por el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código citado, viene por la presente a constituir definitivamente la sociedad anónima "Cholson Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", cuya acta de constitución, estatutos que la regirán y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas que la autorizan para funcionar como anónima, constan en el expediente respectivo, iniciado ante la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, que yo, el autorizante, tengo a la vista y copiados dicen así: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 28 días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores: Aldo Sapag, Olga Narcisa Otero, Isidora Mezzelani de Pippo, Dino Gari, Angela Mezzelami de D'Angiolo, María Zapata de Isla, María Angela Zapata de Mezzelani, Francisco Otero, Norma María D'Angiolo, Celeste Raúl Pippo y resuelven: — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J.", y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CHOLSON SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta, de bienes muebles, fondos de comercio, semovientes, frutos del país, máquinas, mercaderías en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones. b) Industriales: Mediante la extracción, transformación, producción y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias: eléctricas, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. c) Inmobiliarias: Por la compra, venta y arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. d) Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. e) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y o arquitectura en general sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compra venta de haciendas y toda clase de frutos y productos del país. d) El capital autorizado se fija en la suma de $ 200.000 representado por 20.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una, dividido en cinco series iguales. e) El directorio estará compuesto de dos a diez miembros titulares cuyo mandato durará un año. f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en forma indistinta quienes tienen el uso de la firma social. g) El ejercicio social cerrará el 31 de octubre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos. clase A, totalmente suscriptas e integradas en su 10 o|o. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Suscripción — Integración — Accionista — Acciones — Clase — Monto. — Aldo Sapag, 250, A. 250. — Olga N. Otero, 420, A. 420. — Isidora M. de Pippo, 340, A. 340. — Dino Gari, 680, A. 680. — Angela N. de D'Angiolo, 720, A. 720. — María Z. de Isla, 250, A. 250. — María A. Z. de Mezzelani, 250, A. 250. — Francisco Otero, 250, A. 250. — Norma M. D'Angiolo, 440, A. 440. — Celeste R. Pippo, 400, A. 400. — 4.000. — 4.000. — La integración se efectúa en dinero en efectivo, haciéndolo las señoras accionistas con bienes propios. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Pesidente al Sr. Aldo Sapag; Vicepresidente a la Srta. Olga Narcisa Otero; Síndico ttiular a la Sra. Isidora Mezzelani de Pippo, y Síndico suplente al Sr. Dino Gari. — Cuarto: Autorizar a Aldo Sapag y a Olga Narcisa Otero con el fin de que conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Aldo Sapag. — Olga Narcisa Otero. — Isidora Mezzelani de Pippo. — Dino Gari. — Angela Mezzelani de D'Angiolo. — María Zapata de Isla. — María Angela Zapata de Mezzelani. — Francisco Otero. — Norma María D'Angiolo. — Celeste Raúl Pippo. — Buenos Aires, 25 Nov. 1971. Visto: el Expediente Nº 42.375; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1. Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cholson Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Constructora y Agropecuaria", constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 28 de setiembre de 1971, y presentada en esta Inspección General, el 8 de noviembre de dicho año, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripcion y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la prpesente resolución. Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Resolución

Buenos Aires, 10 de marzo de 1972
I. G. P. J. Nº 5.689. — Hay un sello. Alberto Ricardo Amado Escribano. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 174 e.22|3 Nº 9.614 v.22|3|72

Hyperion

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL
Y AGROPECUARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 11.627. — Primer Testimonio. — Número: tres mil novecientos ochenta y ocho. En la ciudad de Buenos Aires, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y uno, ante mi, escribano autorizante comparecen para dar forma notarial a las declaraciones que he recibido y he redactado el señor Carlos Francisco Peralta, casado; el señor Gustavo Adolfo Ortiz, casado; el señor Leonardo Roque de Coustillas, casado; el señor Horacio Gilberto Barilari, casado; el señor Víctor Juan Bautista Ragghianti, casado; el señor Juan Alberto Nadaud, casado; el señor Andes Gutiérrez, casado; el señor Norberto Edgardo Cerimedo, soltero, la señora Martha Eulalita de Arisqueta de de Coustillas, casada, y la señora Soledad María Magdalena de Ortiz, casada, todos argentinos, domiciliados legalmente en la calle Paraguay setecientos setenta y seis, sexto piso, oficina E, de esta Ciudad, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que declaran constituida definitivamente la sociedad denominada "HYPERION, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y AGROPECUARIA", la cual ha sido autorizada a funcionar como tal, por medio de la Resolución número seis mil trescientos setenta y seis, dictada por la Inspección General de Personas Jurídicas en el expediente número cuarenta y dos mil quinientos ochenta y uno, que transcripto íntegramente, dice así: "Buenos Aires, 22 Dic. 1971. Visto: el Expediente número 42.581, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; en uso de las facultades conferidas por la Ley 18.805. El Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Hyperion, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria" constituida en "Formulario Especial I.G.P.J." el 22 de octubre de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con la modificación de oficio a fs. 11 (once) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 5 vta. (cinco vuelta). 2º Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. Resolución I.G.P.J. Nº 6.376. Hay un sello que dice: Pedro Mario Giraldi. Inspector General de Personas Jurídicas. Firmado: P. Giraldi". El texto del Acta de Constitución así como del Estatuto Aprobado, es el siguiente: "Acta de Constitución: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintidós días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Carlos Francisco Peralta, Gustavo Adolfo Ortiz, Leonardo Roque de Coustillas, Horacio Gilberto Barilari, Víctor Bautista Ragghianti, Juan Alberto Nadaud, Andes Gutiérrez, Norberto Edgardo Cerimedo, y señora Martha Eulalita de Arisqueta de de Coustillas y Soledad María Magdalena de Ortiz, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I.G.P.J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Hyperion, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto: A) Industrial: Mediante la producción y análisis de productos químicos y farmacológicos en general. B) Comercial: Mediante la importación y exportación, compraventa, permuta y distribución de mercaderías, frutos del país, productos, maquinarias y materias primas en general; la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza; transporte terrestre, marítimo y fluvial, de mercaderías en el país o en el extranjero, utilizando medios propios o de terceros, cumpliendo para ello con los requisitos que exijan las disposiciones vigentes en la oportunidad; la realización de negocios de cambio mediante operaciones en moneda y divisas nacionales y extranjeras; la explotación del negocio de publicidad en todas sus formas. C) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas y forestales en general; explotación de colonias agrícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; d) El capital autorizado se fija en la suma de $ treinta y cinco mil, representado por tres mil quinientas acciones de $ diez, valor nominal, cada una, dividido en cinco series iguales de siete mil pesos cada una; e) El directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) La representación legal que corresponde al directorio será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente, en su caso, quien(es) tiene(n) el uso de la firma social; g) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones Ordinarias al portador de un voto. Se integra el diez por ciento del capital emitido o sea la suma de setecientos pesos. Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionista. Suscripción Acciones. Clase. Integración Monto: Carlos F. Peralta, 80, Ordinarias, $ 80. — Gustavo A. Ortiz, 80 Ordinarias, $ 80. — Leonardo R. de Coustillas, 80, Ordinarias, $ 80. — Horacio B. Barilari, 100. Ordinarias, $ 100. — Víctor J. B. Ragghianti, 100, Ordinarias, $ 100. — Juan A. Nadaud, $ 100, Ordinarias, $ 100. — Andes Gutiérrez, 100, Ordinarias, $ 100. — Norberto E. Cerimedo, 20, Ordinarias, $ 20. — Martha E. de A. de Coustillas, 20, Ordinarias, $ 20. — Soledad M. M. de Ortiz, 20, Ordinarias, $ 20. La integración se efectúa en dinero en efectivo. Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente, a Carlos Francisco Peralta. Vicepresidente, a Gustavo Adolfo Ortiz. Vocales, a Leonardo Roque de Coustillas, Horacio Gilberto Barilari, Víctor Juan Bautista Ragghianti, Juan Alberto Nadaud y Andes Gutiérrez. Suplentes, a... Síndico titular, a Norberto Edgardo Cerimedo, y Síndico suplente, a Martha Eulalita de Arisqueta de de Coustillas. Cuarto: Autorizar a Bernardino Montejano, Raúl García Alonso y Gustavo Adolfo Ortiz, a fin de que actuando conjunta, separada o alternativamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. C. Peralta. Gustavo A. Ortiz. J. Ragghianti. H. Barilari. L. de Coustillas. N. Cerimedo. J. Nadaud. Martha E. de A. de de Coustillas. Andes Gutiérrez. Soledad M. M. de Ortiz. En mi carácter de escribano adsripto al Registro Nº 42. Certifico, que las firmas que anteceden son auténticas de Carlos Francisco Peralta, Gustavo Adolfo Ortiz, Juan Bautista Ragghianti, Horacio Gilberto Barilari, Leonardo Roque de Coustillas, Norberto Edgardo Cerimedo, Juan Alberto Nadaud, Martha Eulalita de Arisqueta de de Coustillas, Andes Gutiérrez y Soledad María Magdalena de Ortiz, quienes firmaron en mi presencia. Buenos Aires, octubre 22 de 1971. Hay un sello: B. Montejano". Estatutos: ...Leída que les fue a los comparecientes se ratifican por ante mí, doy fe. C. Peralta. Gustavo A. Ortiz. L. de Coustillas. H. Barilari. J. Ragghianti. J. Nadaud. Andes Gutiérrez. N. Cerimedo. Martha E. de A. de de Coustillas.

Soledad M. de Ortiz. Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta y dos, al que estoy adscripto y me remito. Hay una firma y un sello que dicen: Bernardino Montejano. Escribano.

Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 207 e.22|3 Nº 9.797 v.22|3|72

Zubdesa

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera nstancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LA sociedad ZUBDESA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, en la Asamblea General de accionistas celebrada el 30 de octubre de 1971, se sancionó la reforma del artículo cuarto del Estatuto, que fue aprobada por la Inspección General de Personas Jurídicas por Resolución 6.348 del 20 de diciembre de 1971, labrándose con tal motivo la Escritura Pública número ocho, del 11 de enero de 1972 ante la Escribana Matilde S. Muratti. El texto del artículo reformado es el siguiente: "Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en pesos Ley 18.188 tres millones ($ 3.000.000,00) representado por acciones de pesos Ley 18.188 diez ($ 10) valor nominal cada una, y dividido en 33 series de $ 90.000 cada una, y una última serie de $ 30.000, estando emitidas, suscriptas e integradas las primeras diez series en la oportunidad de sancionar la reforma del presente artículo que eleva el capital autorizado de $ 900.000 a la referida cantidad de $ 3.000.000 todas ellas con acciones ordinarias al portador de diez pesos Ley 18.188 y de cinco votos por acción. Las series restantes podrán emitirse de conformidad a lo establecido en el artículo siguiente"

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 39 e.22|3 Nº 9.748 v.22|3|72

Unión Fabricantes Promotores

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad: "Unión Fabricantes Promotores S. A. Com., Ind., Finan. e Inmob." — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Ferdinando Bondorevsky, casado, argentino, comerciante, con cédula de identidad número setecientos ochenta mil ciento treinta y tres, domiciliado en Espinosa dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, segundo piso, departamento seis, Capital, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de: Fanny Clara Bergman de Bondorevsky, domiciliada en Espinosa dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, segundo piso, departamento seis, capital; Isabel Leonor Bondorevsky de Berelsonas, domiciliada en Salguero mil ochocientos setenta, primer piso, departamento A, Capital; Mario Berelsonas, domiciliado en Salguero mil ochocientos setenta, primer piso, departamento A, Capital; Bladimir Bonderensky, domiciliado en Uriarte mil sesenta y nueve, Capital; Luisa Kohan de Bondarevsky, domiciliada en Corrientes cinco mil ochenta y cinco, primer piso, departamento tres, Capital; Elías Bondarevsky, domiciliado en Corrientes cinco mil ochenta y cinco, primer piso, departamento tres, Capital; Pablo Alberto Bondarevsky, domiciliado en Corrientes cinco mil ochenta y cinco, primer piso, departamento tres, Capital; Lidia Beatriz Bondarevsky de Sujatovich, domiciliada en Córdoba tres mil doscientos ochenta, Capital; Fernando Sujatovich, domiciliado en Córdoba tres mil doscientos ochenta, Capital; a mérito del Poder Especial que le otorgaran ante mí, al folio tres mil trescientos cincuenta y ocho, de este mismo registro, protocolo corriente que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: que con fecha treinta de julio de mil novecientos setenta y uno, constituyó provisoriamente juntamente con sus mandantes la sociedad "Unión Fabricantes Promotores, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". — Que sometidos sus Estatutos a la consideración del Poder Ejecutivo se tramitó ante la Inspección General de Personas Jurídicas el expediente número A-cuarenta y dos mil cuatrocientos, recayendo resolución aprobatoria del Inspector General de Personas Jurídicas con fecha veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y uno, bajo el número seis mil quinientos ocho. — Que a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva, con su ratificación, los Estatutos de la sociedad que representa, y la referida resolución aprobatoria, instrumentos que copiados en su texto definitivo por su orden dicen: "Acta de constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentino, a treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen los señores Mario Berelsonas, Isabel Leonor Bondorevsy de Berelsonas, Ferdinando Bondorevsky, Pablo Alberto Bondarevsky, Luisa Kohan, Elías Bondarevsky, Lidia Beatriz Bondarevsky, Farnando Sujatovich, Bladimir Bondarevsky, Fanny Clara Bergman de Bondarevsky, y resuelven: Primero: Constituir nua sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "UNION FABRICANTES PROMOTORES, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA F INMOBILIARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto: las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra y venta de bienes muebles fondos de comercio, semovientes, máquinas, mercaderías, en general y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, distribuciones, representaciones, comisiones y consignaciones. — Industrial: Mediante la extracción, transformación y|o elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias eléctrica, textil, plástica, maderera, metalúrgica, química, de la construcción y de la alimentación. — Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos y|o financiaciones, créditos en general, sin garantía o con ella, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Por la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000) representado por cuatro mil acciones de pesos diez ($ 10.-) valor nominal cada una dividido en cuatro series de pesos diez mil ($ 10.000) cada una. — e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará un (1) año. — f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso quien(es) tiene(n) el uso de la firma social. — g) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador. — Todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto. — Mario Berelsonas: 100 — "A" — 5 votos — 100.00. — Isabel Leonor Bondorevsky de Berelsonas: 100 — "A" — 5 votos — 100.00. — Ferdinando Bondorevsky: 100 — "A" — 5 votos — 100.00. — Pablo Alberto Bondarevsky: 100 — "A" 5 votos — 100.00 — Luisa Kohan de Bondarevsky: 100 — "A" — 5 votos — 100.00. Elías Bondarevsky: 100 — "A" — 5 votos — 100.00. — Lidia Beatriz Bondarevsky de Sujatovich: 100 — "A" — 5 votos — 100 00. — Bladimir Bonderevsky: 100 — "A" — 5 votos — 100.00. — Fanny Clara Bergman de Bondorevsky: 100 — "A" — 5 votos — 100.00. Son 1.000 (un mil) acciones suscriptas por un monto de pesos diez mil ($ 10.000) habiéndose integrado en este acto el diez por ciento (10 o|o) o sea pesos un mil ($ 1.000). — La integración se efectúa en dinero en efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: Presidente a Ferdinando Bondorevsky; vicepresidente a Elías Bondarevsky; vocales a Luisa Kohan de Bondarevsky: suplentes a Fanny Clara Bergman de Bondorevsky; Síndico titular a Pablo Alberto Bondarevsky y Síndico suplente a Isabel Leonor Bondorevsky de Berelsonas. — Cuarto: Autorizar a Ferdinando Bondorevsky y Elías Bondarevsky a fin de que indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Siguen las firmas y certificación notarial. ..."Buenos Aires, 27 Dic. 1971. — Visto: el Expediente º 42.400, atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio en uso de las facultades conferidas por la Ley número 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, Resuelve: 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Unión Fabricantes Promotores Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" constituida en "Formulario Especial I. G. P. J.", el 30 de julio de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 2 vta. (dos vuelta) con su ratificación de fs. 10 y vta. (diez y vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (tres) a fs. 4 vta. (cuatro vuelta). — 2º: Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución. — Resolución I. G. P. J. Nº 6.508. — Hay una firma y un sello — Pedro Mario Giraldi, Inspector General de Personas Jurídicas". — F. Bondorevsky. — Hay un sello. — Ante mí: J. E. Soldano Deheza. (Escribano). — Entre líneas: Bondorevsky de. — Enmendado: Promotores — Todo vale.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 234.— e.22|3 Nº 9.817 v.22|3|72

Patas Blancas

SOCIEDAD ANONIMA,
AGRICOLA GANADERA,
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y MANDATARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FOLIO 462. PRIMER Testimonio. Escritura número sesenta y tres. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y un días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparece doña María Josefa Mujica de Etchepare, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Etchepare, con libreta cívica número 2.758.557, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu número 1126, de esta ciudad, ama de casa, mayor de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que concurre el acto por sí y en nombre y representación de doña Concepción Sarasola de Mujica, don Juan Mujica, don Juan José Mujica, doña María Clotilde Iriarte de Mujica, doña María Inés Mujica de Plorutti, don Eduardo Plorutti, doña María Teresita Etchegoyen de Plorutti, don Juan Carlos Etchepare y doña Angela Rosa Pallotta de Mujica justificando su personería con el poder especial irrevocable, que se otorgó por escritura del 31 de mayo de 1971 al folio 975 del presente registro, protocolo del citado año, con facultades suficientes para este otorgamiento Asegurándome la compareciente que dicho mandato no le ha sido revocado, suspenso ni limitado en forma alguna, por sí y en el carácter invocado dice: Que con fecha 31 de mayo de 1971, quedó constituida provisoriamente la sociedad "Patas Blancas Sociedad Anónima Agrícola Ganadera, Comercial, Industrial y Mandataria", y aprobados los estatutos que la regirán y que sometidos a consideración de la Inspección General de Personas Jurídicas, el acta constitutiva y estatutos se dictó el 12 de enero de 1972, la Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 0156, que autorizó a funcionar a la sociedad, como Sociedad Anónima y aprobó dicha Acta y Estatuto de la sociedad todo lo que así resulta del Expediente que tramitó ante la referida inspección con el número 41.842 el que para este acto tengo a la vista, doy fe y agrega la compareciente, por sí y en el carácter invocado, que dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 319, del Código de Comercio, eleva a escritura pública el Acta Constitutiva, Estatuto, Ratificación, Inventario y Aporte y Resolución Aprobatoria, las que por su orden copiadas dicen: "Folio 975 — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treintiún días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, ante mí, escribano autorizante, comparecen doña Concepción Sarasola de Mujica, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Mujica, con libreta cívica número 0.867.330, domiciliada en esta Ciudad, calle José Evaristo Uriburu número 1126, ama de casa; don Juan Mujica, argentino, casado en primeras nupcias con doña Concepción Sarasola, con libreta de enrolamiento número 1.258.768, domiciliado en esta Ciudad, calle José Evaristo Uriburu número 1126, hacendado; don Juan José Mujica, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Clotilde Iriarte, con libreta enrolamiento número 5.334.117, domiciliado en la calle Alem 1258, Ayacucho, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, hacendado; doña María Clotilde Iriarte de Mujica, argentina, casada en primeras nupcias con don Juan José Mujica, con libreta cívica número 4.997.098, domiciliada en la calle Alem 1258, Ayacucho, provincia de Buenos Aires, de tránsito en esta, maestra; doña María Inés Mujica de Plorutti, argentina, casada en primeras nupcias con don Eduardo Plorutti, con libreta cívica número 4.443.112, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 1016, segundo piso de Ayacucho, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, maestra; don Eduardo Plorutti, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Inés Mujica, con libreta de enrolamiento número 5.209.923, domiciliado en esta Ciudad, calle José Evaristo Uriburu número 1126, hacendado; doña María Josefa Mujica de Etchepare argentina, casada en primeras nupcias con don Juan Carlos Etchepare, con libreta cívica número 2.759.557, domiciliada en la calle José Evaristo Uriburu número 1126, de esta Ciudad, ama de casa, doña María Teresita Etchegoyen de Plorutti, argentina, casada en primeras nupcias con don Roberto Antonio Plorutti, domiciliada en la calle Alvear número 25 de Chascomús, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, con cédula de identidad de la Policía Federal número 7.697.185, ama de casa; don Juan Carlos Etchepare, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Josefa Mujica, con libreta de enrolamiento número 4.819.929, domiciliado en esta Ciudad, calle José Evaristo Uriburu número 1126, militar, y doña Angela Rosa Pallotta de Mujica, argentina viuda de sus primeras nupcias de don Víctor Mujica, con libreta cívica 0.548.283, domiciliada en General Pirán, provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta, ama de casa, todos los comparecientes mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se ajustará al "Formulario Especial I. G. P. J." y a las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "PATAS BLANCAS", SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MANDATARIA; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, por cuenta de terceros y|o asociada a terceros las siguientes actividades: Agrícola Ganaderas: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, chacras, granjas, horas, plantaciones, fruticolas, bosques y viveros y cría de ganado de todo tipo y especie. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación exportación, comisión, consignación, envasamiento y distribución de mercadería en general, materias primas maquinarias productos elaborados y semielaborados y frutos del país. — Podrá asimismo tener representaciones de firmas o personas nacionales o extranjeras. — Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y transformación de productos alimenticios, lácteos, textiles, plásticos, madereros, azucareros del cuero y de la construcción. — De Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación administración, promoción de negocios e inversiones de cualquier naturaleza; d) El capital autorizado se fija en la suma de pesos ley 18.188, doscientos veinticuatro mil, representados por veintidós mil cuatrocientas Acciones de pesos ley 18.188, diez, valor nominal cada una dividido en dos series, iguales de pesos ley 18.188, ciento doce mil, cada una; e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente y en caso de ausencia o impedimento por el vicepresidente, quienes tiene el uso de la firma social en la forma indicada; g) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos series de

acciones ordinarias al portador de un voto cada acción, todo ello de acuerdo con el siguiente detalle: Accionistas — Suscripción — Acciones — Clase — Integración — Monto 100 por ciento. — 1) Concepción S. de Mujica — catorce mil trescientos diez — 1 voto — pesos Ley 18.188 ciento cuarenta y tres mil cien. — 2) J. Mujica. — ocho mil — 1 voto — pesos Ley 18.188 ochenta mil. — 3) J. J. Mujica — Diez — 1 voto — pesos Ley 18.188 cien. — 4) M. C. Iriarte de Mujica — diez — 1 voto pesos Ley 18.188 Cien. — 5) María I. Mujica de Plorutti — diez — 1 voto — pesos Ley 18.188 cien. — 6) Eduardo Plorutti — diez — 1 voto — pesos Ley 18.188 cien. — 7) María J. Mujica de Etchepare — diez — 1 voto — pesos Ley 18.188 cien. — 8) María Teresita Etchegoyen de Plorutti — diez — 1 voto — pesos ley 18.188 cien. — 9) Juan Carlos Etchepare — diez — 1 voto — pesos Ley 18.188 cien. — 10) Angela Rosa Pallotta de Mujica — diez — 1 voto — pesos Ley 18.188 cien. — Total: veintidós mil trescientos noventa acciones. — Total: pesos Ley 18.188 doscientos veintitrés mil novecientos. La integración se efectúa en la siguiente forma: 1) La señora Concepción Sarasola de Mujica, mediante el aporte: a) Una parcela de campo, situada en el Partido de General Lamadrid de la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, que según el plano de subdivisión que cita su título, se designa como parcela novecientos veintisiete b, con las medidas, linderos, superficie y demás circunstancias que surgen del respectivo título de propiedad, el que se inscribió en el Registro de la Propiedad de La Plata el 5 de marzo de 1965, bajo el número 33 en el Registro del Partido de Lamadrid. A este inmueble se le fija un valor de aporte de pesos Ley 18.188 ochenta mil; y b) De la máquinaria, herramientas, rodados y hacienda que constan en el inventario que firmado por todos los constituyentes y autenticado por contador público matriculado en el C.P.C.E. se acompaña formando parte de esta acta constitutiva. A estos bienes se les fija un valor de aporte de pesos Ley 18.188 sesenta y tres mil cien. — II) El señor Juan Mujica mediante el aporte de una parcela de campo, situada en el Partido de General Lamadrid de la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, que de acuerdo al plazo de subdivisión que cita su título se designa como parcela novecientos veintisiete C, con las medidas, linderos, superficie y demás circunstancias que expresa su título, el que se inscribió en el Registro de la Propiedad de La Plata, el 24 de febrero de 1965, bajo el número 25 en el Registro del Partido de General Lamadrid. A este inmueble se le fija un valor de aporte de pesos Ley 18.188 ochenta mil. — III) Los demás accionistas lo hacen en dinero efectivo. El total de la integación corresponde al total del capital suscripto. Las señoras María Clotilde Iriarte de Mujica, María Inés Mujica de Plorutti, María Josefa Mujica de Etchepare y María Teresita Etchegoyen de Plorutti, efectúan su aporte con dinero propio. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrador y de fiscalización: presidente a la señora Concepción Sarasola de Mujica; Vicepresidente al señor Juan Mujica; Vocal a María Josefa Mujica de Etchepare; Síndico titular al señor Juan Carlos Etchepare y Síndico Suplente a la señora María Inés Mujica de Plorutti. — Cuarto: Autorizar a la señora María Josefa Mujica de Etchepare y|o a Francisco Leandro Osés, a fin de que actuando indistintamente uno cualesquiera de ellos realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Los comparecientes otorgan poder especial irrevocable en los términos de los artículos 1977 y 1982 del Código Civil por el término de dos años a favor de los señores Juan Mujica y María Josefa Mujica de Etchepare, quienes se otorgan entre sí recíprocos poderes para que indistintamente uno cualesquiera de ellos efectúen los siguientes actos: a) Otorguen y firmen la escritura de constitución definitiva de esta Sociedad, conforme al artículo 319 del Código de Comercio; b) Efectúen los trámites de inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio; y c) Acepten las transferencias de los bienes muebles, inmuebles y semovientes que a favor de la Sociedad constituyen el aporte efectuado por el señor Juan Mujica y la señora Concepción Sarasola de Mujica, firmando a tal efecto todos los instrumentos públicos y privados que fuera menester y realicen todas las gestiones y diligencias que fueren necesarias para el cumplimiento del presente mandato. A esta altura del acto el señor Juan Mujica y la señora Concepción Sarasola de Mujica dicen: Que confieren poder especial irrevocable en los términos de los artículos 1977 y 1982, dle Código Civil, por el término de dos años a contar de la presente, a favor de los señores Roberto Antonio Plorutti y Hugo Aníbal Plorutti para que en sus nombres y representación, transfieran a favor de la sociedad que por este acto se constituye, todos los bienes muebles, inmuebles o semovientes que constituyen sus aportes a la misma, firmando a tal efecto todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios y realicen, en fin, cuantos más trámites, gestiones y diligencias sean conducentes al desempeño del presente mandato. — Estatutos: "..."Patas Blancas S. A.". — Inventario: al 28|5|1971. — Maquinarias y Herramientas. — 1. Arado $ 1.333,42. — 1. Sembradora 716,93. — 1 Hileradora $ 106,81. — Accesorios de máquinas y herramientas varios $ 169,71. — Total $ 2.326,87. — Inventario Hacienda al — Cantidad — Clase — Precio p|cabeza. — Imp. Total. — Vacunos: 337 vacas generales $ 104,47. $ 35.071,59. — 169 vaquillones 1 año, $ 88,94, $ 13.878,86. — 159 novillos 1 1|2, $ 13. $ 2.067. — 8 toritos p.p.c. $ 57,81, $ 462,48. — 70 terneros $ 3,05, $ 213.50. — 70 terneras $ 57,81, $ 4.046,70. — Total: $ 55.540,13. — Lanares: 210 ovejas $ 7,25, $ 1.522,50. 36 corderos M $ 0,50, $ 18. — 34 corderas H $ 5,002 — $ 170,69. — 12 carneritos $ 1,42, $ 17,04. — Total $ 1.728,22. — Reproductores Vacunos: 33 Toros $ 1.533,34 — Reproductores Lanares: 8 carneros $ 1.971,44. — Siguen las firmas... Buenos Aires, 12 ene. 1972. — Visto el expediente Nº 41.842; atento lo solicitado y teniendo en cuenta que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 18.805, el Inspector General de Personas Jurídicas, resuelve: 1. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Patas Blancas" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Mandatarias, constituida en "Fomrulario Especial I.G.P.J.", el 28 de mayo de 1971, y apruébase su acta de constitución de fs. uno (1) a 8 (ocho) su ratificación de fs. 40 y vta. (cuarenta y vuelta) con las modificaciones de fs. 41 vta. (cuarenta y uno vuelta) a 42 vta. (cuarenta y dos vuelta) y sus estatutos de fs. 4 (cuatro) a fs. 7 vta. (siete vuelta), en la escritura de constitución definitiva y publicación deberá incluirse el Inventario de aporte de fs. 22-3. — 2. — Regístrese, diríjase la nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada, quien deberá comunicar su domicilio real dentro de los quince (15) días de su inscripción y acreditar ésta en el plazo de sesenta (60) días de notificada la presente resolución, debiendo demostrar en el plazo indicado la transferencia de dominio de los bienes inmuebles aportados. — Giraldi. — Pedro Mario Giraldi - Inspector General de Personas Jurídicas. — Resolución I.G.P.J. Nº 0156. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — (Fdo.): Josefina Morel - Escribana. — S|r.: "156". Vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 345 e.22|3 Nº 9.826 v.22|3|72

Boletín Oficial

Recepción de AVISOS

HORARIO

12.45 a 16

Avda SANTA FE 1659

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

UNA SOLA PUBLICACION

Camarotta

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO CONSTITUCION "Camarotta Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Capital Federal, República Argentina, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno, entre Horacio Enrique Camarotta, argentino y Ana María Paganini de Camarotta, argentina, domiciliados en la calle Camarones número dos mil setecientos sesenta y siete, Capital Federal han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "CAMAROTTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio y asiento comercial en la calle Camarones número dos mil setecientos sesenta y siete Capital Federal o en el que se fije en lo sucesivo, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en cualquier lugar del país o en el extranjero. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de Cinco Años a partir del Primero de Enero de Mil Novecientos Setenta y Uno, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este convenio con relación a los negocios ya realizados, produciéndose en consecuencia su vencimiento el Treinta y Uno de Diciembre de Mil Novecientos Setenta y Cinco. — Tercera: El objeto de la sociedad será la industrialización y comercialización de productos de metalurgia liviana. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de pesos Seis Mil dividido en sesenta cuotas de un cien pesos cada una; suscriptas y totalmente integradas por los socios de conformidad con el inventario que debidamente suscripto por los socios forma parte integrante del presente, de la siguiente manera: a) Horacio Enrique Camarotta, posee treinta cuotas de cien pesos cada una o sea un capital de tres mil pesos y b) Ana María Paganini de Camarotta posee treinta cuotas de cien pesos cada una o sea un capital de tres mil pesos. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Horacio Enrique Camarotta y Ana María Paganini de Camarotta, con el cargo de gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, debiendo suscribir toda la documentación social con sus respectivas firmas personales a continuación de la fórmula "Caramotta Sociedad de Responsabilidad Limitada", pudiendo realizar los actos inherentes al cargo y objeto de la sociedad con la única condición de no comprometerla en negocios o asuntos ajenos al giro social ni comprometerla en fianzas, garantías o avales a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de los daños y perjuicio que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Sexta: La sociedad, para el mejor desenvolvimiento de sus negocios podrá: a) por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso, administrar o comprar bienes muebles, raíces o semovientes y créditos; o para recibirlos en pago, en garantía o hipotecas, ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, al contado o a plazos y darlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás Bancos oficiales y particulares creados o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas o reglamentos con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles, o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales; como garantes, aceptantes o endosantes y tomar giros sobre cualquier punto de la República y del extranjero, retirar de los Bancos Oficiales o particulares creados o a crearse, las sumas de dinero que se encuentren depositadas o a depositarse en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden; hacer nuevos depósitos, volverlos a retirar, establecer cuenta corrientes, girar cheques contra esos fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita, remisión o quitas de deudas. — Podrán conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar juisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicios por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores e inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, boletos de seña, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencia y de venta. — Presentarse y adjudicar licitaciones públicas o privadas. — Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad; b) crear los empleos que juzguen necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estimen convenientes; c) nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleos de la sociedad y d) revocar los poderes especiales o generales que otorguen o hubieren otorgado, cuantas veces sea necesario. — Séptima: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrán aceptar el ingreso de nuevos socios. — Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. — El inventario y balance general deberá hacerse llegar a los componentes de la sociedad, una vez finalizado el mismo, lo que no podrá ser de ninguna manera en un plazo mayor de treinta días hábiles del cierre del ejercicio. — Considerándoselos aprobados si dentro del término de sesenta días hábiles los socios no formularan objeción alguna. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas, una vez deducidas las sumas correspondientes a las amortizaciones, reservas, previsiones y|u otra cualquiera suma que los socios resolvieran efectuar, en proporciones iguales. — En igual proporción serán soportadas las pérdidas. — Novena: Todas las resoluciones que interese a la sociedad (aprobación de balances, nombramiento de gerentes y su remoción, etcétera) serán tomadas por decisión de los socios que representen la mayoría del capital, computándose los votos de acuerdo con lo establecido en el artículo diecinueve de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, excepto lo dispuesto en el artículo dieciocho del citado texto legal. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social; aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas, si las

hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Décima Primera: En caso de fallecimiento, incapacidad legal, total o parcial, cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola presentación. — Décima Segunda: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordaran. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Décima Tercera: Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante su vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquiera causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o el del tercero en caso de discordia, será inapelable y tendrá para las partes, el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Décima Cuarta: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato, se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — En prueba de conformidad y para dejar perfeccionado el presente a cuyo fiel cumplimiento y observancia se obligan recíprocamente los socios firman este único ejemplar en el lugar y fecha designados ut supra. — siguen las firmas. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 252.— e.22|3-Nº 9.659-v.22|3|72

Talleres Acevedo

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE LOS señores Guillermo Castillo, argentino, casado, L. E. 7.211.723, domiciliado en la Avenida Forest 1063, Capital Federal, y Generoso López, español, casado, C. I. 3.492.712, domiciliado en la calle Acevedo 1753, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles, únicos socios de "TALLERES ACEVEDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal actual en la calle Acevedo 1743, Capital, que fuera inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 13 de marzo de 1967 bajo el número 427 al folio 90 del libro 53 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, acuerdan lo siguiente: Primero: El señor Generoso López poseedor de doscientas sesenta y cinco cuotas de diez pesos cada una o sean dos de mil seiscientos cincuenta pesos ($ 650) resuelve por este acto desvincularse totalmente de la sociedad, por lo tanto, cede, vende y transfiere la totalidad de sus cuotas de capital al socio señor Guillermo Castillo y a la señora Elsa Lola Acquesta, argentina, casada, mayor de edad, L. C. 3.327.950 domiciliada en la Avenida Forest 1063 Capital Federal, que ingresa como socia otorgándose la más amplia conformidad a su incorporación. — Segundo: Esta cesión de cuotas, derechos y obligaciones se realiza con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1970 y en la siguiente forma: doscientas doce cuotas o sean dos mil ciento veinte pesos ($ 2.120) al socio señor Guillermo Castillo y cincuenta y tres cuotas o sean quinientos treinta pesos ($ 530) a la señora Elsa Lola Acquesta que ingresa como social. — Esta venta se efectúa por su valor nominal y por el único de dos mil seiscientos cincuenta pesos ($ 2.650) en total, declarando el cedente haber recibido antes de ahora dicha suma. — Tercero: El capital social que de acuerdo a la cláusula quinta del contrato de constitución de la sociedad está representado por quinientas treinta cuotas de diez pesos cada una o sean cinco mil trescientos pesos ($ 5.300) queda ahora repartido en la siguiente proporción: El señor Guillermo Castillo cuatrocientas setenta y siete cuotas o sean cuatro mil setecientos setenta pesos ($ 4.770) y la señora Elsa Lola Acquesta cincuenta y tres cuotas o sean quinientos treinta pesos ($ 530). — Cuarto: La cláusula sexta del contrato de constitución de la sociedad se modifica y quedará redactada como sigue: Anualmente el día 30 de noviembre se practicará un inventario y balance general de los negocios de la sociedad. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio previa deducción del cinco por ciento destinado al Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital, serán distribuidas en la siguiente proporción: Al socio señor Guillermo Castillo el noventa por ciento y a la socia señora Elsa Lola Acquesta el diez por ciento. — Las pérdidas serán soportadas de igual forma. — Quinta: Continúan en vigor las demás cláusulas del contrato de constitución de la sociedad no modificadas por el presente. — En prueba de conformidad, las partes suscriben la presente cesión de cuotas, en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de diciembre del año mil novecientos setenta y uno. — Fdo.: G. Castillo, Elsa Lola Acquesta, Generoso López. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 93 e.22|3 Nº 9.678 v.22|3|72

Gabriel Sturla e Hijos y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR ESCRITURA otorgada ante el escribano Miguel A. Vadell, con fecha 22 de diciembre de 1971, la señora Josefina Inés Sturla y Rossi o Sturla de Hitta, cede y transfiere al señor Rodolfo Gabriel Sturla la totalidad de las cuotas de capital social que tiene y le corresponden en la sociedad "GABRIEL STURLA E HIJOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" o sea cinco mil setecientas cincuenta cuotas, valor nominal diez pesos Ley 18.188 cada una, lo que hace un valor nominal total de cincuenta y siete mil quinientos pesos Ley 18.188. — Esta cesión y transferencia se realiza por el precio total de ciento noventa mil pesos Ley 18.188. Con motivo de esta cesión se modifican las cláusulas cuarta, quinta y séptima del contrato social, las que para lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de trescientos mil pesos Ley 18.188, dividido en treinta mil cuotas de diez pesos Ley 18.188 valor nominal cada una, cuyo capital se encuentra totalmente suscripto e integrado en la forma que resulta de los contratos ya inscriptos en el Registro Público de Comercio, y que se relacionan en esta escritura y corresponde a los socios en la siguiente proporción: a don Rodolfo Gabriel Sturla o Sturla y Rossi: veintisiete mil cuotas o sea un valor nominal de doscientos setenta mil pesos Ley 18.188; a don Eduardo Gabriel Sturla, mil cuotas o sea un valor nominal de diez mil pesos Ley 18.188; a doña Ana María Sturla o Sturla de Martínez Basante, mil cuotas o sea un valor nominal de diez mil pesos Ley 18.188 y a doña María Ester Sturla o Sturla de Iglesias, mil cuotas o sea un valor nominal de diez mil pesos Ley 18.188. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por los socios don Rodolfo Gabriel Sturla y Eduardo Gabriel Sturla, en carácter de gerente, quienes tendrán el uso de la firma social, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente. Los gerentes así como también los demás socios que desempeñan tareas para la sociedad, gozarán de las asignaciones mensuales, con cargo a gastos generales, que para cada uno de ellos determine la asamblea de socios, por simple mayoría de votos. Todo ello sin perjuicio de lo que corresponda a aquellos conforme a la cláusula Séptima. — Séptima: El día 31 de diciembre de cada año se practicará un balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. De las utilidades que resulten y previa deducción de las amortizaciones, reservas y habilitaciones, otorgadas al personal, se destinará el cinco por ciento en calidad de habilitación para el gerente, don Rodolfo Gabriel Sturla y el cinco por ciento en calidad de habilitación para el gerente don Eduardo Gabriel Sturla. El saldo resultante, corresponderá a los socios en la siguiente proporción: a don Rodolfo Gabriel Sturla, el setenta y nueve por ciento; a don Eduardo Gabriel Sturla el siete por ciento; a doña Ana María Sturla o Sturla de Martínez Basante, el siete por ciento y a doña María Ester Sturla o Sturla de Iglesias el siete por ciento, las pérdidas si las hubiere serán soportadas en la misma proporción. — Raspado — Miguel — que resulta. Vale. — Testado: a don Eduardo Gabriel Sturla el setenta y nueve por ciento. No Vale. Buenos Aires, marzo 6 de 1972 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 93 e.22|3 Nº 9.680 v.22|3|72

Distribuidora Buenos Aires

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

FOLIO Nº 674. Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y uno. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires, a los catorce días del mes de octubre de mil novecientos setenta y uno, ante mí: escribana autorizante, comparecen don Renaldo Alberto Díaz, argentino, casado en primeras nupcias con Teresa Lidia Lucía Rodríguez, nacido el dieciocho de setiembre de mil novecientos veintiocho, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula seis millones quinientos setenta y dos mil quinientos tres domiciliado en calle Maipú número dos mil ciento setenta y seis piso primero departamento "A", de la Ciudad de Buenos Aires, y don César Fur que Alvarez Drago, argentino, casado en primeras nupcias con Adriana Elvira Cavallotti, nacido el veintiuno de noviembre de mil novecientos cuarenta y seis, comerciante, titular de la libreta de enrolamiento matrícula ocho millones doscientos sesenta y un mil ciento setenta, domiciliado en calle Las Heras número dos mil setenta de la localidad de Martínez, de esta provincia, ambos comparecientes de tránsito en ésta, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que exponen. Que han convenido celebrar una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas y condiciones. — Artículo primero: Desde el día primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno queda constituida entre los comparecientes una sociedad que girará bajo el nombre de "DISTRIBUIDORA BUENOS AIRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" debiendo usar en todos sus actos, contratos documentos, obligaciones y papeles de negocio junto a la razón social, el capital suscripto. — Segundo: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Ayacucho número mil cincuenta y uno de la Capital Federal, sin perjuicio de las sucursales, agencias, filiales depósitos o representaciones que podrán establecer en la Capital Federal o interior de la República Argentina. — Tercero: El plazo de duración de la sociedad será de cinco años a partir del primero de noviembre de mil novecientos setenta y uno, fecha desde la cual comenzarán a regir los derechos y obligaciones emergentes del presente contrato pero podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad será dedicarse a la distribución y venta de los elementos de seguridad industrial, como también importación, exportación, explotación, administración, elaboración, confección y distribución y service de sistemas automáticos, como así también todos los elementos de seguridad industrial, y en general realizar cualquier otra actividad comercial o industrial útil y lícita, en la que la sociedad resuelva operar. — Quinto: El capital de la sociedad se fija en la suma de cinco mil pesos, ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, que se divide en quinientas cuotas de diez pesos, ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho cada una, suscriptas y aportadas por los socios por partes iguales y en dinero efectivo. — Sexto: La sociedad será dirigida y administrada por los dos socios con el cargo de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal, a continuación de la fórmula "Distribuidora Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Séptimo: La sociedad podrá: a) Por cuenta propia o de terceros y por medio de sus gerentes o mandatarios en su caso administrar o comprar bienes muebles raíces o semovientes y créditos o podrá recibirlos en pago, en garantía o hipotecas; ceder, permutar, celebrar contratos de locación y de prenda; vender o en cualquier otra forma enajenar los mismos bienes que adquiera o los que ya posea, a contado o a plazos y carlos en pago; dar y tomar dinero prestado, de particulares, del Banco de la Nación Argentina, de la provincia de Buenos Aires, del Banco Hipotecario Nacional, del Banco Industrial de la República Argentina y demás bancos oficiales y particulares o a crearse de acuerdo con sus leyes orgánicas y reglamentos, con garantía hipotecaria de bienes inmuebles o prendaria de bienes muebles o de cualquier documento de crédito, todo por los precios, cantidades, plazos, intereses, formas de pago y demás cláusulas y condiciones que convengan; solicitar o dar sumas de dinero, firmando letras, pagarés, avales, como garantes aceptando o endosando y tomar giros sobre cualquier punto de la República o del extranjero, retirar de los bancos oficiales o particulares creados o a crearse las sumas de dinero que se encuentren depositadas o depositare en el futuro a nombre de la sociedad o a su orden, hacer nuevos depósitos, volver a retirar, establecer cuentas corrientes, girar cheques contra esos fondos contra los fondos que se depositen en el futuro o en descubierto, solicitar créditos, hacer novaciones o cualquier renuncia gratuita remisión o quitas de deudas. — Podrá conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos administrativos o judiciales, con facultad de comprometer en árbitros juris o arbitradores, prorrogar jurisdicciones, elegir domicilios especiales, transigir, cobrar y percibir, otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados necesarios y consiguientes a los actos en que intervenga. — Podrá hacer reclamos y presentaciones ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y reparticiones públicas creadas o a crearse, comparecer en juicios por sí o por apoderados ante los señores jueces, cámaras y tribunales superiores o inferiores, donde harán los pedidos y reclamos del caso, querellar, rectificar, confirmar y aclarar actos jurídicos. — Registrar marcas y sus transferencias, boletas de señal, guías, censos, expedir guías y certificados de transferencias y de venta. — Este detalle es puramente enunciativo, pudiendo realizar cualquier transacción lícita que se vincule con la sociedad. — b) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar sus remuneraciones por medio de sueldos, comisiones, habilitaciones o en la forma que estime conveniente. — Nombrar, trasladar y separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — c) Revocar los poderes especiales o generales que otorgue o hubiere otorgado, cuantas veces sean necesario. — Octavo: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social en negocios u operaciones ajenas al giro social, ni comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios, que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval. — Noveno: Todos los socios deberán dedicar su actividad y trabajo personal a la atención de los negocios sociales. — Décimo: Ningún socio podrá ceder sus cuotas a extraños a la sociedad, sin el consentimiento de los restantes. — En caso de venta de las mismas, los socios tienen prioridad en la compra, en la proporción al capital aportado, debiendo abonar solamente el valor nominal con más las utilidades que le correspondan al socio que se retira de la sociedad. — De común acuerdo podrán aceptarse el ingreso de nuevos socios. — Decimoprimero: Sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que se podrán efectuar anualmente el treinta de junio de cada año, se practicará un inventario y balance general a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. — Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial de la sociedad serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance al diez por ciento del capital en cuyo caso no deberá deducirse más. — El remanente se distribuirá entre los socios en proporción de sus capitales. — Se entiende por utilidades líquidas y realizadas, los beneficios que arroja la explotación comercial una vez satisfechas las amortizaciones admitidas por la Dirección General Impositiva, las reservas y/o reservas especiales, provisiones, gratificaciones al personal y cualquier otra que se quisiera efectuar. Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades. — No habiéndose formulado ninguna objeción al balance en el término de noventa días a partir del cierre del ejercicio, se considerará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma personal. — Decimosegundo: La sociedad llevará un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones que se adopten relacionadas con el giro social, aprobación de los balances, nombramiento y remoción de los gerentes, distribución de utilidades o pérdidas, si las hubiere, gratificaciones al personal, donaciones, suscripciones, etc., y demás resoluciones que interesen a la sociedad. — Decimotercero: En caso de fallecimiento o incapacidad legal, total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales, debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el

haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueron más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Decimocuarto: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falencia, o por el fenecimiento de los plazos de duración de la sociedad, sin que se resolviera ampliar su vigencia, se designará a la persona que procederá a la liquidación con las facultades que oportunamente se le acordarán. — En caso de pérdida que alcancen al treinta por ciento del capital aportado, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la sociedad. — Decimoquinto: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo a la sociedad por telegrama colacionado con una anticipación de noventa días como mínimo. Decimosexto: Toda duda, divergencia, controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, con respecto a puntos comprendidos o no en el mismo durante la vigencia o en el momento de su liquidación o disolución total o parcial, por cualquier causa que fuere, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero y los puntos en discordia y aplicación de costas. — El fallo de los árbitros de conformidad o en el de tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de fuerza de cosa juzgada. — Decimoséptimo: A los efectos de lo dispuesto en los artículos veintiuno y veinticinco de la Ley de Sellos, se deja constancia que la presente sociedad se transformará en sociedad anónima, en el momento en que los socios por unanimidad consideren llegado el momento oportuno. — Decimoctavo: Para todo cuanto no esté previsto en este contrato se aplicarán subsidiariamente las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Presentes a este acto las cónyuges de los otorgantes doña Teresa Laura Lucía Rodríguez de Díaz, argentina, casada en primeras nupcias con don Reinaldo Alberto Díaz, nacida el once de junio de mil novecientos treinta y cuatro, titular de la Libreta Cívica matrícula un millón seiscientos setenta y cinco mil novecientos setenta; y doña Adriana Elvira Cavallotti de Alvarez Drago, argentina, casada en primeras nupcias con César Enrique Alvarez Drago, nacida el dieciocho de agosto de mil noveceintos cuarenta y nueve, titular de la Libreta Cívica matrícula seis millones setenta y cinco mil seiscientos setenta y seis, ambas comparecientes comparten el hogar conyugal, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe, prestan su más amplio asentimiento al acto formalizado por sus cónyuges de acuerdo al artículo mil doscientos setenta y siete del Código Civil, modificado por la Ley diecisiete mil setecientos once. — Leo a los comparecientes que la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — R. A. Díaz. — C. E. Alvarez Drago. — Teresa R. de Díaz. — Adriana C. Alvarez Drago. — Está mi sello. — Ante mí: Elida C. Di Stéfano. — Concuerda con su escritura matriz que pasó por ante mí al folio seiscientos setenta y cuatro de este Registro número ciento ochenta y dos a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad "Distribuidora Buenos Aires, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cuatro millones ciento veintidós mil ochocientos seis al presente inclusive que sello y firmo en su lugar y fecha de otorgamiento. Sobrerraspado: la — que — documento — obligaciones — depósitos — industrial — Sociedad — Nacional — los — pagos: Vale. cuotas: Vale. Elida C. Di Stefano. Hay un sello que dice: Elida C. Di Stefano, escribano público. Hay otro sello que dice: La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 65.955. La Plata, 28 octubre de 1971. Otro sello dice: Colegio de Escribanos. Delegación La Plata, Nº 65 955. Hay un timbre fiscal que dice: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Ley 6.191. Legalizaciones pesos 5.— El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano Dª Elida C. Di Stefano, obrante en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 4.122.810. La Plata, 28 oct. 1971. Hay una firma. Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos, Legalizacin, La Plata. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente testimonio en seis fojas útiles. Sobrerraspado: letras — transacción — lícita — días — liquidación — arbitradores — en — timbre — y: Vale. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 357.— e.22|3 Nº 9.758 v.22|3|72

San Benito 1687

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires a los un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno, entre los señores Fermín Domingo Echalecú, casado, español, C. I. P. F. Nº 4.305.510, con domicilio en esta ciudad, calle Australia Nº 2474, Depto. 2; Eduardo Monteiro, casado, español, C. I. P. F. Nº 5.649.048, domiciliado en la calle Mariano Acosta Nº 82, San Martín, provincia de Buenos Aires; Ramón Formoso, casado español, C. I. P. F. número 5.927.601, con domicilio en esta ciudad, calle Hidalgo Nº 551, 1er. piso, Depto. "H"; Jacinto Pérez Ballesteros, español, soltero, C. I. P. F. Nº 5.736.561, con domicilio en la calle Vértiz Nº 2571, Témperley, provincia de Buenos Aires; Adela Pérez Ballesteros, casada, española C. I. P. F. Nº 5.521.404, con el mismo domicilio que el anterior; y Ernesto Rodil, casado, español, C. I. P. F. número 4.409.879, con domicilio en esta ciudad, calle Segurola Nº 302, 4º piso, Depto. "D"; mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11 645 y por las siguientes cláusulas. — Primera: A partir de la fecha queda constituida la sociedad denominada "SAN BENITO 1687, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta ciudad, calle Avda. Corrientes Nº 1687, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la explotación y|o instalación de negocios del ramo gastronómico, restaurantes, parrilla, copetines, confiterías, cervecerías, bares, grills, casas de lunch, pizzerías. — Podrá, además, dedicarse a todas las tareas anexas a su objeto social o que sean consecuencia directa o indirecta del mismo. — Esta enumeración es solamente enunciativa y no limitativa, pudiendo además dedicarse a cualquier otro ramo o actividad que los socios resuelvan de común acuerdo. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad será de veinte años a contar de la fecha de su constitución. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos ley 18.188 sesenta mil ($ 60.000.—), dividido en seis mil cuotas de un valor de pesos ley 18.888 diez cada una, suscriptas e integradas totalmente en maquinarias, muebles y útiles según resulta expresamente determinado en el Balance que se firma por separado y que a los efectos del presente contrato forma parte constitutiva de éste, aportado por los socios por partes iguales o sea a razón de un mil cuotas cada uno de ellos, representativas de pesos ley 18.188 diez mil, cada uno. — Se conviene que el capital podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la sociedad aprobando los socios esta medida. — Una vez resuelta la ampliación, los socios podrán suscribir cuotas en la proporción a sus capitales ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados. — Sólo en el caso de que no hubiera socio alguno interesado podrá ofrecerse la suscripción a terceros. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Fermín Domingo Echalecú, Eduardo Monteiro y Ramón Formoso, quienes quedan designados gerentes y los que obligarán a la sociedad con la firma conjunta e indistinta de dos cualquiera de ellos a continuación del rubro "San Benito 1687 S. R. L.", con la única limitación de no emplear la firma social en actos u operaciones ajenas al giro social y especialmente en fianzas, avales y|o garantía de terceros. — Sexta: La sociedad, con la firma de dos de los gerentes designados, podrá: a) Operar con toda clase de Bancos Oficiales, Mixtos o Particulares, pudiendo hacer manifestaciones de bienes, solicitar préstamos, descuentos, efectuar depósitos en cuenta corriente o a plazo fijo, retirarlos; firmar letras, vales, pagarés, cheques; endosarlos, cobrarlos y negociarlos y realizar en general toda clase de operaciones bancarias; b) Otorgar poderes especiales o generales, o revocables; c) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales o judiciales de cualquier fuero o jurisdicción; d) Contestar, iniciar, proseguir o terminar demandas e intervenir en ellas como actores o demandados; e) Suscribir todo tipo de contratos o documentos inherentes al objeto social y que hagan al libre desenvolvimiento del mandato otorgado a la gerencia; f) Adquirir bienes muebles, inmuebles o semovientes; venderlos, arrendarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas agrarias o constituirlas y cancelarlas; adquirir o ceder créditos; comprar y vender mercaderías y productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; cobrar y percibir, efectuar pagos, transacciones y celebrar contratos de locación y rescindirlos; acusar, promover querellas, registrar e inscribir patentes y marcas de invención para todo lo cual podrá otorgar y suscribir cuantos documentos o escrituras públicas fueren menester; g) Se entiende que la presente cláusula es meramente enunciativa y no limitativa de la capacidad jurídica de la sociedad. — Los gerentes para poder solicitar todo tipo de créditos a nombre de la sociedad o dar préstamos, como así para constituir hipotecas sobre bienes sociales, comprar o vender inmuebles o negocios de la sociedad, necesitarán la autorización de los socios que representen el 51 o|o (cincuenta y uno por ciento) del capital social, dejándose constancia de ello en el Libro de Actas de la sociedad. — Dicha decisión será obligatoria para los restantes socios los que se obligan al cumplimiento del acuerdo o decisión que se adopte en tal sentido. — Los gerentes pueden ser removidos del cargo en caso de mala administración o negligencia en los negocios sociales, necesitando para ello la conformidad de los socios que representen el 51 por ciento del capital social. — Séptima: La sociedad podrá ser representada por cualquiera de los gerentes en forma personal e indistinta ante las Reparticiones nacionales, provinciales o municipales que fueren necesario, incluso ante la Dirección General Impositiva, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Tribunal de Faltas, Ministerio de Bienestar Social, Secretaría de Trabajo y Previsión y ante cualquier otra existente o a crearse. — Octava: Anualmente el día 30 de noviembre de cada año, se practicará un Balance e Inventario General de los bienes de la sociedad, acompañado del correspondiente cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias donde quedarán establecidos los beneficios o quebrantos los cuales serán percibidos o soportados por los socios en proporción a las cuotas suscriptas por cada uno, previa deducción del cinco por ciento destinado al fondo de reserva legal y cualquier otra reserva que los socios dispongan por decisión de la mayoría que representen el 51 o|o del capital social. — Los balances deberán ser aprobados por los socios dentro de los 60 días posteriores al cierre del ejercicio debiendo suscribirlos con sus firmas; la falta de observación de los mismos dentro del plazo establecido significará su aprobación. — Novena: Los socios se reunirán cada vez que los convoquen los socios gerentes a fin de interiorizarlos de la marcha de los negocios o lo soliciten los socios que representen el 51 % del capital social. Las convocatorias serán formuladas en forma fehaciente con diez (10) días de anticipación y las resoluciones que en las asambleas se adopten deberán ser aprobadas por mayoría de votos. Se realizará una asamblea por ejercicio, como mínimo, y sus resoluciones se harán constar en el Libro de Actas. Cada cuota de capital dará derecho a un voto. — Décima: Cualquier socio podrá solicitar a la gerencia informe sobre la marcha de los negocios sociales a cuyo efecto los gerentes pondrán a disposición de los peticionantes los libros de entradas y salidas de la sociedad y cualquier otro elemento contable solicitado por los interesados. — Décima Primera: Cualquiera de los socios que se le comprobase dolo, fraude, mala fe para los negocios sociales y|o sus bienes, será compelido al reintegro de lo defraudado más los intereses y daños y perjuicios que pudieran corresponder, siendo separado de la sociedad por el voto de los socios que representen el 51 % (cincuenta y uno por ciento) del capital, reintegrándosele el aporte de capital efectuado, con más o menos las utilidades del último ejercicio, y su pago se efectuará en treinta y seis cuotas mensuales y consecutivas con el interés del 10 % (diez por ciento) anual, venciendo la primera de ellas a los treinta días de la desvinculación de la sociedad. Para este supuesto como para los contemplados en la cláusula siguiente, el socio separado de la sociedad no podrá pedir valoración valor llave, valor fondo de comercio, la que queda congelada en el precio de adquisición originario. — Décima Segunda: Los socios que representen el 51 % del capital social, mediante resolución asentada en el Libro de Actas, designarán las tareas que correspondan a los socios, quienes estarán obligados a prestar y desempeñar las tareas que les sean asignadas las cuales pueden se rotativas según las conveniencias sociales. Los socios prestarán correctamente sus funciones y sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, toda desobediencia o desacato a las órdenes de los gerentes será considerada falta grave y sancionada con un mes de suspensión colocando en su lugar a un reemplazante a su exclusivo cargo. En caso de reincidencia, los gerentes convocára a la Asamblea social y en la misma se pondrá a decisión el temperamento a seguir por dicha situación, pudiendo llegar las decisiones hasta la separación del socio de la sociedad mediante resolución del 51 % del capital social si así lo resuelven. Producida la separación se procederá a abonar su parte con el 50 o|o (cincuenta por ciento) al contado en dinero efectivo y el saldo en pagarés mensuales y consecutivos con el interés corriente en plaza venciendo el primero de ellos a los treinta días de la separación de la sociedad. Para la separación del socio en el supuesto de esta cláusula, se tomará en cuenta el valor actual por llave del negocio de la sociedad y además las utilidades o pérdidas del último ejercicio hasta el momento de la separación. Los socios se obligan a prestar su trabajo personal en los negocios sociales en base a las siguientes reglamentaciones: a) Con eficiencia, capacidad y diligencia en el lugar y forma que determine la sociedad en su mayoría del 51 o|o del capital social; b) Observar durante las horas de trabajo conducta decorosa y digna, conduciéndose con cortesía en las relaciones con el público y clientes del establecimiento, respetando a sus superiores, compañeros y subordinados; c) Cumplir íntegramente y en forma regular el horario establecido; d) Velar por la conservación de los útiles, objetos y bienes que integan el patrimonio social. Caso de así no hacerlo serán pasibles de las sanciones establecidas en las cláusulas precedentes. — Decimotercera: Todo lo concerniente a los retiros de los socios se decidirá de común acuerdo entre los mismos y quedará constancia en el libro de actas. Los retiros serán hechos siempre en base a utilidades líquidas y realizadas. — Decimocuarta: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad y con un mes de anticipación como mínimo. El haber que le correspondiere por capital y utilidades será abonado el 50 o|o (cincuenta por ciento) al contado en dinero efectivo y el saldo en documentos pagarés mensuales y consecutivos a determinar según las condiciones económicas de la sociedad en ese momento. Esos pagarés llevarán agregados un interés anual que no podrá ser superior al fijado por el Banco de la Nación. En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio dándose preferencia a aquél que primero la haya comunicado a la sociedad. — Decimoquinta: La sociedad podrá disolverse en el momento que lo resuelvan sus socios por unanimidad aun antes del plazo de su vencimiento. En tal caso se practicará inventario y balance para la liquidación y no se entregará suma alguna de dinero por capital a los socios si previamente no se abonaren las deudas sociales pendientes de pago. Los gerentes revistirán el cargo de liquidadores. — Decimosexta: El socio que se retirare de la sociedad a partir del primer año de su constitución deberá ofrecer sus cuotas sociales primeramente a los otros socios y en caso de que éstos no esten interesados podrá recién ofrecerla a terceras personas. En este caso los socios que representen el 51 o|o del capital social decidirán la conveniencia o no de que el tercero entrante vaya a desempeñar tareas dentro de la explotación comercial de los bienes sociales. Para el supuesto del retiro de uno de los socios, excepto caso de dolo, fraude o mala fe, la parte que se venda se valorizará de acuerdo a la plaza en ese momento. Para tal fin podrá designarse peritos, uno por cada parte y en caso de discordia se nombrará un tercero cuyo fallo será inapelable y obligatorio para las partes. — Decimoséptima: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discoria, quienes previamente y para el caso de no llegarse a un acuerdo, designarán un tercero cuyo laudo será inapelable, renunciando los socios a toda intervención judicial. — Decimoctava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los cocios, la sociedad con el voto del 51 o|o del capital social, decidirá si los herederos o representantes legales continuarán o no en la sociedad. En caso de aceptación, deberán unificar representación. En caso que no sean aceptados, la parte del socio fallecido o incapaz será abonada de acuerdo a su valor llave en ese momento del fallecimiento o de su declaración de incapacidad, determinándose de acuerdo a lo establecido en la cláusula décima cuarta. El capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio fallecido o incapaz. La suma resultante será reintegrada el 50 o|o al contado y el saldo en pagarés mensua-

les correlativos con el interés corriente en plaza en ese momento tomándose como base el fijado por el Banco de la Nación, y venciendo el primero de ellos a los 30 días del fallecimiento o de la incapacidad declarada judicialmente. Bajo las cláusulas que anteceden los socios dan por formalizado el presente contrato de sociedad a cuyo cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho y previa lectura y ratificación, firman como acostumbran en el lugar y fecha al principio indicados. S|R: "sesenta", "60.000", "seis",. Vale. Fdos: F. D. Echalecu. — E. Monteiro. — R. Formozo. — J. Pérez Ballesteros. — A. Pérez Ballesteros y E. Rodil.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 333 e.22|3 Nº 9 759 v.22|3|72

Cosmotécnica

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 30 de noviembre de 1971, se ha producido en la sociedad COSMOTECNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la siguiente cesión de cuotas: El Sr. Guillermo Enrique Antonio María Landau cede, vende y transfiere las 585 cuotas de $ 10 Ley 18.188 cada una que tiene y le pertenecen en la citada sociedad, a favor del Sr. Julio César Corbella, argentino, casado, C. I. Nº 678.448, con domicilio en Francia 2759, Florida, Partido de Vicente López, Pcia. de Bs. As. — Dicha cesión se realiz con efecto al día 22 de setiembre de 1971 y por la suma total de $ 10.000 Ley 18.188. — Buenos Aires, 24 de Febrero de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.— e.22|3-Nº 9.742-v.22|3|72

Gali, Manesi y Compañía

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Contrato social. — Entre doña Martha Sara Pignani, argentina, divorciada, Libreta Cívica 1.867.564, domiciliada en Canalejas 3720, nacida el 9 de marzo 1940; doña Gabriela de Cristofaro, italiana nacida el 4 de mayo 1935, casada, con Cédula de Identidad 5.544.663, domiciliada en Agrelo 3520, Capital; don Jorge Gali, argentino, casado, comerciante, nacido el 14 febrero 1919, con L. E. 440.766 domiciliado en Rondeau 3559, Capital; don Oscar Cayetano Manesi, argentino, casado, comerciante, L. E. 4.592.236, domiciliado en Santa Teresa 1439, Capital: don Alberto Antonio Manesi, argentino, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 6.677.181; Cayetano Ricardo Manesi, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 6.019.073; y Héctor Manesi, argentino, casado, comerciante, L. E. 6.026.417, y Gerónimo Fernández, argentino, casado, comerciante L. E. 1.172.152 los cuatro últimos domiciliados en Agrelo 3735 de Capital; todos hábiles para contratar, mayores de edad, convienen en constituir por este acto una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados una sociedad que se denominará "GALI, MANESI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con domicilio en la calle Suipacha número quinientos ochenta y seis de esta ciudad, asiento principal de sus actividades comerciales y actual sede de la sociedad. — Segunda: La duración de este contrato será de seis años, a partir del primero de febrero de 1972 fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato quedando válidas todas las operaciones realizadas por la sociedad. — Tercero: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del negocio de confitería, bar, baile y variedades, sin perjuicio de ampliar su actividad a otras afines, que se consideraran convenientes. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de siete mil doscientos pesos Ley 18.188, dividido en setecientas veinte cuotas de diez pesos Ley 18.188 cada una, aportados en la siguiente forma: los señores Martha Sara Pignani, Gabriela De Cristofaro, Jorge Gali Gerónimo Fernández y Oscar Cayetano Manesi ciento veinte cuotas cada uno, o sea mil doscientos pesos Ley 18.188 cada uno; y los Sres. Alberto Antonio Manesi, Cayetano Ricardo Manesi y Héctor Manesi la cantidad de cuarenta cuotas o sea cuatrocientos pesos Ley 18.188 cada uno. — Estos aportes han sido totalmente integrados por los socios en mercaderías, muebles, llave y útiles según balance e inventario que se ha levantado en la fecha y que forma parte integrante del presente, todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad que por ellos se constituye. — Quinta: La administración y dirección de la sociedad será ejercida por los señores Gerónimo Fernández y Jorge Gali, a quienes se les designa gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma separada, alternativa e indistintamente cualquiera de ellos quedando expresamente establecido que serán necesarias las firmas de ambos para el libramiento de cheques y demás documentos sociales, pudiendo cualquiera de ellos obligar a la sociedad, y teniendo amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, los gerentes indistintamente cualquiera de ellos podrán otorgar poderes generales a otras personas para la mejor administración de la sociedad pudiendo delegar total o parcialmente las facultades que les han sido conferidas por este contrato. — Sexta: La asamblea de socios será convocada cuando así lo disponga cualquiera de los dos gerentes o a pedido de los socios que representen el cincuenta por ciento del capital social. — A excepción de las decisiones en operaciones de compra o venta de bienes raíces u operaciones inmobiliarias de cualquier género para las cuales será preciso el voto favorable de los socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital social, o de aquellas decisiones que por la ley requieren mayorías especiales o unanimidad, todas las otras decisiones sociales se tomarán por simple mayoría de votos debiendo estar presentes o representado el total del capital social. — Séptima: Anualmente el día 30 de enero de cada año, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuere observado o impugnado por los socios, debiendo documentarse dicha observación o impugnación únicamente por telegrama colacionado, dirigido a todos los otros socios. — Octava: Las utilidades o pérdidas se dividirán proporcionalmente al capital aportado por cada uno, se practicará el balance a que se refiere la cláusula anterior, no pudiendo distribuirse utilidades sin haber hecho reserva del diez por ciento de las utilidades líquidas y realizables. — Novena: La sociedad no se disuelve por muerte, interdicción, quiebra o renuncia de uno o más de los socios. — En caso de muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos del fallecido o incapaz sean más de uno. — Décima: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede deberá anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, en el que se documentará el nombre de la persona que adquiere las cuotas cedidas y el precio que pagaría por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, dentro de los quince días posteriores al de la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital. — Convenida la adquisición de cuotas, se practicará un balance general y el dividendo que le correspondiere al socio que se retire así como también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales que no devengarán interés alguno. — Decimaprimera. Toda duda o divergencia que se suscitare entre las partes durante la vigencia del presente contrato o al tiempo de su disolución o liquidación, será sometido al fallo de árbitros o arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte en disidencia y un tercero designado de común acuerdo por los dos predesignados en caso de imposibilidad de alcanzar un acuerdo. El fallo que resultare será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden, las partes dejan redactado el contrato social de "Gali Manesi y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" firmándose el presente de conformidad en Buenos Aires a los diez días de febrero de 1972, debiéndose inscribir este contrato en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, previo pago del impuesto fiscal pertinente. Conste. — Enmendado y raspado: Martha Pignani, de seis años, Martha Pignani, de, todo vale (firmado) Martha Sara Pignani. — De Cristofaro Gabriela — Alberto A. Manesi — Jorge Gali. — Héctor Manesi. — C. R. Manesi. — Gerónimo Fernández. — O. Manesi. — La certificación de firmas se efectúa en sello notarial número 012.364.272. — Conste — Rodolfo Silvestre. — Un sello dice Rodolfo Silvestre, escribano. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Rodolfo José Silvestre, escribano público, adscripto al registro número 141 de la Capital Federal. Certifico: Primero: que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por Martha Sara Pignani, Gabriela De Cristofaro; Jorge Gali; Alberto Antonio Manesi; Cayetano Ricardo Manesi; Héctor Manesi; Gerónimo Fernández y Oscar Cayetano Manesi, respectivamente personas de mi conocimiento, doy fe. — Segundo: El requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por actas números: 185; 187; 189; 191; 193; 195; 197 y 200 respectivamente del libro número uno. — Conste. — Rodolfo José Silvestre, escribano.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 186.— e.22|3 Nº 9.662 v.22|3|72

Barrio Parque Morón

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE CESION de Cuotas-Capital. — En la ciudad de Buenos Aires, a 24 días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, reunidos los señores: Gregorio Kancepolski, en representación de "Kantier" S.A.I.C.I.A.F.; Hugo Gorlovetsky, Marcos Sabia, en representación de "Marcos Sabia" S.A.I.C.I.A.F.; Saturnino Mier, en representación de "Vázquez y Cía., S.C.A.; sucesión de Francisco Weisz, representada por la señora Aída Balog de Weisz; Fischel Lerner, Abraham Hersch Haberberg, doctor Jorge Ismael Marine, Eduardo Suide, Mardoqueo Niedzwiecki, Yersi Matzkin, Sansón Barenblit, Osvaldo Ezio Emiliozzi, Alberto Schiafino, "Telsamy" S. A. I. C. I. F., representada por la señora Adela Noemí Broda; Adelina Vito, Jacobo Felcman, en representación de "Felusi" S.C.A.; y David Elbinger, en representación de "Isdimar" S.C.A.; en su carácter de únicos integrantes de la razón social "BARRIO PARQUE MORON", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, el 22 de noviembre de 1962, bajo el número 3.015, al folio 386, del libro 43 de Contratos de Sociedades de Rsponsabilidad Limitada, y también presente la señorita Felisa Barenblit, en su carácter de socia solidaria de "San Bar" Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en la calle Ecuador Nº 675, Capital Federal; de común acuerdo se conviene la siguiente cesión de cuotas sociales, con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1970. Primero: El señor Sansón Barenblit cede, vende y transfiere a "San Bar" S.C.A., la totalidad de las sesenta cuotas-capital que posee en la sociedad, por el valor nominal de las mismas, o sea la suma de seis mil pesos Ley 18.188. — Segundo: El cedente otorga mediante el presente suficiente recibo y carta de pago. La cesionaria es colocada en el lugar y grado que ocupara el cedente, asumiendo todos los derechos, acciones y obligaciones que a éste correspondían en la sociedad. — Tercero: Desígnase gerente de la sociedad a "San Bar" S. C. A., con las mismas facultades conferidas a los gerentes en la cláusula sexta del contrato constitutivo. — Cuarto: El capital social de doscientos mil psos Ley 18.188, dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, queda integrado de la siguiente manera: "Kantier" S.A.I.C.I.A.F., treinta cuotas; Hugo Gorlovetzky, veinticinco cuotas; "Marcos Sabia" S. A. I. C. I. A. F., doscientas sesenta cuotas; Sucesión Francisco Weisz, doscientas cuotas; Fischel Lerner, ciento sesenta cuotas; Abraham Hersch Haberberg, ciento sesenta cuotas; doctor Jorge Ismael Marine, cien cuotas; Eduardo Suide, quince cuotas; Mardoqueo Niedzwiecki, cien cuotas; Yersi Matskin, sesenta cuotas; Osvaldo Ezio Emiliozzi, sesenta cuotas; Alberto Schiaffino, cincuenta cuotas; "Telsamy" S.A.I.C.I.F., trescientas sesenta cuotas; Adelina Vito, treinta cuotas; "Vázquez y Cía." S. C. A., noventa cuotas; "Felusi" S. C. A., ciento veinte cuotas; "Isdimar" S. C. A., ciento veinte cuotas; y "San Bar" S. C. A., sesenta cuotas; como asimismo los porcentajes que les corresponderán en las utilidades o pérdidas serán los siguientes: "Kantier" S. A. I. C. I. A. F., uno y medio por ciento; Hugo Gorlovetzky, uno con veinticinco por ciento; "Marcos Sabia" S. A. I. C. I. A. F., trece por ciento; Sucesión Francisco Weisz, diez por ciento; Fischel Lerner, ocho por ciento; Abraham Hersch Haberberg, ocho por ciento; doctor Jorge Ismael Marine, cinco por ciento; Eduardo Suide, cero setenta y cinco por ciento; Mardoqueo Niedzwiecki, cinco por ciento; Yersi Matzkin, tres por ciento; Osvaldo Ezio Emiliozzi, tres por ciento; Alberto Schiaffino, dos y medio por ciento; "Telsamy" S.A.I.C.I.F., dieciocho por ciento; Adelina Vito, uno y medio por ciento; "Vázquez y Cía." S. C. A. cuatro y medio por ciento; "Felusi" S. C. A., seis por ciento; "Isdimar" S. C. A., seis por ciento; y "San Bar" S. C. A., tres por ciento. Presente en este acto la señora Perla Golender de Barenblit, esposa del cedente, presta su conformidad a la operación efectuada por su señor esposo. De lugar y fecha indicados ut supra. Sobrerraspado: Weisz — Elbinger — nominal — cláusula: Vale. Firmado: Gregorio Kancepolski, Hugo Gorlovetzky, Marcos Sabia, Saturnino Mier, Aída Balog de Weisz, Fischel Lerner, Abraham Hersch Haberberg, Jorge Ismael Marine — Eduardo Suide — Mardoqueo Niedzwiecki, Yersi Matzkin, Sansón Barenblit, Osvaldo Ezio Emiliozzi, Alberto Schiaffino, Adela Noemí Broda, Adelina Vito, Jacobo Felcman, David Elbinger, Felisa Barenblit. — Buenos Aires 8 de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 102.— e.22|3 Nº 9.832 v.22|3|72

L y L

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE SOCIEDAD de Responsabilidad Limitada: Entre los señores Antonio Héctor López, C. I. 2.643.021, Policía Federal, argentino, casado, con domicilio en Avenida Emilio Castro Nº 4946 de esta Capital; Carlos Alberto De Ybarra, argentino casado, C. I. 2.574.871, Policía Federal, con domicilio en la calle Don Bosco Nº 3535, piso sexto, Capital, y Orlando Federico Lívano, L. E. 4.770.774, argentino, casado, con domicilio en General Villegas Nº 2655, Sarandí, provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el nombre de "LYL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Av. Bruix Nº 4847 de esta Capital, pudiendo establecer filiales, agencias o seccionales en cualquier punto del país o del exterior. — Segunda: La sociedad se constituye por el término de 30 años a partir del 1º de febrero de 1972, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del presente contrato. — Tercera: Tiene por objeto mediante la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, de las siguientes operaciones: Industriales: Mediante la fabricación, elaboración y distribución de toda clase de cuero y curtidos, como así también la fabricación, elaboración y distribución de toda clase de artículos y cueros y curtidos, y de la indumentaria general. — Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa, permuta y distribución de bienes muebles, productos y mercaderías en general, patentes de invención, marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales y el ejercicio de representación, comisiones, consignaciones y mandatos, en especial la comercialización de cueros, artículos de cuero y de la indumentaria. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quince mil pesos Ley 18.188 ($ 15.000) dividido en mil quinientas cuotas de diez pesos Ley 18.188 ($ 10) cada una, que los socios suscriben en partes iguales. — El capital se integra en máquinas, muebles y útiles materia prima, etc., según balance suscripto por los socios. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes la ejercerán en forma indistinta, requiriéndose la firma de dos de ellos para obligar a la sociedad. — En esas condiciones tendrán todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la misma y conducir sus negocios, asumiendo la representación social ante las instituciones de cualquier naturaleza, oficiales, mixtas o privadas y ante los poderes públicos, nacional, provinciales o municipales. — Los socios suscribirán con sus firmas personales, a continuación de la fórmula "Lyl Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La firma social solo podrá obligarse en operaciones relacionadas con el giro de la sociedad, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas o garantías de favor a terceros. — En caso de que este hecho se verificase, la responsabilidad recaerá sobre los socios intervinientes. - Sexta: El ejercicio comercial cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — A esa fecha se practicará un balance general, inventario y cuadro de ganancias y pérdidas. — Séptima: Las utilidades que arrojen los balances previa deducción del cinco por ciento (5 %) para fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios por

partes iguales. — De igual manera se procederá con las pérdidas, las que se transferirán a una cuenta especial. — No podrá distribuirse utilidad alguna si previamente no se han enjugado las pérdidas. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los sobrevivientes tendrán opción a adquirir a sus herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieran, pagando el total en veinticuatro (24) cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés. — No ejercitándose esta opción de compra los sobrevivientes podrá exigir la continuación de los negocios, dentro de los términos del contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del muerto. — Novena: La sociedad podrá disolverse en el momento en que así lo resuelvan los socios por mayoría, aún antes del vencimiento del plazo que estipula la cláusula segunda, en tal caso se practicará inventario y balance general que servirán de base para la liquidación. — Si alguno de los socios deseare hacerse cargo del activo y pasivo social y proseguir por su cuenta el giro comercial, se determinará además de los valores arrojados por el balance, un valor llave, para la determinación del cual cada parte designará un perito y éstos elegirán un tercero para el caso de discordia. — No se entregarán parte alguna a los socios si previamente no se han saldado las deudas sociales. — La liquidación estará a cargo de los gerentes. — Décima: Ningún socio podrá ceder parcial o totalmente sus cuotas sin acuerdo por escrito de los otros socios. — Decimoprimera: El socio Orlando Federico Lívano deberá prestar toda su experiencia, laboriosidad y conocimientos técnicos en curtido en forma exclusiva en la sociedad. — Los socios Antonio Héctor López y Carlos Alberto De Ybarra no tienen obligación laboral con respecto a la misma, pero sí deberán prestar su colaboración en la parte administrativa y ventas. — Decimosegunda: En todo lo no previsto en este contrato las partes se sujetarán a las disposiciones del Código de Comercio y a las del Código Civil, en todo lo que sea aplicable a este tipo de sociedades y supletoriamente a las sociedades en general. — Decimotercera: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos setenta y dos. — Firmado: Antonio Héctor López, Carlos Alberto De Ybarra y Orlando Federico Lívano.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 435.— e.22|3 Nº 9.750 v.22|3|72

Lovi

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de 1971, entre los señores Bernardino Vila Iglesias, español, casado, Cédula Identidad Policía Capital Federal 4.865.073, comerciante, domiciliado en Sarmiento 2083, Capital, de 43 años de edad, Felipe Lojo, argentino. Cédula de Identidad 3.161.326 Policía Capital Federal, casado, de 48 años de edad y María del Carmen Delia Eirea de Vila, española, casada, de 41 años, Cédula Identidad Nº 3.886.487 Policía Capital Federal, quienes también se domicilian en Sarmiento 2083, Capital, todos comerciantes, se conviene: Primero. — El señor Felipe Lojo cede, vende y transfiere al socio que se incorpora María del Carmen Delia Eirea de Vila, mil cuotas de capital de $ 10.— cada una que tiene suscriptas e integradas en la firma LOVI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el día 11 de junio 1969 número 1095, folio 125 del libro 57 de contratos de sociedad de responsabilidad limitada. — Segundo: El importe de esta cesión se hace por la cantidad de Diez mil pesos, importe que el cedente recibe en el acto en dinero efectivo y a su entera conformidad. — Tercero: Como consecuencia de la presente cesión, el señor Felipe Lojo se desvincula de la sociedad que formaba parte a partir de la fecha del presente contrato. — Cuarto: Conforme las disposiciones que rige las sociedades de responsabilidad limitada (ley 11 645), el socio Bernardino Vila Iglesias presta su conformidad a la presente cesión. — Firmado tres ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto de conformidad. — Fdos.: B. U. Iglesias. — F. Lojo y M. Del Carmen Delia Eirea de Vila. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 48.— e.22|3-Nº 9.833-v.22|3|72

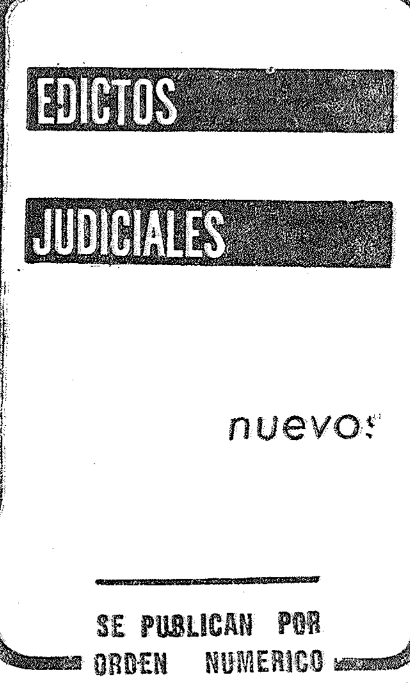
Belcar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTO privado de fecha 13 de diciembre de 1971, en la sociedad "BELCAR", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la señora doña Simona Carlota Billaux de Deckmijn, cede, vende y transfiere el total de las dos mil cuatrocientas cuotas sociales que tiene en la sociedad, por un valor de doscientos cuarenta mil pesos m|n. (dos mil cuatrocientos pesos Ley 18.188), de la siguiente forma: al socio Sr. Eduardo Vicente Cimino, 1200 cuotas-capital equivalente a un mil doscientos pesos Ley 18.188; a la socia Sra. Simona Elías de Cloetens, seiscientas cuotas-capital (seiscientos pesos Ley 18.188) y al socio Sr. Carlos Alberto Rodríguez, seiscientas cuotas-capital (seiscientos pesos Ley 18.188). — La Sra. Simona Carlota Billaux de Deckmijn, se desvincula totalmente de la sociedad, por cuanto con esta venta ha perdido su carácter de socia. — Todo ello a partir del 13 de Diciembre de 1971. — Enmendado: Cloetens. Vale. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1972. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 33.— e.22|3-Nº 9.746-v.22|3|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ORESTE ORANI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.

$ 18 e.22|3 Nº 10.710 v.24|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de DOLORES MIGUEZ de SMART por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 18 e.22|3 Nº 10.685 v.24|3|72

El Juzgado en lo Civil N 1, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA LUISA CAMPO, por treinta días. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1972. Carlos R. Sanz, secretario.

$ 18 e.22|3 Nº 10.683 v.24|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don LUIS MALARA. — Publíquese por ' días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 18 e.22|3 Nº 10.660 v.24|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO FELIX CEREZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 2 de 1972. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 18 e.22|3 Nº 10.474 v.24|3|72

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita por diez días, a CESAR DE ASSIS ALVES para comparecer en juicio "Schlifer, Juana s/pérdida de patria potestad", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1971. — Carlos R. Sanz, secretario.

$ 27 e.22|3 Nº 10.684 v.24|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CONSTANTINO PENIDO o PENIDO NIVEIROS y de doña MARIA o MARIA VICENTA CANGAS o CANGAS y CANGAS de PENIDO. — Publíquese tres dias.

Buenos Aires, marzo 8 de 1972. — César A. Pescio, secretario.

$ 27 e.22|3 Nº 10.475 v.24|3|72

Nº 3

Juzgado Nacional Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de: JOSE MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ o JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ o JOSE FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 22,50 e.22|3 Nº 10.689 v.24|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONRADO MAXIMO ETCHEBARNE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 18 e.22|3 Nº 10.588 v.24|3|72

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por treinta días, a herederos y acreedores de DIOGENES RAMON BELTROCCO. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18 e.22|3 Nº 10.616 v.24|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAUL FRANCISCO BOTTIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18. e.22|3 Nº 10.515 v.24 3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS NICOLAS MARIO DE FORNARI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 171. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 18. e.22|3 Nº 10.490 v.24|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SASSONE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.

$ 18. e.22|3 Nº 10.590 v.24|3|72

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA SELEME. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972 — Jorge Horacio Alterini, secretario.

$ 18. e.22|3 Nº 10.529 v.24|3|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSALIA SUBIRA de SABATER. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. - Néstor Luis Lloveras, secretario.

$ 18. e.22|3 Nº 10.541 v.24|3|72

Juz... Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita por edictos a don NICANOR ARIAS, una vez por mes durante seis meses, para que comparezca a estar a derecho en autos "Arias, Nicanor s|Ausencia".

Buenos Aires, noviembre 6 de 1971. — Jorge H. Alterini, secretario.

$ 9.- e.7|2 Nº 3.478 v.7|2|72
$ 9.- e.22|3 Nº 10.560 v 22|3|72

Nº 6

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA REMEDIOS FERNANDEZ de TRINCAVELLI. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — María Sira Beneventano, secretaria.

$ 18. e.22|3 Nº 10.659 v.24|3|72

Nº 7

El Juez Oscar Moyano Eguiluz, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 14, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS QUINTANA. — El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 22,50 e.22|3 Nº 10.756 v.24|3|72

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO GUZMAN PACHECO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — César R. Herbón, secretario.

$ 18. e.22|3 Nº 10.666 v.24|3|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO INTILI y de doña ANTONINA ZACCAREO Vda. de INTILI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Germán Voss, secretario.

$ 22,50.— e.22|3 Nº 10.688 v.24|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOSITEO CARBALLEDO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Juan C. Quintana Terán, secretario.

$ 18.— e.22|3 Nº 10.610 v.24|3|72

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA FOTI de PIZZIMENTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires marzo 2 de 1972. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 18.— e.22|3 Nº 10.604 v.24|3|72

Nº 10

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.

$ 18.— e.22|3 Nº 10.492 v.24|3|72

Nº 11

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICTORIA FELISA FERNANDEZ de VALENTE. — Publíquese por " días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1972. — Norman J. Astuena, secretario

$ 18.— e.22|3 Nº 10.713 v.24|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIO ERNESTO SEPANTES y|o AURELIO ERNESTO SERANTES LASSERRE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, octubre 27 de 1971. — Aníbal J. La Rosa secretario

$ 18 — e.22|3 Nº 10.607 v.24|3|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN STORINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 18.— e.22|3 Nº 10.508 v 24|3|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE MARCO NELIDA y SASSO de DE MARCO JOSEFINA. — Publíquese por tres días

Buenos Aires febrero 10 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 18.— e.22|3 Nº 10.538 v.24|3|72

Juzgado Civil Nº 12 Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 13,50.— e.22|3 Nº 10.650 v.24|3|72

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Dr. Horacio Ramón Arias, Secretaría Nº 24 de la Dra. Nilda Fernández Rodríguez cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de doña CARMEN ASUNCION DAVALOS Vda. de CAMERINI. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 27.— e.22|3 Nº 10.584 v.24|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, hace saber conforme al Art. 17, Ley 18.248, que se han presentado ALIPIO DOMINGO CALZON e HILDA ESTHER MICHELI de CALZON, pidiendo cambio de su apellido Calzón por el de Calcedo. — Publíquese una vez por mes durante dos meses.
Buenos Aires, febrero 3 de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 9.— e.22|3 Nº 10.559 v.22|3|72

Nº 13

Juzgado Civil 13, secretaría 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CLARA SILVESTRE viuda de GONZALEZ COTARELO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 18.— e.22|3 Nº 10.617 v.24|3|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA LOMBARDI de COLLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1971. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.22|3 Nº 10.626 v.24|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SATURNINO VENANCIO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.22|3 Nº 10.509 v.24|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA VILA de GARCIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.22|3 Nº 10.497 v.24|3|72

Juzgado Civil Nº 14 secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y careedores de JESUS FRANCO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18. e.22|3 Nº 10.564 v.24|3|72

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA CIALE de OLIVERA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.22|3 Nº 10.498 v.24|3|72

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FRAGA o FRAGA VARELA y de doña ANTONIA AMERICA DIAZ de FRAGA o FRAGA VARELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1971. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 22,50 e.22|3 Nº 10.715 v.24|3|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTINA ADRIANA MAZIERES. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 22,50 e.22|3 Nº 10.606 v.24|3|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA BENVENUTO de MUZZIO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.22|3 Nº 10.690 v.24|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS MAVRIDIS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1972.— Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.22|3 Nº 10.645 v.24|3|72

Nº 19

El Juez Mario Cecilio Pizoni a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA BARLETTA DE BARLETTA. — El Presente deberá publicarse por 3 días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 22,50 e.22|3 Nº 10.757 v.24|3|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO BAEZ VIDELA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.22|3 Nº 10.702 v.24|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HORACIO AGUSTIN STURLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.22|3 Nº 10.727 v.24|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL LOPEZ BUJAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.22|3 Nº 10.476 v.24|3|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FIDENCIA IBAÑEZ de CASTRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 18 e.22|3 Nº 10.565 v.24|3|72

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN RICARDO MANGIATERRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1972. — Julio P. Geréz, secretario.
$ 18 e.22|3 Nº 10.654 v.24|3|72

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores y don MANUEL PEREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.
$ 22,50 e.22|3 Nº 10.537 v.24|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, publíquense edictos en el Boletín Oficial y el Diario Israelita durante 2 días, emplazando a HESCH SOSNOWICS, para que dentro del plazo de 15 días, comparezca a tomar en autos la intervención que le corresponde por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de ser designado el Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio (Art. 343 del Cód. Proc. 131 y 132 del Reglamento de la Justicia Nacional. Edgardo Aráoz, Juez.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 30 e.22|3 Nº 10.521 v.23|3|72

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña OTILIA ARCE de FREIJEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 18 e.22|3 Nº 10.728 v.24|3|72

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA PONTICORVO. — Publíquese por tres días.
— Buenos Aires, 10 de Marzo de 1972. — María Isabel Millán, secretario.
$ 18 e.22|3 Nº 10.662 v.24|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEL RIO. — Publíquese por tres días.
— Buenos Aires, 3 de Marzo de 1972. — Guillermo Juan Blanch, secretario.
$ 18 e.22|3 Nº 10.523 v.24|3|72

Juzgado Civil 24, Secretaría 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA ELISA MARIA BUGNARD y MARIA CLOTILDE BUSNARD. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18 e.22|3 Nº 10.555 v.24|3|72

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CRISTOFORO COLOMBO COCCIOLO o CRISTOBAL COLOMBO COCCIOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18 e.22|3 Nº 10.494 v.24|3|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría número 54, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA QUINTANA de COQUIARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 16 de 1972. — Ricardo Heindereich, secretario.
$ 22,50 e.22|3 Nº 10.655 v.24|3|72

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría número 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO BUENA VENTURA MONACO o PABLO BUENAVENTURA MONACO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Marzo 7 de 1972. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 18 e.22|3 Nº 10.495 v.24|3|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA OFELIA ETCHEGARAY de PALLADINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1972. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 22,50 e.22|3 Nº 10.672 v.24|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LOPEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1971. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 13,50 e.22|3 Nº 10.608 v.24|3|72

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BRACHT RICARDO FELIX. — Publíquese tres días.
— Buenos Aires, Marzo 15 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 18 e.22|3 Nº 10.556 v.24|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA ANGELICA RISSO — Publíquese por tres días.
— Buenos Aires, Marzo 13 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 22,50 e.22|3 Nº 10.553 v.24|3|72

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANIEL SAUL ZISMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1971. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.22|3 Nº 10.661 v.24|3|72

El Juzgado Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SOBA. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — V. N. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.22|3 Nº 10.575 v.24|3|72

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TONIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18.— e.22|3 Nº 16.603 v.24|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por el término de quince días a contar de la última publicación a CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL COMETA, comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el juicio ordinario que la han promovido don Juan Carlos Sánchez y otro, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Juan T. Battini Vidal, secretario.
$ 24.— e.22|3 Nº 10.545 v.23|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de ABECIAN, JOSE ANTRANIG. Fecha definitiva de cesación de pagos el 18 de marzo de 1968. Síndico Williams Enrique Guevara, Lavalle 1578, 3er. piso, oficina "D" Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de 35 días. — Señálase el 23 de mayo de 1972, a las 14.30 horas, para celebrar la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido, a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Guillermo Lázaro Céspedes, secretario.
$ 90.— e.22|3 Nº 10.737 v.28|3|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3 comunica por un día que en los autos "WEIFFICH HERMANOS, SOCIEDAD DE HECHO DE CARLOS Y ALBRTO WEIFFICH s|Quiebra", se ha dispuesto la clausura de los procedimientos.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Ricardo P. Graham, secretario.
e.22|3-Nº 216-v.22|3|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8 notifica a "ALVITEL S. C. A. y a CERVINA DE PEREZ ADELINA MELANIE que en autos caratulados Alvitel S. C. A.; s|quiebra" se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires setiembre 24 de 1971. Autos y Vistos: De conformidad con lo solicitado por la sindicatura y dictaminado por el Sr. Agente Fiscal, decrétase la clausura de los procedimientos del presente juicio de quiebra, y ordénase su remisión a la Justicia de Instrucción, con atenta nota de envío. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1971. — Alejandro de Gainza. Juez Nacional en lo Comercial.
e.22|3-Nº 217-v.22|3|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría 13, hace saber que en autos "FLINT MATEO s|liquidación sin quiebra", se han regulado los siguientes honorarios: 900 pesos al letrado y letrado apoderado doctor Ricardo M. Spanier; 4.300 pesos los del síndico contador Marcos Feller y 590 pesos los de su letrado doctor Jaime Fairstein; 2.150 pesos los del doctor Carlos Jáuregui como liquidador y letrado; 190 pesos los del escribano inventariador Benjamín Raúl Delaico, y en 1.400 pesos los honorarios del doctor Carlos Jáuregui como apoderado de Cooperamet y a cargo de esta última. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 36.— e.22|3 Nº 10.695 v.23|3|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días a los acreedores de "AL-GO S.R.L. s|quiebra" que se ha postergado la junta de verificación de créditos, para el día 3 de mayo de 1972, a las 13 horas.
Buenos Aires, marzo 8 de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.
$ 37,50.— e.22|3 Nº 10.743 v.28|3|72

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 24, cita a MARIA IRENE PRADO DE MARTINEZ BOEHDEN y EDUARDO SEMELMAN para que comparezcan a estar a derecho en autos: "Banco de Entre Ríos c|Semelman, Eduardo y otros s|ordinario", dentro de

los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 24.— e.22|3 Nº 10.648 v.24|3|72

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de DORYLIN S. R. L. la convocatoria solicitada, Expte. Nº 43.378, fijándoles veinte días para presentar al síndico contador Carlos A. Domínguez, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 2086, piso 9º, "C", los justificativos de sus créditos. El 14 de junio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 13 de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 75.— e.22|3 Nº 10.635 v.28|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

LETRA "E"

Juzgado en lo Criminal de Sentencia Letra "E", secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días al propietario o propietarios de dos ruedas completas, armadas con discos niquelados y equipadas con cubiertas "Good Year" 520 x 12, que fueran secuestradas el 24 de agosto de 1970 por la seccional 19ª de Policía, acompañando los comprobantes respectivos y hacer valer sus derechos o titularidad de los mismos, bajo apercibimiento de procederse al remate de dichos neumáticos en caso contrario. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires 25 de febrero de 1972. — Carlos A. Oliveri, secretario.

e.22|3-Nº 218-v.24|3|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA 9

La Excma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación a ENRIQUE GUILLEN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 98 que se le instruye por ante la Vocalía Nº 9 a cargo del Dr Ernesto B. Ure, Secretaría Dr. Víctor Yañez por el delito de infracción a la Ley 17.401, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Sede del Tribunal, Viamonte 1155. — Córdoba, 5 de noviembre de 1971. — Víctor Adolfo Yañez secretario instructor.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en las ediciones del Boletín Oficial del 28|12 al 3|1|72 bajo el Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 4.

e.22|3-Nº 1.022-v.28|3|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Juzgado en lo Federal de Primera Instancia Nº de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a MANUEL VILLAR para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|Villar, Manuel y Feigelson Ernesto Ricardo s|cobro de pesos". Publíquese dos días. — San Martín, febrero 17 de 1972. — Eduardo V. Crespo, secretario.

e.22|3-Nº 219-v.23|3|72

LA PLATA

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS CELANO para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. La Plata, febrero 25 de 1972. — Francisco Samena, secretario.

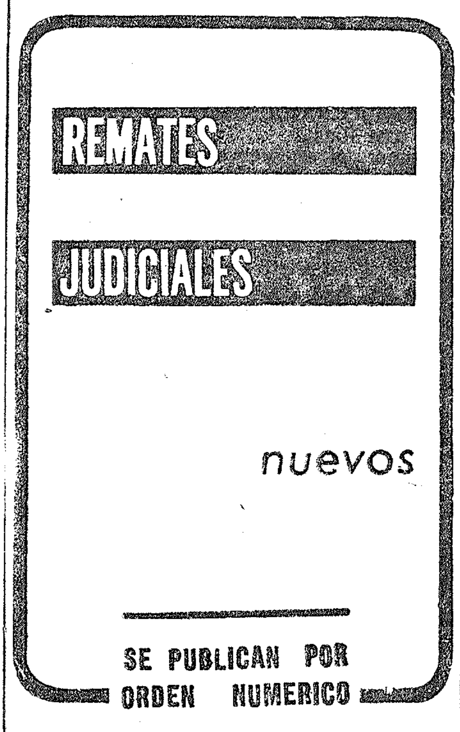
e.22|3-Nº 220-v.27|3|72

Por disposición del Sr. Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8 a mi cargo, cita y emplaza a estar a derecho a MANUEL GUERRERO GONZALEZ, para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.283-B, "Guerrero González Manuel s|malversación de caudales públicos" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, febrero 23 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.

e.22|3-Nº 221-v.27|3|72

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Carlos Federico García, Secretaría Penal Nº 8 a mi cargo, se cita y emplaza a estar a derecho a JOSE MANUEL PALMA, para que dentro del término de cinco días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 14.477-B, "Palma José Manuel s|malversación de caudales públicos, art. 263 inc. 2º del Cód. Penal", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, febrero 22 de 1972. — Carlos A. Machado, secretario.

e.22|3-Nº 222-v.27|3|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos: VIVIENDAS CREDITO LINIERS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO c| HERRERA, EDGARDO ALBERTO s|ejecución hipotecaria". Exp. Nº 1.684, que el martillero Osvaldo W. Bigi rematará el 27 de marzo de 1972, a las 17 y 30 hs. en Avda. Rivadavia 11210, Capital cuatro lotes de terreno sitos en el cuartel 7º del Partido de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, designados con los números 7, 8, 9 y 10 de la manzana 12a. Lote 7: con frente a calle Sin nombre entre Avda. Uruguay y Presbítero Márquez con una superficie de 420,81 metros cuadrados. Lote 8: frente a Presbítero Márquez esquina Sin nombre con una superficie de 196,66 mts.2. Lote 9: frente a Presbítero Márquez entre Sin nombre y Sin nombre (hoy Mansilla) con una superficie de 203,45 mts.2 y lote 10: frente a Presbítero Márquez entre Sin nombre y Sin nombre (hoy Mansilla) con una superficie de 460,06 mts.2 Se deja aclarado que sobre los mencionados lotes hay edificada una casa de 3 ambientes desocupada. Base: $ 54.138,30. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y podrá optar por abonar el precio de compra con el 30 o|o al contado y el saldo en 72 cuotas mensuales, iguales y consecutivas con más el 18 o|o anual de interés, pagaderos a tasa mensual, proporcional sobre saldos. — El escribano designado deberá ser como condición de venta, el señor Jorge Guillermo Díaz Arana, con oficinas en Viamonte 885, 3er. piso, Capital.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 108.— e.22|3 Nº 10 887 v.24|3|71

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, comunica por tres días en los autos: "VIVIENDAS CREDITO LINIERS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO c| RAMIREZ, JOSE s|ejecución hipotecaria", Exp. Nº 1.683, que el martillero Osvaldo W. Bigi, rematará el 27 de marzo de 1972, a las 17 y 30 horas, en Avda. Rivadavia 11210, Capital, el inmueble sito en la localidad de San Isidro, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Bs. Aires, con frente a la calle Jacinto Díaz Nº 73, entre las de Moreno y Av. Santa Fe en lote que mide 8,66 frente, 24,219 costado N.E. 24 253 costado S.O. y 8,66 contrafrente. El inmueble se encuentra desocupado. Base $ 69.895,94. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y podrá optar por abonar el precio de compra con el 30 o|o al contado y el saldo en 60 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a tasa mensual, con el 18 o|o de interés anual, proporcional a saldos. El escribano que suscribirá la escritura traslativa de dominio será como condición de venta el señor Jorge Guillermo Díaz Arana con oficinas en Viamonte 885, 3er. piso, Capital.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Mario Anchütz Latorre, secretario.

$ 67,50 e.22|3 Nº 10.886 v.24|3|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días es el juicio: "HERRERO de OROZCO, JOSEFA y otra c|MADE, ADEL MOHAMED s|ejecución hipotecaria" (Exp. Nro. 14.501|71), que el martillero Héctor Masini rematará el lunes 3 de abril de 1972, a las 16 horas, en el mismo el inmueble de Pedro Goyena Nº 679, planta alta (e) Riglos y Picheuta (hoy San José de Calasanz), Unidad 5, superficie cubierta 153,37 metros cuadrados, semicubierta 8,33 metros cuadrados, descubierta 29,39 metros cuadrados, balcón 3,90 metros cuadrados; porcentual 31,68 por ciento. — Consta de entrada independiente, hall, amplio, living-comedor con balcón a la calle, tres dormitorios, baño, cocina, comedor diario, pieza y baño de servicio, lavadero y patio. Ocupado por el deudor hipotecario y su familia. Según cláusula 11ª del contrato de mutuo "en caso de remate judicial de la propiedad, la misma deberá ser entregada libre de ocupantes". — Base $ 20.000. Al contado. Seña 20 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Se visita diariamente de 16 a 18 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Venta de acuerdo a autos.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.

$ 99.— e.22|3 Nº 10.764 v.24|3|72

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en los autos "BANCO RIO DE LA PLATA S. A. c| CAPAMAR S. A. s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Ricardo F. Esnaola, rematará el 28 de marzo de 1972, a las 10.30 horas, en la Corporación de Rematadores, Perú 27, Capital Federal, en el estado de desocupación en que se encuentra, Terreno sito en la calle Malabia Nº 3247, entre las de J. F. Seguí y Cerviño, con las siguientes medidas: 8,83 metros de frente por 47,12 metros de fondo, lo que hace una superficie total de 412,14 metros cuadrados. — Base pesos 400.494,50 (cuatrocientos mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos con 50|100). Seña 3 o|o. Comisión 8 o|o. Informes Bco. Río de la Plata. Dep. de informes y Garantías. Cangallo 541.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.

$ 72.— e.22|3 Nº 11.011 v.24|3|72

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por tres días en los autos "BUNGENER, BERNARDO c|RODAS ROBERTO ROQUE y otra s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente número 42.140, año 1971), que el martillero Mario Mele con oficinas en Tucumán 1455 piso 14 departamento "D", rematará el día jueves 6 de abril, a las 16,30 horas, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Perú Nº 27, Capital, la propiedad ubicada en Merlo, Provincia de Buenos Aires, Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 737, sobre lote de terreno que mide 450,25 mts.2 y que consta de: dos locales al frente y casa habitación de dos habitaciones, baño instalado y patio cubierto. — El inmueble se encuentra desocupado. — Base: pesos 15.000 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 5 o|o en dinero en efectivo a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Visítese de lunes a viernes de 15.30 a 18 horas, solicitando llaves en la Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 763 de la misma localidad.

Buenos Aires 14 de marzo de 1972. — Luis Solari, secretario.

$ 72 e.22|3 Nº 10.813 v.24|3|72

Nº 22

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, comunica por tres días en el Exp. 21.339|71. — Autos SCORTICATI, CARLOS HUMBERTO contra TALLARICO de GALANTE DOMINGA' ejecución hipotecaria, que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli, rematará el martes 4 de abril, a las 16,30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú Nº 27, Cap. Federal. — El inmueble ubicado en el Pdo. de Carlos Casares, Prov. de Bs. Aires. — Calle General Lamadrid s|número esquina Balcarce, entre Coronel Dorrego, fondos Brandsen, consta de 3 dormitorios, comedor, cocina, baño instalado, porch y un garaje que da sobre Balcarce luz de mercurio, pavimento y según constancia a fs. 47 de constatación hecha por el martillero, se encuentra ocupada por familiares de la demandada, se puede visitar de 14 a 18 horas. — Base: Pesos Ley 6.630 al contado. — 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Edificado en el lote Nº 7 de la manzana 50. — Superficie total: 320 mts.2: N. Catastral Circ "I" — Sec. "A". — Manzana 27. — Parcela 1. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires marzo 17 de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 81 e.22|3 Nº 10.828 v.24|3|72

Nº 25

Juzgado Civil 25, Secretaría 50, comunica por tres días en el juicio ABLANEDO MANUEL y otros c|ESCOBAR, RICARDO EULOGIO y otros s|Ejecución Hipotecaria, que el martillero Ernesto M. Montello rematará en la Corp de Rematadores, calle Perú 27, de esta ciudad, el día 28 de marzo, a las 14,30 hs., el chalet ubicado en la Avda. Andrés Rolón 2335 entre las de Padre Acevedo y General Guido, edificado sobre lote 19 de la manzana 138 del Pueblo de Béccar, del Pdo de San Isidro, Pcia. de Bs. Aires. Superficie total: 199 mts. 32 decímetros cuadrados. — El chalet se encuentra ocupado por el demandado y su familia, a excepción de un local que se encuentra a un costado del frente del mismo, ocupado con un inquilino, que manifiesta el demandado pagar la suma de pesos Ley Ciento Cincuenta, con contrato que vence el día 1º de abril de 1972 — Según cláusula octava del contrato de mutuo el bien se vende como desocupado, quedando por cuenta y cargo del deudor el cumplimiento de esta obligación. — Base: $ Ley 62.760. — Al contado y mejor postor. — Seña: 8 o|o — Comisión: 3 o|o. — Puede visitarse de 10 a 12 y 16 a 18 horas. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires a los 17 días del mes de marzo de 1972. — Pedro Mingrone, secretario.

$ 81 e.22|3 Nº 10.902 v.24|3|72

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por tres días en los autos "LEVIT ISIDRO y otros c|GURRUCHAGA S. C. A., incidente y cobro de honorarios (Expte 0346) que el martillero Francisco de la Fuente rematará en el local de la Corporación de Rematadores, calle Perú 27 de la Capital, el día 5 de abril de 1972 a las 10 horas, el Departamento Desocupado, piso 8, Unidad 32, "C" del edificio Gurruchaga 683, de la Capital — Base pesos Ley 28.733,33. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Tiene deudas por expensas pesos 2.934,62 — Impuesto Municipal 49,60 y 49,60 Obras Sanitarias 60.50 79,15 y 79,15 — Puede visitarse de lunes a sábados de 9 a 11 horas. — Superficie. 100,95 mts.2.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — José María Scorta secretario.

$ 54 e.22|3 Nº 10.858 v.24|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60 comunica por tres días, en el Exp 1062|70 "CACIA EDUARDO J. contra ALVAREZ, CLEMENTE" sobre Ejecución que el martillero Sr. Roberto M Mombelli rematará el martes 4 de abril a las 17 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, Perú Nº 27, Capital. — El inmueble ubicado en la localidad de Laferrere (Sud). Prov. de Bs. As. — Ruta 3, Nº 13.604, Altura K 28.800, calle sin pavimento, figura como parte de la Colonia "El Progreso", lote Uno Manzana "E", el que da frente a calle s|n formando esquina a otra calle s|nombre y mide 30,42 mts. en cada uno de sus frentes E. S. Este y Nord Nord Oeste, lindando con calles sin nombres, el lado S. O. está formado por dos rectas de 8.79 mts.: cada una y linda con el lote 2. — Sup. total: 267 mts.: mil novecientos dieciocho centímetros cuadrados. N Catastral Circ. "V", Sec. "G" Manzana 18-b. — Parcela 1, Casa material, dos dormitorios, cocina, baño, fondo y jardín — Ocupada por el demandado esposa y un hijo. — Puede visitarse de 15 a 18 horas. — Base: Pesos Ley: 2.120 al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires marzo 15 de 1972. — José María Scorta secretario.

$ 90 e.22|3 Nº 10.827 v.24|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3, comunica por dos días, en el juicio "CREDITO NAZCA S.A.F. c|FERNANDEZ de DASCOLI, DELIA y otro s|ejecutivo", que el martillero Enrique Michemberg, rematará el 27 de marzo, a las 18 horas, en Venezuela 1320, donde se exhiben: Un televisor marca Prominente, mueble de madera y un ventilador de pie Iscar Nº 66899. Sin base, al mejor postor. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 24.— e. 22|3 Nº 10.771 v. 23|3|72

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por un día, en autos "LA CONTINENTAL CIA. DE SEGUROS S.A. c|BOJAMICH JUAN y otros s|Ejec., Exped. número 146.540, que el martillero Eduardo A. Díscoli, rematará el lía 24 de marzo de 1972, a las 8 hs., en Rocamora 4237, Cap., donde se exhiben, de lunes a viernes de 9 a 19 hs., lo siguiente: Un televisor s| Nº ni marca, portátil, 6 controles en parte superior. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega previo pago total.
Buenos Aires, quince marzo de 1972. — Nicolás Buono, oficial primero.
$ 10,50 e. 22|3 Nº 10.768 v. 22|3|72

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, Secretaría a mi cargo, en autos ORGANIZACION JURIDICA PRENDARIA S.C. c|GARAYOA ROBERTO s|Ejec.", Exp. Nº 205.311, comunica dos días, que el martillero don Clodomiro Pereira, rematará el día 24 de marzo, a las 10 hs., en el local de la calle Humberto I 2046, donde se exhiben, todos los días hábiles de 9 a 17 hs.: Un televisor marca Dumont Nº 47.102, con mesita rodante, funcionando. Un combinado estereo Ranzer automático, con mueble de madera, sin número a la vista. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o.
Buenos ires, 13 de marzo de 1972. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.
$ 27.— e. 22|3 Nº 10.850 v. 23|3|72

Nº 38

Juzgado de Paz Nº 38, comunica tres días, en juicio RODRIGUEZ VICENTE c|FRETES HUGO AUGUSTO y otros s|Ejec., que el martillero Clodomiro Pereira, remata en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el día 28 de marzo, a las 16 hs., el excepcional departamento, sito en Senillosa 147, piso 6º "B", entre Chaco y Rosario, compuesto de: living comedor, dos dormitorios, cocina y antecocina, baño, toilette, pieza de servicio, lavadero, balcón a la calle y cochera propia y entrada independiente. Sup.: aproximada: 100 m2. Base pesos Ley 29.232,32. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, estando ocupado por demandado y debiendo el comprador constituir domicilio dentro de radio Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 54.— e. 22|3 Nº 10.802 v. 24|3|72

Juzg. Nac. de Paz Nº 38, comunica por 2 días, en el juicio caratulado "GOMEZ de BIOJOUT S.A. c|HERRERA, ROBERTO", Exp. 9.381, que el martillero Gonzalo E. Alvarez, rematará el día 24 de marzo de 1972, a las 18 hs., en Venezuela 1318|20, donde se exhiben: Un televisor, marca Stromberg Carlson, de cinco controles al frente, gabinete de madera Nº 1701313, funcionando; una estufa a gas de garrafa, marca Shirley s|Nº; una máquina de tejer, marca Knnitax Nº 509117. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 27.— e. 22|3 Nº 11.020 v. 23|3|72

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, a cargo del doctor Horacio O. Liberti, Secretaría a mi cargo, en autos PETRELLI Y CIA S. C. A. c|CARBALLEIRA HERMENEGILDO s|cobro de alquileres, Exp. Nº 7846, comunica dos días que el martillero don Clodomiro Pereira, rematará el día 24 de marzo a las 11,30 hs., en el local de la calle Venezuela 3155, donde se exhiben, todos los días hábiles de 9 a 17 hs.; Una cortadora de fiambre marca Raluch-Viro, modelo 47, Nº 4533, Una heladera comercial marca Siam, tres puertas, color blanca, funcionando; Oonce mesas esqueleto de hierro con tapa de fórmica, distintos colores; 22 sillas, esqueleto de madera con asiento y respaldo de madera lustrada distintos colores; Una máquina de café express marca Veigal; Una heladera mostrador cinco puertas con tapa de fórmica, no funciona, sin marca, ni número visible. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Eduardo José Coll, secretario.
$ 42 e.22|3 Nº 10.848 v.23|3|72

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, comunica por 2 días en autos: FELDMAN, JORGE RAUL c|QUIROGA, JUSTO y otro s|ejec. prend., que el martillero Alberto Labourdette, rematará el día 14 de abril de 1972, a las 19 horas, en Piedras 1171, Cap. Fed., donde se exhibe y en el estado en que se encuentre el auto Ika Kaiser Carabela, mod. 1961, motor Nº 616055489, serie 11111-01230, patente Pcia. Bs. Aires, 367.452, año 1967, transferencia en trámite, el comprador constituirá domicilio en la Cap. Federal. — Base $ 350,01. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o al contado y en efectivo.
Buenos Aires. 20 de marzo de 1972. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 21 e.22|3 Nº 10.792 v.23|3|72

Nº 46

Juzgado de Paz Nº 46, comunica por un día en autos "PORTO, JOSE c|CATTINI, RODOLFO s|ejecutivo ($ 63.000 m|n.) (Exp. Nº 997), que el martillero don Néstor Alberto Bué Roca, rematará el día 25 de marzo de 1972, a las 10 horas, en la calle Estomba 278, Capital Federal, donde se exhibe: Una máquina para cortar suela, marca "Argiro", sin número visible con motor acoplado eléctrico marca "Mocar" de 1 1|2 HP. Nº 563|878, funcionando. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. comisión 10 o|o en efectivo. Para su visita solicitar tarjeta al actor en autos al T. E. 73-8142. — Buenos Aires, marzo 16 de 1972. - Eduardo Leopoldo Fermé, secretario.
$ 15 e. 22|3 Nº 10.817 v. 22|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SAUMA AUTOMOTORES S. A. C. I. F. A. G. y F. c|BURDEL ARAUJO, MARTIN s|ejecución prendaria" (Expte. Nº 38.023), que el martillero Horacio V. Cambareri, rematará el día 3 de abril de 1972 a las 10,30 horas, en el local de Tapalqué Nº 5040, de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor marca Peugeot, modelo 404, 66, motor marca Peugeot Nro. 35264, chasis Nº 3016994, tipo automóvil sedán, 4 puertas, fabricación nacional de 72 H.P., en el estado en que se encuentra. — Base pesos Ley 18.188: 3.577,50. Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 10.998 v.24|3|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nro. 2, comunica por 1 día en el juicio: Nº 33.232, EL RECUERDO, SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LTDA. contra RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, ejecución, que el martillero Juan Guillermo Berton, rematará el día martes 28 de marzo de 1972, a las 16 hs., en la calle Zuviría Nº 268, Dep. A, en la Capital Federal, un aparato de Televisión, marca Siam, sin Nº visible, funcionando, con su correspondiente mesa giratoria, de madera. — Venta al contado y sin base, entrega inmediata. — Seña 30 o|o y 10 o|o de comisión.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 15 e.22|3 Nº 10.832 v.22|3|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por un día, en autos "AGUIRRE EDUARDO contra MURTAGH OSVALDO, s|Prepara Vía Ejecutiva" - Expte. Nº 36.989|71, que el martillero don Osvaldo Jorge Palacios rematará el día 24 de marzo de 1972, a las 18,45 horas, en la calle Rocamora 4235, de esta Capital, los siguientes bienes: Ochenta sillas armazón de hierro, tapizadas en plástico negro; treinta y dos mesas, tapa de fórmica armazón de hierro; un acondicionador da aire, marca "Marshall", Nº 400402. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 15. e.22|3. — Nº 10.840 v.22|3|72

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por dos días, en autos "ARTYMER S.A.I.C. c|BENITEZ WALTER B., s|Ejec." Expte. Nº 32.233, que el martillero Eduardo A. Discoli rematará el día 24 de marzo de 1971, a las 19 horas, lo siguiente: un piano de 1|2 cola, marca Dabdhauser Diem lavier. en Rocamora 4237, Capital, donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 19 horas. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento. — Entrega previo pago total.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 30. e.22|3. — Nº 10.767 v.23|3|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, de la Capital Federal, Secretaría Nº 5, comunica por dos días, en el juicio "ZARZECKI S. A. c|SUCESION SALVADOR DIPACE, s|Ejecutivo", que el martillero señor Horacio R. Quiroga rematará el día 23 de marzo de 1972, a las 17 horas, en el lugar donde se exhiben, Venezuela 1320, Capital, los siguientes bienes: una espigadora con motor, marca "Heemaf", Nº 55201; una tarijera con motor, marca "Peirano", Nº 7775, de 5 H.P.; una aspiradora con motor de 7 H.P., sin marca ni número visible; una sierra sinfín, de 1,05 mt. de diámetro, marca "Firchner", con motor de 7 H.P., sin marca ni número visible; una agujereadora de pie, sin marca ni número visible, con motor marca "Mocar" R.H.P., número 713|570. — Sin base, al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 48. e.22|3. — Nº 10.777 v.23|3|72

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en autos "FINANCIERA Y COMERCIAL DEL PLATA S. A. c|SOCIEDAD COOPERATIVA TRANSPORTES AUTOMOTORES LITORAL LTDA., s|Ejecución Prendaria", que el martillero Carlos A. Parras rematará el 25 de marzo de 1972, a las 11 horas, en Salta 2260, donde se exhibe, un automóvil marca Torino Ika 380, modelo año 1968, motor marca OHC 230 Tornado Interceptor, Nº 7050278, chasis marca Ika Torino 380, Nº 08676, patente de la Provincia de Buenos Aires número 1343249. — Base: $a. 8.680. — En caso de no registrarse postores saldrá a la media hora, sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.
$ 40,50. e.22|3. — Nº 10.943 v.24|3|72

Nº 6

El Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en los autos caratulados "SAN FAUSTIN S. A. c|CAREA ALBERTO JORGE, s|Ejecución" - Expte. S-844, que los martilleros César C. Gaona S.C.A. rematarán el día 23 de marzo de 1972, a las 14 horas, en Arenales 1415, la unidad numero 14, del inmueble de la calle José E. Uriburu 1029, 2º, "D", inscripto al Tomo 688, Folio 132, de Zona Norte y que consta de living comedor paso con ropero; un dormitorio, baño y cocina; con una superficie propia de 43,33 m2. y un porcentual de 6,38 o|o. — Se adeuda por expensas comunes, al 29 de febrero de 1972, de pesos Ley 18.188: 4.307,71; más una multa de $ 1 por día a partir de diciembre de 1967, lo que al 29 de febrero de 1972 hace un total de pesos Ley 18.188: 1.551. — En el estado de ocupación que figura en autos. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Horario de visita: 9 a 12 horas. — Base: pesos Ley 18.188: 13.600. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Felipe M. Cuartero, secretario.
$ 67,50. e.22|3. — Nº 10.775 v.24|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días que en autos Nº 3073: "CHARCAS AUTOMOVILES S. R. L. c|SANTILLAN, TOMAS s|ejec. prendaria", el martillero C. Raúl Sayago (T. E. 83-3235) rematará el día 14 de abril de 1972, a las 17 horas en la Playa San Andrés, Avenida del Libertador 648, donde se exhibirá desde 5 días antes del remate de 8 a 20 horas, un automóvil Citroën modelo 1964, motor número 3024000773, chasis Nº 3002011925, chapa Provincia Buenos Aires número 1071289, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 1.273,36, al contado en dinero en efectivo. — Comisión: 10 o|o. Entrega inmediata.
Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 45 e. 22|3 Nº 10.638 v.24|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en el juicio CLAREN S.R.L. c|SOCIEDAD COOPERATIVA TRANSPORTE AUTOMOTOR LITORAL LIMITADA s|ejecución prendaria, Expediente Nº 2178, que el martillero Héctor Leopoldo Blasco, rematará el día 7 de abril de 1972, a las 10 horas, en Belgrano 535, piso 11º, Capital Federal, los siguientes automotores (microómnibus); 1) Bedford, modelo 1964, motor 3D|05977; 2) Bedford, modelo 1964, motor 3D|06030; 3) Bedford, modelo 1961, motor U4-4-61-103895; 4) Bedford, modelo 1960, motor J-4|5|6-1-62929; 5) Bedford, modelo 1963, motor 3D|03902; 6) Bedford, modelo 1961, motor 3D|13470; 7) Bedford, modelo 1963, motor 3D|04505; 8) Mercedes Benz, modelo 1962, motor OM 31298700134|A1V; 9) Mercedes Benz, modelo 1964, motor OM 312915168791, Serie L312|42; 10) Bedford, modelo 1961, motor J-4|5|61-104871; 11) Bedford, motoor D-4|5|6-1-39432; 12) Bedford, modelo 1962, motor 3D|01228; 13) Mercedes Benz, modelo 1960, motor OM312915-164347; 14) Mercedes Benz, modelo 1961, motor OM 312987183333; 15) Mercedes Benz, modelo 1960, motor OM 3129159514694; 16) Mercedes Benz, modelo 1960, motor OM 312915164344; 17) Mercedes Benz, modelo 1961, motor OM 312987171201; 18) Mercedes Benz, modelo 1959, motor OM 312915-9500558; 19) Mercedes Benz, modelo 1961, motor OM 312987179869, Serie L. 312-148, chasis 312061164941-A; 20) Ford, modelo 1957, motor 18539, Serie B-60J7E, en block, en el estado en que se encuentran sin documentación, al contado y al mejor postor. — Sin base. — Comisión 10 o|o. — Los automotores se exhiben en la calle Florida 1668, Valentín Alsina, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, todos los días hábiles de 12 a 16 horas. — La entrega es inmediata previo pago total.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 126 e.22|3 Nº 10.980 v.24|3|72

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: "LEONE, LUIS c| GUILLERMO ILL y otro s|ejec. prend.", Expte. Nº 30.025, que el martillero Alberto J. Labourdette Belgrano rematará el martes 4 de abril de 1972, a las 11 horas, en Manuela Pedraza 5547, Capital, donde se exhibe: Un automotor usado, marca Estanciera Ika, modelo 1959, tipo rural de Ind. Argentina, con motor número 606402289, serie Nº 23111-10335, patente de la Pcia. de Bs. As. Nº 1143700 del año 1968. — Base: $ 5.019,35. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. En efectivo. Entrega inmediata previo pago total.
Buenos Aires, marzo 20 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 40,50 e.22|3 Nº 10.901 v.24|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio: "DI PIERRO, MANUEL c|GENTILUCCI, ANGEL EDGARDO s|ejecución prendaria", (Expte. Nº 32.169), que el martillero Horacio V. Cambareri rematará el día 7 de abril de 1972, a las 10 horas, en el local de Avda. Juan B. Justo Nº 9259 de Capital Federal, donde se exhibe el siguiente bien: Un automotor usado para uso particular, modelo año 1956, sedán marca Cadillac, motor Nº 5¤62045998, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 104228, en el estado en que se encuentra. — Base: pesos ley 18.188, 1 327,50. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.
Buenos Aires, 26 de marzo de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 45 e.22|3 Nº 10.999 v.24|3|72

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos: "SOCIEDAD ARGENTINA DE MAQUINAS Y MOTORES S. A. C. e I. c|EL VALLE S. A. (en formación) s|ejec. prendaria", Expediente Nº 31.281, que el martillero Guillermo S. Manzione rematará el día 29 de marzo de 1972, a las 16 horas, en la calle Bulnes 1434, Capital Federal, donde se exhibe de lunes a viernes de 8 a 12 horas hasta el día del remate, un grupo electrógeno usado, integrado por un motor Deutz, modelo A4L 514 y un generador alternador de 40 kva, marca A Van Kaick, todo en el estado en que se encuentra, con la base de $ 5.265,52 ley 18.188. — Seña: 30 o|o y comisión: 10 o|o, al contado, en efectivo, en el acto del remate. — Entrega previo pago total del precio. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Carlos A Fernández de la Puente, secretario.
$ 67,50 e.22|3 Nº 10.833 v.24|3|72

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por un día en autos: "RENNA de VIDAL ELOISA EMMA c|JORGE ENRIQUE ZARACON DEGUI s|ejec., Expte. Nº 36.917", que la martillera Beatriz Pinto de Laurence, rematará el día 23 de marzo de 1972, a las 17 horas, en el local de Bernardo de Irigoyen Nº 846|48, Capital, donde se exhiben diariamente de 8 a 12 y de 15 a 18

horas, los siguientes bienes: Un televisor, marca "Don Electric", funcionando, caja de madera s|nº visible, con estabilizador y mesa de madera rodante. Un tocadiscos "Winco", de mesa, Nº 18.698, funcionando. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Remate sujeto Art. 565 del Cód. de Proc.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 16,50 e.22|3 Nº 10.436 v.22|3|72

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos caratulados: "CASTELLANO HUMBERTO c|PARDO ESTEBAN OSCAR s|ejec. prend., Expte. Nº 32.314|71", que el martillero Santiago B. Canop Mazar rematará el día 29 de marzo próximo, a las 10 horas, en la calle Alsina 3215, Capital, lugar donde se exhiben los bienes diariamente de 10 a 12 horas, y que consisten en: Una máquina agujereadora y fresadora, marca Movuni, modelo A.F. B 20, Nº 108-1. — Base $ 2.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.
$ 36.— e.22|3 Nº 10.969 v.24|3|72

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en los autos "VON IFFLINGER CARLOS A. M. c|SAGHIN MARIO, s|Ejec. Prendaria" - Expte. Nº 32.991, que el martillero Carlos R. Basavilbaso rematará el 29 de marzo de 1972, a las 8,30 horas, en la calle Alsina 2114, Capital, donde se exhibe: un automóvil usado modelo 1964, marca Fiat 600, motor Nº 2035150, chasis 1727083, patente de la Pcia. de Bs. Aires Nº 927429, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 2.054,95. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Todo en efectivo.
Buenos Aires 17 de marzo de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 40,50. e.22|3. — Nº 10.776 v.24|3|72

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25 comunica por tres días en el juicio: "TROFINI CESAR y otros c|FORTE EDUARDO SALVADOR y otra s|ejecución hipotecaria, Expte. Nº 36.994", que el martillero Raúl Alberto Fernández, rematará en la Corporación de Rematadores, calle Perú 27, el 5 de abril de 1972, a las 14.30 horas, el inmueble de la calle Baigorria 4747. Superficie: 121,93 m2 — Base $ 45.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Visitar 3 y 4 de abril de 10 a 12 horas. Desocupado.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Juan Carlos Bengoles, secretario.
$ 45.— e.22|3 Nº 10.859 v.24|3|72

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15 a cargo del doctor Leonardo J. Areal,, Secretaría Nº 30, a cargo del doctor Marcelo Alberti, en autos: "NANI HUMBERTO c|ZANONI AUTOMOTORES S.R.L. y otro s|ejec. Expte. número 132.226", comunica tres días que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 24 de marzo, a las 10 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 17 horas: Una tapa de cilindro para Peugeot, nueva, sin uso. Un paragolpes delantero completo para idéntico coche, sin uso. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 45.— e.22|3 Nº 10.847 v.24|3|72

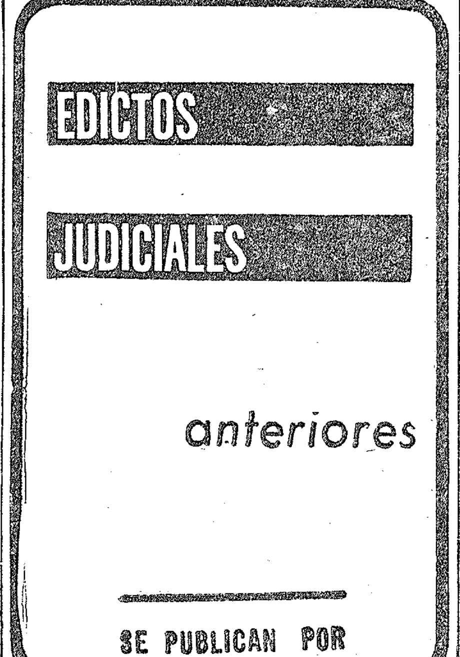
Juzgado en lo Comercial Nº 15 a cargo del doctor Leonardo J. Areal Secretaría Nº 30 a cargo del doctor Edgardo Marcelo Alberti, en autos: "ORDA NICOLAS CARLOS c|HUALDE ROBERTO s|ejec. prend., Expte. Nº 129.648", comunica dos días que el martillero Clodomiro Pereira rematará el día 24 de marzo, a las 10 horas, en el local de la calle Humberto I 2046, donde se exhiben todos los días hábiles de 9 a 17 horas: Una estufa a gas de garrafa, marca Volcán s|nº visible, funcionando. Un ventilador eléctrico de pie, marca Yelmo, Nº 2.688, funcionando. Un juego de comedor, compuesto de una mesa de aprox. 1,50 por 1 mts., con tapa de vidrio y cuatro sillas tapizadas en plástico, color crema. Una mesa rodante con armazón de hierro para televisor. Un tocadiscos, marca Wincofon s|nº visible de cuatro velocidades, funcionando. Una mesita portátil para tocadiscos con tapa de fórmica. Una araña eléctrica de cinco lámparas con pantallas de plástico. Un televisor, marca Yabiru. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 45.— e.22|3 Nº 10.849 v.23|3|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

MATANZA

El señor Juez de Paz de Matanza, a exhorto del doctor Héctor A. Fatuel, Juez Nacional de Comercio del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, de la Capital Federal, comunica por tres días en autos: "FLORES AUTOMOTORES S.A.C.I.F.I. c|DORADO ENRIQUE DEL VALLE y otro s| ejec. prendaria" que el martillero Cosme Salvatore rematará el 24 de marzo de 1972, a las 16 horas, en Zapiola 3156, San Justo, Pcia. de Buenos Aires, donde se exhiben: Un torno de repujado marca A.M., Nº 1.027, de 2.10 x 1.50 x 0.80. Un motor eléctrico, marca A.M., Nº 1025-112, de 3 1|2 HP. Un motor eléctrico, marca "Siemens" Nº 1025-113, de 3 1|2 HP Una soldadora eléctrica de punto, marca "Agil", Nº 33.264. Una cortadora cizalla, de mano, marca A.M., Nº 1.024. Una pulidora, marca Mape, Nº 600.098, tipo M.T. P.B., de 2.860 R.P.M. Una pulidora amoladora de pie, eléctrica, marca "Weke", tipo 4 PS, Nº 4.823 serie PLS, de 2.800 R.P.M. Un equipo soldadora eléctrica, completa, marca "Hollup", Nº 19.631. Un balancín de mano, marca "JT", Nº 1.022. Una soldadora autógena con gasómetro, marca "Geiser", Nº 786.665, serie MMH, de Molinos Hnos., completa. Una máquina agujereadora eléctrica, marca "Barbero", Nº 471, con motor marca "Motormech", serie G., Nº 231.150, "2 HP". Una máquina cilindradora, de pie, accionado a mano, para cilindrar chapas de hasta 0.80 mts., marca "Furlonoto", Nº 1.021. — Base $ 5.145,—. — Al contado y mejor postor. — Comisión 10 o|o.
Matanza, 17 de marzo de 1972. — María E. C. de Rapetti, secretaria.
$ 108.— e.22|3 Nº 10.796 v.24|3|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA ANGELICA MERCADER de MARCILESE. Publíquese 3 días. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1971. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18. — e.20|3-Nº 10.057-v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALIPIO DIEZ BALBAS. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 18. —e.20|3-Nº 10.066-v.22|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION DOVAL de RODRIGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Delfina M. Borda de Radaelli, secretaria.
$ 18. — e.20|3-Nº 9.990-v.22|3|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSARIO FRANCISCA ANA REUS de LLOBERA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 18. — e.20|3-Nº 10.132-v.22|3|72

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE de PERGOLA Publíquese por tres días. — Buenos Aires diciembre 20 de 1967. —Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 18. — e.21|3-Nº 10.226-v.23|3|72

Nº 3

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, interinamente a mi cargo, cita por cinco días a MIGUEL ANGEL CAPUTO, para que tome intervención en el juicio "Isabel Rastelli de Caputo, María Luisa c|Miguel Ange Caputo s|divorcio, teniendo "bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes". Publíquese por dos días. — Buenos Aiires, marzo 15 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 21. — e.21|3-Nº 10.417-v.22|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civiil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE JORGE PEREZ MORERA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo seis de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18. — e 21|3-Nº 10.342-v.23|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA MARIA RODIA de ARDITO y SANTIAGO ENRIQUE ARDITO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1971. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 22,50. — e.21|3-Nº 10.228-v.3|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA TESTA de TRIVISONNO. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18. — e.20|3-Nº 10.171-v.22|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO BRASIL AYALA Publíquese tres días. — Buenos Aires marzo 2 de 1972. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 18. — e.20|3-Nº 10.055-v.22|3|72

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO VARALLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 18. — e.21|3-Nº 10.254-v.23|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BERMUDEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires 3 de marzo de 1972. — Elisa M. Díaz de Vivar, secretaria.
$ 18. — e.20|3-Nº 10.012-v.22|3|72

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA ROSA GRANDOLI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1972. — Omar J Cancela, secretario.
$ 18. — e.21|3-Nº 10.224-v.23|3|72

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por 10 días a FRANCISCO RUESGA a comparecer en juicio: "Fernández, Presentina s|autorización", a fin de tomar intervención bajo apercibimiento designar al Defensor de Ausentes. Publíquese 2 días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 15. — e.21|3-Nº 10.312-v.22|3|72

Juzgado Civil 5, Secretaría 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAELA CASCIANO de di MICHELE Publíquese por tres días. — Buenos Aires 6 marzo de 1972. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 18. — e.21|3-Nº 10.207-v.23|3|72

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO MARTINEZ, ANTONIO MARTINEZ e INOCENCIO MARTINEZ. Publíquese tres días — Buenos Aires, febrero 28 de 1972. Néstor Luis Lloveras, secretario.
$ 18. — e.20|3-Nº 9.944-v.22|3|72

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROMULO APOLINARIO SANTA CRUZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.20|3-Nº 9.975 v.22|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA CAMPANA DE BALMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 18.— e.20|3-Nº 9.883 v.22|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SIMON VAINSTEIN. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires febrero 25 de 1972. — María Sira Benevertano, secretaria.
$ 18. — e.21|3-Nº 10.300-v.23|3|72

Nº 7

Juzgado en lo Civiil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO RICCIARDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — César R. Herbon, secretario.
$ 18. — e.21|3-Nº 10.412-v.23|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA BEKERMAN de DRUBACH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — César R. Herbón, secretario.
$ 18 e.21|3 Nº 10.244 v.23|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7 del Dr. Oscar Moyano Eguiluz, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SABINO OROFINO o SAVINO OROFINO y LETICIA FRASCOLLA de OROFINO. —Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 18 e.21|3 Nº 10.203 v.23|3|72

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y|o acreedores de Da. MARIA AGUSTINA URQUIJO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e.21|3 Nº 10.263 v.23|3|72

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELINA DALMIRA TESONE de IBARRA. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Germán Voss, secretario.
$ 18 e.21|3 Nº 10.194 v.23|3|72

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MANUELA ROSA GRANARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.20|3-Nº 10.128 v.22|3|72

Boletín Oficial
Recepción de AVISOS
HORARIO
12.45 a 16
Avda. SANTA FE 1659

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL CALVOSA DE AVERSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18.— e.20|3-Nº 10.043 v.22|3|72

El Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PETRONA REGALADA SANTILLAN de CESAROTTO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 22,50 e.21|3 Nº 10.369 v.23|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO PEÑA. — Publíquese por tres días en B. Oficial.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 18 e.21|3 Nº 10.285 v.23|3|72

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MUÑOZ de GIMENEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Osvaldo A. Badino, secretario.
$ 18 e.21|3 Nº 10.271 v.23|3|72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA SALGUEIRO de VAZQUEZ.
Buenos Aires, 28 de abril de 1972. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e.21|3 Nº 10.314 v.23|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESARIA ARIAS COBO de FERNANDEZ y ANGEL NICANOR FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda.
$ 22,50 e.21|3 Nº 10.303 v.23|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ROSA COLOMBO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de diciembre de 1971. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 18 e.21|3 Nº 10.241 v.23|3|72

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JUAN CARLOS FARINELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Norman J Astuena, secretario.
$ 18.— e.21|3 Nº 10.259 v.23|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 11, secretaría Nº 22, comunica por tres días en la quiebra COMERCIAL AVELLANEDA S. A. C. I. I. F., la regulación de honorarios practicada a favor de la liquidadora Eisen Und Chemikalien Export, G. m. b. H. $ 10.900 (Ley 18.188) y los de la dirección letrada de la liquidadora $ 10.000.— de igual moneda.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Helios A. Guerrero, secretario.
$ 36.— e.21|3 Nº 8.574 v.23|3|72

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en las ediciones del Boletín Oficial del 14 al 15|3|72.

Nº 12

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 23, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO HAZAN — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 18.— e.21|3 Nº 10.284 v.23|3|72

Juzgado Civil 12, Secretaría 24, cita por dos días a LUIS ACUÑA ESCOBAR, IRENE DEL CARMEN CARRASCO GONZALEZ, GUIDO HUMBERTO CAPRILE, LUCIO RINCON, FRANCISCO RODRIGO, ALFREDO DIAZ, comparezcan por sí o apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio: "Carvallo Hipólito A c| Obligado Carlos J. y otra s|Sucesiones s| Escrituración".
Buenos Aires, marzo 8 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 24.— e.21|3 Nº 10.193 v.22|3|72

Juzgado Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO DAMMIANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.21|3 Nº 10.387 v.23|3|72

Juzgado Nacional Civil 12 secretaría 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE LOBALZO. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria
$ 18.— e.21|3 Nº 10.386 v.23|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA ROMANO DE NOCERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1971. — Héctor López Carrillo, secretario.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 31 al 5|1|72.
$ 18.— e.20|3-Nº 237 v.22|3|72

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ARMINDA GOMEZ DE FAVERIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18.— e.20|3-Nº 10.038 v.22|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE QUERO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de agosto de 1971. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 18 — e.20|3-Nº 9.989 v.22|3|72

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13 secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIPOLITO VICTOR NUÑEZ — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1972. — Carlos Raúl Ponce, secretario.
$ 13.50 e.21|3 Nº 10.280 v.23|3|72

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Escuti Pizarro, cita y emplaza a don ELIO OUANONO, para que dentro de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos: "Ahumada Belkys Odilia c|Mazza Atilio Amadeo y otro, s|escrituración", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo (Art. 343 del Código de Procedimientos y 131 y 132 del Reglamento para la Justicia Nacional en lo Civil).
Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 33.— e.20|3-Nº 10.097 v.22|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALVAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Alejandro C. Molina, secretario.
$ 18.— e.20|3-Nº 9.886 v.22|3|72

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PAULINA BRUSILOVSKY de GOLDSTEIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Graciela E. González, secretaria.
$ 18.— e.21|3 Nº 10.219 v.23|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMELA GESSO de DI MARIA. — Publíquese por 3 días
Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.21|3 Nº 10.218 v.23|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES IMBERT DE CROTTA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 18.— e.20|3-Nº 9.955 v.22|3|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza a acreedores y herederos de ISAIAS PRAIGROD por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires marzo 14 de 1972. — Leopoldo Montes de Oca, secretario.
$ 13,50.— e.20|3 Nº 9.934 v.22|3|72

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LIBORIO ROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1972. — Graciela E González, secretaria.
$ 18.— e.20|3 Nº 9.979 v.22|3|72

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HATSUNO CHINEN de MIYASHIRO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.21|3 Nº 10.338 v.23|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA MARTINEZ de LOPEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.21|3 Nº 10.332 v.23|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE KIRCHGESSLER y doña ANA MILOSEVIC de KIRCHGESSLER. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.21|3 Nº 10.337 v.23|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don SAMUEL HECHT. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 2 de marzo de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.21|3 Nº 10.270 v.23|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RIGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Ricardo G. Recondo, secretario.
$ 18.— e.20|3 Nº 9.962 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANA FASCE de SALSAMENDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.20|3 Nº 9.908 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por cinco días a CARLOS ROMEO PALOMEQUE para que comparezca a estar a derecho en los autos Giorgi de Palomeque, Victoria, s|información-vienda, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes. — Publíquese por 2 días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Margarita J. Amengual de Amisano, secretaria.
$ 21.— e.20|3 Nº 10.013 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1., Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID LEWIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Margarita J Amengual de Amisano, secretaria.
$ 18.— e.20|3 Nº 9.987 v.22|3|72

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MATILDE BELTRAN DE FABRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.21|3 Nº 10.437 v.23|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA REGINA CAFFERATA DE CAFFERATA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.21|3 Nº 10.247 v.23|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA UDAONDO DE DE ANCHORENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 27.— e.21|3 Nº 10.227 v.23|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO TEMIN. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.20|3 Nº 9.938 v.22|3|72

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de doña SAURIA ROSSI de CAVALLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.20|3 Nº 10.145 v.22|3|72

Juzgado en lo Civil 16, Secretaría 32, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de ENRIQUE ORESTE RAMON MARANDINO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 18.— e.20|3 Nº 9.937 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ PISCITELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.20|3 Nº 10.019 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LEONARDO DEL VECCHIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 18.— e.20|3 Nº 10.017 v.22|3|72

Nº 17

Juzgado Nacional Civil 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BEJARANO, SERAFINA PETRONA ARANDA de BEJARANO, EDUARDO BEJARANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1972. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 18.— e.21|3 Nº 10.354 v.23|3|72

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO JUAN MARELLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Horacio Carlos Ferrer, secretario.
$ 18 e.20|3 Nº 10.007 v.22|3|72

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR GARCIA de VALLEJO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, marzo 8 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18.— e.21|3 Nº 10.381 v.23|3|72

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO GUTIERREZ o EDUARDO DE LA SANTISIMA TRINIDAD GUTIERREZ HEREDIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 22,50 e.20|3 Nº 10.147 v.22|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCIANO MONTES DE OCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 18 e.20|3 Nº 9.991 v.22|3|72

Nº 19

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN MAURICIO LUTWAK. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18 e.20|3 Nº 10.158 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO PANZUTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Alberto J. Bueres, secretario.
$ 18 e.20|3 Nº 9.986 v.22|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN GIAMBLANCO de CANTONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1972. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 18.— e.21|3 Nº 10.286 v.23|3|72

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE PAGANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.21|3 Nº 10.366 v.23|3|72

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FONTANA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1972. — Juan L. Peña, secretario.
$ 18 e.21|3 Nº 10.368 v.23|3|72

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRIMO RICARDO ANGEL GIUSEPPUCCI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 17 de 1972. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 18 e.21|3 Nº 10.217 v.23|3|72

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON JARA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.20|3 Nº 9.932 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO JAIME ALEMANY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Luis Solari, secretario.
$ 18 e.20|3 Nº 9.885 v.22|3|72

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a JUAN BAUTISTA BARTHE, GRACIANO BARTHE, ANNE MARIE o MARIANNE BARTHE y hermanos de ésta, y ANTONIA VILLALBA, a que comparezcan a tomar intervención en autos "Barthe Rodolfo Buenaventura s/Sucesión Testamentaria" dentro de treinta días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 24 e.21|3 Nº 10.447 v.22|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de: DAVID VISCONTI, ERNESTINA VANNONI de VISCONTI, ADOLFO SANTIAGO TOMAS VISCONTI y ARMANDO ANTONIO VISCONTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1971. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 27 e.21|3 Nº 10.371 v.23|3|72

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALVARO PIÑEIRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. Leonardo A. P. Risi, secretario.
$ 18 e.20|3 Nº 10.115 v.22|3|72

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de NORBERTO LAURITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1972. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 18 e.21|3 Nº 10.281 v.23|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAXIMO MONTOYA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 18 e.20|3 Nº 10.135 v.22|3|72

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA GORDO de SUAREZ y de JUAN SUAREZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 22,50 e.20|3 Nº 9.909 v.22|3|72

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CAPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 13.50 e.20|3 Nº 10.187 v.22|3|72

Juzgado en lo Civil 24 Secretaría Nº 47 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CENTENO y PRIMITIVA GOMEZ DE CENTENO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 18.— e.20|3 Nº 9.939 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARON o AARON BLUSZTEJN o BLUSZTAJN o ADOLFO BLUSZTEJN o BLUSTEIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 18 e.21|3 Nº 10.457 v.23|3|72

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días, a acreedores y herederos de JOSE MARIA MORALES PRADOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — María I. Millán, secretaria.
$ 18 e.21|3 Nº 10.348 v.23|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don ENRIQUE AGUSTIN LAFAGE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Guillermo J. Blanch, secretario.
$ 22,50 e.21|3 Nº 10.231 v.23|3|72

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de DORA EDITH OROÑO de ZABALETA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1971. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 18 e.21|3 Nº 10.470 v.23|3|72

El señor Juez Nacional en lo Civil Nº 25, por la Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BERNARDO PASTOR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Pedro L. Guida, secretario.
$ 18.— e.21|3-Nº 10.351 v.23|3|72

Nº 26

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMBROSIO ESTEBAN CRIPPA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — Osvaldo Mirás, secretario.
$ 18.— e.21|3-Nº 10.451 v.23|3|72

Juzgado Civil Nº 26 Secretaría Nº 52 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE JOSE IGNACIO del VISO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 3 de 1972. — Guillermo C. Mercado, secretario.
$ 22,50 e.20|3 Nº 9.889 v.22|3|72

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita a CARLOS FELIX QUINTEROS a comparecer dentro del término de quince días en juicio seguido por Barreiro Isabel Margarita, sobre pérdida de la patria potestad, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 27.— e.21|3-Nº 10.310 v.23|3|72

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALVADOR PETTINATO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 18.— e.21|3-Nº 10.340 v.23|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ROTTGARDT. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Ricardo Heindenreich, secretario.
$ 22 50 e.20|3 Nº 10.064 v.22|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, en los autos 'GALOFARO JOSE s|sucesión" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 8 de noviembre de 1971. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 27.— e.20|3 Nº 9.890 v.22|3.72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO CAYETANO MALAGARRIGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1972. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 27.— e.21|3-Nº 10.223 v.23|3|72

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DE LAS MERCEDES RICHAUD DE SCHMOLL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Ana M. Luaces, secretaria.
$ 22,50 e.21|3-Nº 10.205 v.23|3|72

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don NUJIM HOCHMAN. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972 — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 18.— e.20|3 Nº 10.094 v.22|3|72

El Juzgado en lo Civil Nº 28 Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELIDA CASTRO de PESCE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1971. — Oscar Jorge Chiocca secretario.
$ 18.— e.20|3 Nº 9.935 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMOGENES CARRO RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 18.— e.21|3-Nº 10.325 v.23|3|72

El Juzgado Civil Nº 28, Secretaría número 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ALFREDO SCARELLA — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1971. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 18.— e.21|3-Nº 10.323 v.23|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO HUMBERTO VILLEGAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 18.— e.21|3-Nº 10.243 v.23|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MICELI DE MAIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 31 de 1971. — Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 18.— e.21|3-Nº 10.242 v.23|3|72

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS ELIAS LAPALMA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.20|3 Nº 10.185 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don BERNARDINO DAMONTE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — V. N. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.20|3 Nº 10.173 v.22|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RADINJA de LUZNIK — Publíquese por tres días — Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — V. N. Castaños Zemborain, secretario.
$ 18.— e.20|3 Nº 10 096 v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA HERNANDEZ DE PALAORO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.
$ 18.— e.21|3 Nº 10.192 v.23|3|72

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN CONTARDO y doña CELESTA FABIANO de CONTARDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1971. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 22,50 e.21|3 Nº 10.211 v.23|3|72

Nº 30

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMLETO JUAN BRUNO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Fernando Vocos, secretario.
$ 18. e.21|3 Nº 10.407 v.23|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza a herederos y acreedores de don ANGEL ANTONIO CARDINALI, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1971. — Vicente D. Saravia Patrón, secretario.
$ 18. e.21|3 Nº 10.260 v.23|3|72

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME SACHETTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Gastón J. M. Firpo, secretario.
$ 18. e.21|3 Nº 10.262 v.23|3|72

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, Secretaría del Dr. Oscar P. Torre, comunica que en los autos "BANCO MERCANTIL ARGENTINO c|MENDOZA, JORGE J. y otra s|Ecutivo $ 800', se ha dispuesto citar por tres días a los demandados Jorge Martín Mendoza y Nélida Norberta Gómez de Mendoza, intimándoseles a tomar intervención en estos actuados que por derecho le corresponda dentro de los diez días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1972. — Oscar P. Torre, secretario
$ 45 e.20|3 Nº 10.095 v.22|3|72

Nº 45

El Juez Nacional de Paz Dr. Miguel Angel Culaciati Lonné, cita por treinta días a herederos y acreedores de SARA OZERNICZKI de GOLDBERG. — Juzgado Nº 45, Paraguay Nº 1536. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, Marzo 9 de 1972. — Miguel R. Güiraldes, secretario.
$ 18 e.20|3 Nº 10.092 v.22|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días a los acreedores de 'CRISTALERIAS BIANCHI S. A. C. I. F., la convocatoria solicitada, fijándoseles treinta y cinco días para presentar al Síndico Eduardo Angel Dansey, con domicilio en la calle Corrientes 2362, 3º D, los justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del día 21 de Junio de 1972, a las 14,30 para celebrarse en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1972. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 60 e.20|3 Nº 10.139 v.24|3|72

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, hace saber por 15 días en autos: "BARD LEON y otro s|extravío documento" lo siguiente: "Buenos Aires, 18 de febrero de 1972 ... Autos y Vistos: Resuelvo: disponer la cancelación del pagaré precedentemente individualizado ... Fdo: Francisco M. Bosch. Dicho pagaré fue emitido el 14 de agosto de 1970 por Chrisler Fevre Arg. S. A. I. C., a la orden de León Bard y|o Mateo Bard por pesos Le 18.188 trece mil ciento cuarenta, vencimiento del 10 de febrero de 1971. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.
$ 225. e.21|3 Nº 10.301 v.12|4|72

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de ROBERTO NUSSBAUM. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 25 de noviembre de 1969. Síndico: Elisa Terroni, con domicilio en la calle Av. Pueyrredón 860, piso 11, of. 111|12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el 14 de abril de 1972 a las 14 horas, para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes o documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1971. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 82,50 e.17|3 Nº 9.831 v.23|3|72

El Juzgado Nacional en lo Comercial Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por cinco días la quiebra de "TIÑETODO S.R.L."; fecha provisoria de cesación de pagos 21 de junio de 1969. Síndico Oriel Menéndez, con domicilio en Avda. Corrientes 1309, 2º piso, Of. 5 de Capital a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálasa la Junta de Acreedores para el día 11 de mayo de 1972 a las 14 hs. en la Sala de Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacérseles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 90.— e.16|3-Nº 9.255-v.22|3|72

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "OLMA S.A.C.I.F.I.", fecha provisoria de cesación de pagos 18 de mayo de 1970. Síndico Pedro Antonio Matrero, con domicilio en Avda. Corrientes 1309, 2º piso, Of. 5 de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 15 días. Señálase la Junta de Acreedores para el día 28 de abril de 1972, a las 14 hs., en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacérseles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, marzo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 97,50 e.16|3-Nº 9.252-v.22|3|72

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3 de la Capital Federal, Secretaría Nº 6, hace saber por cinco días a los acreedores de "DROGUERIA SCHMITZ HNOS. S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándose quince días, a partir de la última publicación, para presentar al Síndico, contador José Lerner, con domicilio en calle Montevideo Nº 496, piso segundo, oficina Nº 22, los justificativos de sus créditos. El 8 de mayo de 1972, a las 14 horas se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo 13 de 1972. — Guillermo A. Dassen, secretario.
$ 82,50 e.16|3 Nº 9.426 v.22|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 5 días a los acreedores de "ROLO SPORT S.C.A." la convocatoria solicitada, fijándoseles el plazo de 15 días a partir de la última publicación de edictos para presentar al síndico contador Vladimiro Priluka con domicilio en Paraná 567, 5º piso, oficina 504, los títulos justificativos de sus créditos. El día 18 de mayo de 1972 a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Guillermo C. Dassen, secretario.
$ 75 —e.16|3 Nº 9.393 v.22|3|72

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de "KLINGENFELD S.R.L.". Fecha de cesación de pagos 24 de enero de 1963. Síndico Jacobo Zeldin, domicilio Batalla del Parí 484, piso 3º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de quince días. Señálase la audiencia del día 2 de mayo de 1972 a las 14 horas para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a todos cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, febrero 29 de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 90.— e.16|3-Nº 9.394-v.22|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de ALMAYCON S. R. L. la convocatoria solicitada, fijándoles quince días para presentar al síndico Isaac Gouffier en la calle Lavalle 1344, piso 1º, dto. 2, los justificativos de crédito. El 11 de Julio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 14 de Marzo de 1972. — Carlos L. Bosch, secretario.
$ 75 e.20|3 Nº 10.016 v.24|3|72

Nº 5

Juzgado en lo Comercial número cinco, Secretaría número nueve, cita por tres días al señor representante legal de HALLER Y OXMAN SOC RESP. LTDA., para que dentro del plazo señalado comparezca a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios en los autos caratulados: "Haller y Oxman S. R. L. pedido de quiebra por Signorelli S. A. I. C. I. F.", bajo apercibimiento de resolverse sin más trámites sobre el pedido de quiebra formulado. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1971. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.
$ 49,50 e.21|3 Nº 10.240 v.23|372

Nº 8

Juzgado de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica por dos días a los Sres. ROQUE VICENTE COSME AGOSTINO, ALBERTO FELIX AGOSTINO, RAFAEL JUAN DOMINGO AMBROSIO, LUIS VICENTE MURDOCCA, CELIA F. COLIK, PASTOR ANTONIO CANEPA, DANIEL SEGISMUNDO GARCIA ORTIZ, LUIS ALFREDO PAIK y OSCAR SALABERRIA, el siguiente auto: "Buenos Aires, noviembre 12 de 1970. Por presentado y constituido el domicilio; Téngase presente, hágase saber al liquidador y corra con el traslado del informe del Síndico a los demás integrantes de la fallida. — Notifíquese. — Fdo. Salvador María Lozada, Juez, en los autos caratulados "Francisco Agostino e Hijos S. A. s|Quiebra - Incidente de Calificación de Conducta".
Buenos Aires, Febrero 2 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.
$ 33 e.20|3 Nº 10.000 v.22|3|72

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 5 días a los acreedores de "IGLESIAS, LENINE JESUS", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de 25 días a partir de la última publicación de este edicto, para presentar al síndico contador Mario Berrocal, con domicilio en Vicente López 2130, los títulos justificativos de sus créditos. El 22 de junio de 1972, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Marzo 15 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 67,50 e.20|3 Nº 9.916 v.24|3|72

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de PROMOTORA INMOBILIARIA S. A. Expte. Nº 26.162, la quiebra decretada, fijándose 30 días para presentar al síndico contador Manuel Szulman, domiciliado en Lavalle 1763, piso 5º, Of. 1, los justificativos de sus créditos. El día 2 de junio de 1972, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 67,50 e.21|3 Nº 10.434 v.27|3|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica que en autos "PORTILLO OLSEN PROPAGANDA S. C. A. s|Cancelación de Pagaré - Extravío, se ha dictado providencia, conforme la cual hallándose reunidos los requisitos establecidos por el Art. 89, del Dec. Ley 5.965|63, decrétase la cancelación del siguiente pagaré: Nº... Por pesos 3.941,65. — Buenos Aires, 26 de Marzo de 1971. El día 21 de mayo de 1971 pagaderos al Sr. Portillo Olsen Propaganda S. C. A. o a su orden la cantidad de pesos tres mil novecientos cuarenta y uno con 65|100, por igual valor recibido en... a nuestra entera satisfacción, pagaderos en Buenos Aires. Firmante: Enrique Arizú e Hijos S. A. I. C. Calle Espinosa 2751. Localidad: Capital Federal". Se ha ordenado publicar durante quince días en el Boletín Oficial, haciéndose saber que se autorizará el pago del pagaré precedentemente individualizado a Portillo Olsen Propaganda S. C. A. una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación si en el intervalo no se dedujere oposición.
Buenos Aires, Julio 27 de 1971. — Roberto S. Silva, secretario.
$ 360 e.20|3 Nº 10 011 v.11|4|72

CAMARA FEDERAL EN LO PENAL

VOCALIA

Nº 1

El señor Juez de Cámara a cargo de la Vocalía Nº 1 de la Exma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, doctor César Black, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación a NESTOR NORBERTO TOYOS MARTA PAGLIONE, ALICIA MILLER y EDUARDO OVEJERO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 120, que por ante la Secretaría del doctor Martín Anzoategui se le sigue por asociación ilícita, etc., bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes — Arts. 139 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.
Buenos Aires, 11 de febrero de 1972. — Martín Anzoategui, secretario
e.16|3 Nº 191 v.22|3|72

Nº 3

Vocalía 3ª de la Exma. Cámara Federal en lo Penal de la Nación, secretaría doctor Carlos Enrique Malbrán, secretaría del doctor Pedro Carlos Narvaiz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO RICARDO YOFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 186 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.
e.16|3 Nº 192 v.22|3|72

Vocalía 3ª de la Exma Cámara Federal en lo Penal de la Nación, secretaría del doctor Pedro Carlos Narvaiz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIA JOSE YFRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 186 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.
e.16|3 Nº 193 v.22|3|72

Vocalía 3ª de la Exma Cámara Federal en lo Penal de la Nación, secretaría del doctor Pedro Carlos Narvaiz, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO NADALICH o HEGILBERTO RICARDO NADALICH o ALCIDES BELICIO NADALICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 186 bis del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1972. — Pedro Carlos Narvaiz, secretario.
e.16|3 Nº 194 v.22|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica que en autos: "THE ARGURUBRA TRADING COMPANY LIMITED c|PAULETTE S.R.L. s|cambio de denominación comercial y|o enseña" se ha dictado sentencia que en su parte pertinente dice así: "Buenos Aires, octubre 22 de 1969... Por ello fallo: Haciendo lugar a la demanda deducida y, en consecuencia, condenando a Paulette S.R.L., a cesar en el uso de su nombre comercial y adoptar uno completamente distinto a las marcas registradas por la accionante, en el plazo de 30 días de consentida o ejecutoriada la presente. Con costas. Regúlanse los honorarios de la dirección letrada y derechos procuratorios de la accionante, en las sumas de 60 mil pesos m|nac. y de 21 mil pesos de la misma moneda. Notifíquese por cédula y oportunamente archívese. Felipe Erlich Prat." — Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y El Cronista Comercial.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 171 e.17|3 Nº 9.723 v.23|3|72

Luis María Rodríguez, Juez de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital Federal, cita llama y emplaza para su presentación dentro del quinto día de publicado el presente a RODOLFO ROQUE LA MONICA en la causa Nº 11.630 que se le sigue por infracción a los arts. 44 y 45 de la Ley 12.962 y 173 inc 11 del Código Penal (Nº 11.630), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no compareciere.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1972. — Lucio César Somoza, secretario.
e.20|3 Nº 206 v.24|3|72

Nº 3

Juzgado Crim. y Corr Federal Nº 3, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ELISA DEL CARMEN MENDEZ DE ROSETTI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1972. — Mario Walter Gigena, secretario
e.20|3 Nº 207 v.24|3|72

Nº 4

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, doctor Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al procesado JOSE MAZZONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1170|70 caratulada "Industrias Mecánicas del Estado, s|den. infr. art. 173, inc. 11 C. P." bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Julio C. Strassera, secretario
e.20|3 Nº 208 v.24|3|72

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital, doctor Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al procesado JUAN BAUTISTA FOGLINO, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1170|70, caratulada "Industrial Mecánicas del Estado, s|den. infr. art. 173, inc. 11 C. P.", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1972. — Julio C. Strassera, secretario
e.20|3 Nº 209 v.24|3|72

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. y Corr. Federal, Nº 4, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO OSCAR MENACCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 173, inciso 11 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de febrero de 1972. — Amelia L. Berraz de Vidal, secretaria.
e.20|3 Nº 210 v.24|3|72

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado JOSE MAZZONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.169|70 caratulada "Industrias Mecánicas del Estado, s|den. infr. art. 173, ciso 11 C. P.", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 29 de Febrero de 1972. Julio C. Strassera, secretario.
e.20|3 Nº 211 v.24|3|72

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado JUAN BAUTISTA FOGLINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.169|70 caratulada "Industrias Mecánicas del Estado, s|den. infr. art. 173, inc. 11 C. P.", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 29 de Febrero de 1972. — Julio C. Strassera, secretario.
e.20|3 Nº 212 v.24|3|72

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado JOSE MAZZONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.177|70 caratulada "Industrias Mecánicas del Estado s|den. infr. art. 173 inc. 11 C. P.", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 29 de Febrero de 1972. — Julio C. Strassera, secretario.
e.20|3 Nº 213 v.24|3|72

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital, Dr. Miguel A. Inchausti, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente al procesado JUAN BAUTISTA FOGLINO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.177|70 caratulada "Industrias Mecánicas del Estado, s|

den. infr. art. 173, inc. 11 C. P.", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Buenos Aires, 29 de Febrero de 1972. — Julio C. Strassera, secretario.
e.20|3 Nº 214 v.24|3|72

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3, de la ciudad de San Martín doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JOSE GARBERO para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado, Secretaría Criminal y Correccional, a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 11.344|72, caratulada "Garbero José s|hurto de energía eléctrica", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 18 de febrero de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.16|3 Nº 195 v.22|3|72

Por disposición del señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, doctor Jorge Luque, se cita y emplaza a JULIA ANTONIA GIULIANI de ROSSINI, para que dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente que se hará por cinco, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa Nº 9914|70 caratulada "D'Américo de Giuliani Jovina su|malversación" bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y procederse a su inmediata captura.
Secretaría, 21 de febrero de 1972. — Carlos G. Daneri, secretario.
e.16|3 Nº 196 v.22|3|72

LA PLATA

Nº 1

Por disposición del Señor Juez Federal a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Luis C. Guerello, Secretaría Nº 2, se cita y emplaza a don CARLOS ESTEVEZ por el término de cinco días a contar de la primera publicación, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. El presente se publicará por cinco días.
La Plata, Febrero 24 de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.20|3 Nº 215 v.24|3|72

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, a cargo del Juzgado Nº 1 doctor Luis C. Guerello, secretaría número 2, se cita y emplaza a don JOSE RIVAS SERRANO por el término de cinco días a contar de la primera publicación para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — El presente se publicará por cinco días.
La Plata, febrero 17 de 1972. — Carlos Luis Molteni, secretario.
e.16|3 Nº 197 v.22|3|72

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA de GONZALEZ para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — La Plata, Febrero 23 de 1972. — Francisco Salmena, secretario.
e.17|3-Nº 200-v.23|3|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a TITO TAUB y MARIA SEOVICE de TAUB para que comparezcan al llamado judicial en el término de cinco días en la causa que se les sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — La Plata, febrero 4 de 1972. — Francisco Salmena, secretario.
e.17|3-Nº 201-v.23|3|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS COSEGLIA, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 23 de febrero de 1972.
— Francisco Salmena, secretario.
17|3 Nº 203 v.23|3|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a PABLO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 23 de febrero de 1972.
— Francisco Salmena, secretario.
e.17|3 Nº 202 v.23|3|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO VALENTI, para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 23 de febrero de 1972.
— Francisco Salmena, secretario.
e.17|3 Nº 204 v.23|3|72

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN FEIGE, ERICO HAIM, SIMON FEIGE, RITA FEIGE de HAIM, EULOGIO SANZ, RODOLFO BAUER MENGELLER, JACOBO BENTONILLA, IRIS MARIA MICHELIN y PEDRO MIGUEL HAYET, para que comparezcan a estar a derecho en el término de cinco días en la causa que se les sigue por Inf. a los arts. 263 y 173 inc. 11 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
La Plata, 22 de febrero de 1972.
— Francisco Salmena, secretario.
e. 17|3 Nº 205 v.23|3|72



JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio: "SILVA RIOS, RENE c|LIMAY S.C.A. s|hipotecario" (Exp. Nº 18.957), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Perú 27, Capital, el día 24 de marzo de 1972, a las 15.30, el inmueble ubicado en el Ptdo. de Vicente López, Olivos, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Ramón B. Castro, hoy 3467, entre Valle Grande y Cnel. Uzal, designado con el Nº 15 de la manzana 40. — Superficie 341,10 mts.2. Base $ 67.359,16. — Ocupado por la demandada la que por escritura hipotecaria, se obligó a entregarlo totalmente desocupado. — Se visita de 14 a 17. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Carlos Raúl Sanz, secretario.
$ 54.— e.21|3 Nº 10.581 v.23|3|72

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio: "ALVELA SINDE ANDRES y otro c|GOROSTIAGA JUAN REYNALDO s|Ejec. Hip.". Exp. 35.113|70, que el martillero Manuel Vázquez (T. E. 27-9059), rematará en Venezuela 1320, Capital, el día 24 de marzo de 1972, a las 14 horas, el inmueble sito en la calle Vallejos Nº 4702 esquina Allende de esta Capital señalado como lote b de la manzana 21, midiendo 9,62 mts. s|Allende, 4,42 mts. s|Vallejos, 6 mts. de ochava y 13,86 mts. al S.O., con la base de $ 13.500. Ley 18.188 al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. El bien se encuentra ocupado por el demandado y la cláusula 11º del mutuo hipotecario dice: "que en caso de ejecución el deudor se obliga a entregar el inmueble totalmente desocupado". El comprador deber constituir domicilio en la Capital Federal. Horario de visita: diariamente de 14 a 17 horas.
Buenos Aires, marzo 14 de 1972. — César Antonio Pescio, secretario.
$ 54.— e.20|3 Nº 10.469 v.22|3|72

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Santos Cifuentes, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por tres días, que el martillero José Cuoco, rematará el día 26 de marzo de 1972, a las 11 horas, sobre la misma, al contado y al mejor postor, una finca desocupada sita en el Partido de Lomas de Zamora, localidad de Temperley, con frente a la calle Coronel Brandsen Nro. 917, entre las de Moreno y 24 de Noviembre, Provincia de Buenos Aires, edificada sobre el lote E., de la manzana R., el que es parte de los lotes 3 y 4 y mide 9,39 mts. de frente, 9,544 metros en su contrafrente con una superficie total de 247,62 mts.2. Títulos en autos "CIA. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S. A. C. I. c|CATOGGIO, FERNANDO y otros s|cobro hipotecario". — Base $ 146.800 (Ley 18.188). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o (en dinero efectivo. — Se deja constancia que la finca se halla ocupada por el demandado y su familia, según constatación del martillero.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Omar J. Cancela, secretario.
$ 81.— e.21|3 Nº 10.499 v.23|3|72

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nro. 17, comunica por tres días en autos "LORENZO de PIÑEIRO AURORA c|TORNATORE HECTOR V. y otra s|ejecución hipotecaria", Expte. 18.343, que el martillero señor Domingo A. Yacopino rematará el día 25 de marzo de 1972, a las 11 hs., en su Salón de Ventas, Avda. Nazca 2111|15, Capital, el lote de terreno Nº 6 Circunscripción I, Sección C, Fracción 2, parcela 29, Partido de Pilar, Pvcia. de Buenos Aires. Sup.: 440 mts.2. Base: pesos Ley 18.188, 9.190. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Horario visita: 15 a 18 hs. — Cláusula 9º escritura hipotecaria: "El inmueble hipotecado no reconoce ninguna locación en foma total ni parcial y la misma de producirse una acción judicial, será entregado totalmente desocupado, al que resulte comprador". De acuerdo al informe del martillero el lote se encuentra sin ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1972. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 72.— e.21|3 Nº 10.730 v.23|3|72

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secret. Nº 23, comunica por tres días en los autos caratulados "VILLAR de BOTTANA, OLGA y otros c|GHIONE, LUIS E. y otro s|ejecución hipotecaria", Expte. 21.184|71, que el martillero Julio César Castro rematará el día 24 de marzo de 1872, a las 15 hs., en el salón de la calle Talcahuano 479, Capital, un lote designado con el Nº 5 de la manzana 182, con frente a la Ruta Panamericana, entre Rutas 202 y 197, con las siguientes medidas y linderos: 10,05 metros al NE lindando con calle; 10 mts. al SO lindando con el lote 10 y 33,15 metros al NO lindando con el lote 4 y 32,09 mts. al SE lindando con el lote 6. Superficie 326,20 mts.2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección E, Manzana 182, Parcela 5. — Con todo lo plantado y edificado. Base $ 33.860 al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 63.— e.21|3 Nº 10.670 v.23|3|72

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por 3 días en el juicio "GAGLIOLO JOSE y otros c|ALSINA JUAN s|Ejecución Hipotecaria". — Expte Nº 20.675, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital el día 22 de marzo de 1972 a las 15.30 horas la unidad número 9, departamento letra "B" 2º piso, en el inmueble calle Billinghurst 1719, entre Avenida Santa Fe y Güemes con una superficie cubierta propia de 38.46 ms. cs. — Porcentual: 2,23 o|o. — Desocupado. — Adeuda por expensas comunes al 22|3|72, según cálculo estimativo la suma de $ 3.502,26, siendo el importe correspondiente al mes de febrero de 1972, de $ 88. — Base: $ 10.000 Ley 18.188. — Al contado. — Se visita de 12 a 17 horas. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de comisión. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, marzo catorce de 1972. — Ana María Conde, secretaria.
$ 53,50 e.17|3 Nº 9.978 v.23|3|72

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 16, Sría. Nº 32, comunica por 3 días en los autos "ROLDAN ROGELIO c|HUESCA ANTONIO s|Ejecución Hipotecaria". Exp. Nº 14.225, que el martillero Sr. Antonio Larocca, rematará el día 28 de marzo, a las 16 y 30 hs., en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores calle Perú Nº 27, Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de González Catán, Partido de La Matanza. Pcia. de Bs. Aires, calle Las Flores entre Cepeda y Cuyo, (hoy Las Rosas). Lote Nº 5. Nomenclatura Catastral Circunscripción "V" Sección "A" Quinta Nº 11, Parcela Nº 15 que mide 35 mts. de frente al N.O. por 62 mts. con 56 cmts. en su costado S.O. y 62 mts. 52 ctms. al N.E. o sean 2.188 mts. con 90 decímetros cuadrados, que se entregará desocupada. Base pesos 3.000 Ley 18.188. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital, visitar todos los días de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — Hugo Molteni, secretario.
$ 72.— e.20|3 Nº 10.345 v.22|3|72

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por tres días en el juicio "ORDOÑEZ VICENTE JOSE c|CONDEU DE PALUMBO ELISA ESTHER y otras s|ejecución hipotecaria". Exp. Nº 20.231, que el martillero Luis Lainez rematará el 9 de abril, a las 11 horas, y sobre el mismo la Unidad Nº 4 complementaria I, piso bajo, con entrada común por Avda. Córdoba Nº 6164. Se compone de cuatro ambientes, baño, cocina y patio. Superficie total de la Unidad, 71,6 m2., distribuidos de la siguiente manera: Superficie cubierta: 49.89 m2. Superficie semicubierta: 10,85 m2. Superficie descubierta: 4,66 m2. y una superficie superpuesta entrepiso de 3.15 m2. interior y 2,51 exterior, correspondiéndole también la unidad complementaria número I con una superficie cubierta de 4,4 m2. Le corresponde un porcentual de Nueve enteros ochenta y tres centésimos por ciento sobre toda la parte común del edificio total. No existiendo expensas comunes. Base Pesos Ley 18.188: 20.475 al contado. Puede visitarse de 15 a 17 horas. De acuerdo a la cláusula 12 de la escritura de mutuo, para el caso de ejecución las deudoras se comprometen a entregar el bien totalmente desocupado y libre de todo ocupante. El que resulte comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o todo en efectivo.
Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — Arturo Ricardo Yungano, secretario.
$ 94,50 e.20|3 Nº 10 257 v.22|3|72

Nº 22

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por tres días en autos: "ALONSO MARTINEZ, EUGENIO c|ANTUÑA, BLANCA H. s|ejec. hipot., Expte. Nro. 17.426, que el martillero don Enrique L. Beovide rematará el día 23 de marzo a las 11 hs., en la calle Humberto 1º Nº 1725|31, la finca situada en la calle Moreno Nº 996, esquina Gral. Hornos, de la localidad de Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. Aires, nomenclatura catastral Circ. IV, Sec. M, Mza. 63, Parc. 18A. Mide 5,91 mts. frente sud; 4,19 mts. ochava SO; el otro frente O está formado por tres líneas que parten de la ochava en dirección N y miden la primera 2,25 mts. de este punto, la segunda en dirección O mide 7 cm. y de este punto la tercera en dirección N mide 8,72 mts., costado E 19,82 mts. y costado N 8,72 mts. Sup. total 170,86 metros cuadrados. Ocupada por familiares del propietario quien deberá entregarla desocupada a más tardar en la

fecha que judicialmente se otorgue la posesión a quien resulte comprador, según clusula 8º del contrato hipotecario, inc. b y f. Base $ 25.412,68 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la C. Federal, Visitar días hábiles de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 90 — e.21|3 Nº 10.747 v.23|3|72

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 22. Secretaria Nº 43, comunica por tres días, en el juicio: "MIRA ALVAREZ JOSE c|PONTORIERO SIMON FRANCISCO s|ejecución hipot. que el martillero don José M. Manganiello (h.), rematará el día 25 de marzo de 1972, a las 10 hs. en el lugar de ubicación del inmueble, calle Francisco Bourel Nº 939. Bella Vista, Barrio Mataldi, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., consistente en una casa edificada sobre lote Nº 4. Mza. Nº 22, con frente a la calle citada, sup. de 320 mts.2, compuesta de las siguientes comodidades: living-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina amplia, garaje, jardín de invierno galponcito al fondo y jardín al frente. — Base: $ 43.500 pesos Ley. Seña 8 o|o. Comición 3 o|o en dinero efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. El inmueble se encuentra ocupado por sus propietarios y se entrego desocupado de acuerdo a escritura hipotecaria. — Visitar sábados y domingos de 14 a 17 hs. Para más informes en oficinas del martillero, calle Amenábar 1535, 3ro. 14.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Horacio Carlos Amisano, secretario.

$ 81.— e.21|3 Nº 10.305 v.23|3|72

Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaria Nº 55, comunica por tres dias en autos: CONS. PROP. CALLE MELO 2488 c|CASASNOVAS SANTIAGO, cobro de pesos, que el martillero Francisco Mauro, rematará el viernes 24 de marzo. las 13,30 hs., en Perú 27, el Departamento Unidad Nº 12 (L) del piso 4º del inmueble hoy calle José Andrés Pacheco de Melo 2488 casi esq. Laprida, con una superficie cubierta de 29,76 m2. y común de 2 m2. El porcentual 5,19 o|o. Base $ 4.833,33 contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o efectivo. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal Según constatación practicada por el martillero se encuentra ocupado por la Sra Elena Contin Vda. de Sanz. quien manifestó ser inquilina y no exhibió recibo alguno. Visitas de 11 a 12 horas. Se hace constar que la deuda por impuestos y tasas de Obras Sanitarias y Municipalidad ascendía al 2º semestre de 1970 y 2º semestre de 1971 a la suma total de $ 333,50 y $ 124,16 respectivamente

Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — Joaquín Alberto Frasquet. secretario.

$ 63.— e 20|3 Nº 10.411 v.22|3|72

Nº 29

Juzgado Civil Nº 29. Secretaria Nº 57, comunica por tres días en los autos: "GONZALEZ CARRERA LUCIANO c| CARLOS CERRUTI S.A.I.C.I. y F. s|ejecución hipotecaria", (Expediente número 21.401|71), que el martillero Rubén Leonardo Mateo Frassetti, Avda. de Mayo 1370, Piso 14º. Oficina 366, Ciudad. T. E. 38-4299, rematará en pública subasta día 23 de marzo de 1972, a las 15.30 horas, en el Salón de Ventas de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, calle Talcahuano 479, de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la Avenida Julio A. Roca esquina calle 9 de Julio, de la Ciudad de Río Gallegos. Provincia de Santa Cruz, designado en el plano especial de subdivisión com Lote dos, el que es parte de los solares "D" y "C" de la Manzana Nº 127 y afecta la forma de un polígono. Encierra una superficie total de 1.946.50 metros cuadrados. El inmueble consta de un local con una superficie de 272 metros cuadrados con cuatro vidrieras por la calle Avda. Roca y tres vidrieras por la calle 9 de Julio; de un galpón principal con una superficie total cubierta de 318,50 metros cuadrados; de un galpón semiterminado, con una superficie total de 348 metros cuadrados, y de playa de estacionamiento o maniobras de aproxim damente 1.000 metros cuadrados. La propiedad se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santa Cruz al Tomo 65, Folio 121, Finca Nº 4164. Del mandamiento de constatación agregado a fs 35 surge que una habitación del edificio se encuentra ocupada en forma precaria, sin que exista contrato de locación con la firma "Carlos Cerruti S.A.I.C.I. y F.". y que el resto del inmueble se encuentra sin ocupar. De los informes de fs. 46 bis| 47 surge que el bien adeuda por servicios de Obras Sanitarias de la Nación $ 319,15; y en concepto de contribución directa, alumbrado, limpieza y barrido de pavimento $ 11.680,40 ambos al primer semestre de 1971. El inmueble puede ser visitado hasta el día 23 de marzo de 1972 inclusive de 8 a 12 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña º o|o. Comisión 3 o|o, ambas en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires. marzo 14 de 1972. — Mario Calatayud (h.), secretario.

$ 180 — e.20|3 Nº 10.195 v.22|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 3

Juzgado Nacional de Paz Nº 3 comunica por dos días en el juicio: "GOLI GORSKY LILIAN c|CASTILLA DIOMEDES SARTORIO y otro s|ejec. de alquileres, Expte. Nº 186.824", que el martillero Teófilo Agustín Méndez rematará el día 23 de marzo, a las 15.30 horas, en el domicilio de la calle Humberto Primo 2046, Capital, donde se exhibe: Una máquina de calcular "Comtex-10" Nº 490.164, manual; un microscopio "Sanwa", patente 3861130 y 3960512, made in Japan; una máquina fotográfica "Konica" E. E. Matic, Nº 869.937: una máquina fotográfica "Regula Sprinty BC", made in Western Germany s|nº visible: un proyector "Bensini Comet" 12-100; una filmadora "Eumigette Zoom"; 3 piezas de porcelana italiana representando un contador, un carpintero y un profesor; un proyector "Eva Visión" Minette s|nº visible: una azucarera una tetera y un potiche de porcelana; una caja de música de madera con dibujo lacado — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. Los bienes serán entregados previo pago total del precio y en el estado que se encuentran.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 48.— e.21|3 Nº 10.484 v.22|3|72

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10 comunica por dos dias en autos: "DEPOSITOS CASEROS S.A. c|BRAVO DANTE s|ord., Expte. Nº 123.705", que la martillera Beatriz Pinto de Laurence, rematará el día 24 de marzo de 1972, a las 9 horas, en el local de la calle Pedro Echagüe Nº 3490, Depositos Caseros, Capital, los siguientes bienes: 15 fardos de fibra Sisal. — Sin base. — Contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. Remate sujeto Art. 565 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires. marzo de 1972. — Lilia Germano, secretaria.

$ 30 — e.21|3 Nº 10.435 v.22|3|72

Nº 41

Juzgado Nacional de Paz Nº 41, comunica por dos días en los autos: ALISIL S.A.I.C.F. c|VILAS FERNANDO s|ejecutivo, Exp. 21.644, que el martillero señor Enrique Zabala, rematará el día 24 de marzo de 1972. a las 15 horas, en el local de la calle Humberto Iº 1725, donde se exhiben los siguientes bienes: 30 pantalones para hombre distintas telas, talles y colores, sin base. — Al contado, al mejor postor, comisión 10 o|o, entrega inmediata.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Félix Héctor Osores, secretario.

$ 21 e.21|3 Nº 10.511 v.22|3|72

Nº 44

Juzgado de Paz Nº 44, comunica por dos días en autos: GARAY TEODORO CESAR c|PENAS, J. IGNACIO, s|ejecutivo, Exp. 8029|71, que el martillero Mariano M. Espina Rawson; rematará el viernes 24 de marzo de 1972, a las 10 horas, en Humberto Iº Nº 2046, Capital, donde se exhiben y en el estado que se encuentran: Una máquina de calcular eléctrica marca Olivetti Nº 414793; doscientos kilos de bulones de diferentes medidas para la venta; una báscula para cien kilos, sin marca, ni número visible. — Sin base, contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega inmediata.

Buenos Aires, marzo 16 de 1972. — Roberto Fernández Morán, secretario.

$ 30 e.21|3 Nº 10.735 v.22|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio "MALDONADO AUTOMOTORES S. A. I. c|FRANCO ROBERTO CARLOS y otros s|Ejecución Prendaria", Expte. 37.651, que el martillero Leonardo Chiappetti, (Ofs. Sarmiento 643, T. E.: 45-0633| 9541) rematará el martes 4 de abril de 1972 a las 11 hs. en el local de la calle Juan B. Justo Nº 2.842, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Fiat, modelo año 1964, 600|D, con motor número 2.038.696, chasis 1.812.972, con patente Nº 1.146.007, Pcia. Bs. As. — Base: $ 2.614, 94. — Seña: 30 o|o y Comisión: 10 o|o en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del C. P. C. y en el estado que se encuentra.

Buenos Aires 13 de marzo de 1972. — Alfredo Cabrera secretario.

$ 45 e.20|3 Nº 10.418 v.22|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaria Nº 1, comunica por 3 días en el juicio: "RIBEIRO MANUEL J. c|CENTELEGHE, ENRIQUE y otro s|Ej. Prenda". Expediente Nº 34.317, que el martillero Juan F Brardinelli, el día 5 de abril de 1972 hora 17, en el local de la calle San Juan Nº 2822, donde se exhibe: Una heladera carnicera, marca Bacope, modelo 104 Nº 599, de 2 puertas grandes y 2 puertas chicas, en acero inoxidable, con equipo Bacope, blindado Nº 57.490 de 3|4 H.P. — Base: pesos 3.200,00. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires marzo 10 de 1972. — Alfredo Cabrera secretario.

$ 36 e.20|3 Nº 10.394 v.22|3|72

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4. comunica por tres días en autos: BOSCH MOTORS SACIF c|KALMAN de SIMONETTO, MARTA ISABEL s|ejec., prend, Exp. Nº 31.949, que el martillero Nereo Raúl Mazzoni, rematará el 11 de abril de 1972, hora 15, en Jerónimo Salguero 2751, donde se exhibirá los días 6, 7 y 10 de abril de 8 a 17 hs., el automotor marca Gordini Ika, tipo automóvil modelo DA-3V, año 1969, motor Nº 3032749. chasis (carrocería), tipo sedan Nº 903-02348, motor marca Gordini de 40 CV., crique y herramientas, con patente C-148300, en buen estado, sin funcionar. — Base $ 10.512,60. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega según art. 565, Cód. Ptos.

Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Eduardo J. M. Milberg, secretario.

$ 54 e.21|3 Nº 10.525 v.23|3|72

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por dos días, en el juicio caratulado: ESCRIBAL, ROBERTO c|NAUTICA SAN ISIDRO, s|ejec., Expediente Nº 35.531, que el martillero señor Segundo Palacios, rematará en el local de la calle Avenida Santa Fe número 5007, donde se exhiben y en el estado en que se encuentran el día 4 de abril a las 16 horas, del año 1972, los siguientes bienes: Un combinado de pie marca "Telefunken Stereo", s|número visible; Tres cuadros con firma; Una escuarela, uno firmado por Guastavino; Uno grabado firmado por Lespide; Un óleo firmado por Bafico, distintos tamaños chicos y con marco de madera; Un Juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en tela floreado color ocre. — Sin base, al contado, todo dinero en efectivo. — Entrega inmediata, previo pago total del precio y de acuerdo al Cód. de Proc. Art. 565. — Comisión 10 o|o. — Informes T.E. 611-3488.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972 — Guillermo C. Dassen, secretario.

$ 54 e.21|3 10.656 v.22|3|72

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos caratulados: OSVALDO Y NORBERTO OLIVIERI S.A.C.I.F. c|DE LLAMAS HORACIO s|ejecución prendaria. Expte. Nº 21.675, que el martillero don Alejandro Spina, rematará en Paraná 467, piso 3º, oficina 12, Capital, el día 17 de abril de 1972, a las 12 hs., el sigte. bien: Un automotor usado marca Jeep Gladiator modelo año 1965, TA5 PB; tipo pick-up; motor marca Tornado, número 657005058, serie Nº 54561-00379, chasis Nº 01760, peso en Kgs. 1593; dominio B-169.194, potencia 130 HP marca Jeep Gladiator V. super motor marca OHC230, tornado super power", en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Rivadavia 12980, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires, base $ 1.498,45. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega conforme al Art. 565, del C. P.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Ricardo Matías Richards, secretario.

$ 67,50 e.21|3 Nº 10.505 v.23|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días en el juicio "PIÑA HNOS. S. A. C. I. c|ROSAS ALFREDO V. s|Ej. Prenda", Expediente 34.842, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 de abril de 1972, hora 15,30, rematará en Caseros 3764, donde se exhibe: Un automotor marca Chevrolet, modelo CS 10734. año 1970, carrocería y|o bastidor P.331905 motor A.231-42929, de 137 HP., título dominio B.505.660. — Base: $ 3.864,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 10 de 1972. — Jorge A González secretario.

$ 31,50 e.20|3 Nº 10.892 v.22|3|72

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "CIA. AFINCAR S. C. A. c|MORIONES MARIANO CONSTANTE, s| Ejec. Prendaria Exp. 387|69, que el martillero Leonardo Chiappetti, (Ofs. Sarmiento 643, T. E.: 45-0633-9341) rematará el jueves 6 de abril de 1972, a las 10 horas, en Remedios de Escalada de San Martín Nº 1039. Capital, donde se exhibe: Un automotor usado-taxi, marca Di Tella, año 1962, motor Nº 15 AANL 15.933-S, Serie 15.779, chasis ANSILI 5799 — Sin base y al contado. — Seña: 30 o|o y Comisión: 10 o|o en efectivo. — Entrega conforme Art. 565 del C. P. C. y en el estado que se encuentra.

Buenos Aires 9 de marzo de 1972. — Jorge Rodríguez Moyano, secretario.

$ 45 e.20|3 Nº 10.419 v.22|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 10, comunica por 3 días, en autos "MUNDI MOTOR S. R. L. c|MUÑOZ GONZALEZ ALADINO, s|Ejecución Prendaria" Expte. Nº 5.870, que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará el 1º de abril de 1972, hora 9 en Córdoba Nº 3471, Capital, donde exhibe de 9|13 hs.: 1 automotor marca Ika, modelo camioneta rural Estanciera U.A. — I. R. B., año 1960, motor Nº 606038270, serie Nº 03111-03323, patente Nº 329.151. — Pcia. Bs. As faltando 2 ruedas completas traseras del cardan, batería y crique. — Base: $ 1.512,40 al contado, comisión: 10 o|o. entrega sujeta al Art. 565 C P.

Buenos Aires. marzo 14 de 1972. — Jorge O. Palacio secretario.

$ 49.50 e.20|3 Nº 10.276 v.22|3|72

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos "FARIÑA AUTOMOTORES S. R. L. c|CORDIALE, PEDRO FRANCISCO s| ejecución prendaria" (expediente 1133), de que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 29 de marzo de 1972, a las 18 y 30 horas, en la calle Avda. Cruz 2958, Capital, donde se exhibe: un automotor marca Dodge, motor Nº 61-A-0460 tipo pick-up, modelo año D—100—1966, patente Nº C. 053.420 de la Capital Federal, año 1969, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.049,50. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 49,50 e. 21|3 Nº 10.587 v. 23|3|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaria Nº 12 comunica por tres días en los autos "CASA CRUZADO S. R. L. c|CORTES, PEDRO, ejecución prendaria Expediente Nº 2812". que el martillero Luis Laino rematará el día 14 de abril de 1972 a las 16,30 horas en la Oficina de la calle Lavalle Nº 1362, piso 3º Esc. 5. una Registradora marca Hugin. modelo B 23 — 3 — 3157 — 3 — 16 — 27 — 28 — 32 — Nº 454 — 594. — Base pesos Ley 18.188: $ 1.050, al contado — Se exhibe todos los días hábiles en la calle Paraná Nº 150 de 8 a 12 y de 14 a 18 horas. — Seña: 30 o|o. — Comision: 10 o|o En efectivo. — Entrega inmediata previo pago total del precio de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 565 del Cód Procesal

Buenos Aires marzo 13 de 1972. — Hugo E Piñero secretario.

$ 54 e 20|3 Nº 10.258 v.22|3|72

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio: "RIBEIRO MANUEL J. c|ZABALA ROLANDO y otro s|ej. prenda, Expte Nº 25.374", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 5 de abril de 1972, hora 17, en el local de Constitución 2857, donde se exhibe, rematará Una motocicleta Harley Davidson, año 1961, 1.200 c.c., motor y cuadro Nº 47-U-3658, patente 68.777, Capital Federal. — Base $ 766,00. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Rodolfo A. Ramírez, secretario.

$ 31,50 e.20|3 Nº 10.395 v.22|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaria Nº 13, comunica por tres días, en los autos "VIALCOVEN" S. A. I. C. F. I. A. c|MONREAL S. A. I. C. F. I. A. s| ejecución prendaria", (expediente número 27.586—1971); que el martillero Próspero Guitou con domicilio en Uruguay 856, 2º piso, oficina Nº 5, T. E. 41-0729—9259, rematará el día 4 de abril de 1972, a las 16 horas, en el depósito de la calle Lafayette Nros. 1730-32 Capital Federal, donde se exhibe el bien de 15 a 17 horas, un tractor Fiat, modelo 780-R, de fabricación nacional, año 1964, chasis número 656.322, motor marca Fiat, de 78 H.P. Nº 054.124, serie Nº 03.523, funcionando.

— Base: $ 7.666,52 Ley 18.188 ($ 766.520 m|n.). 50 o|o de la deuda. — Se entrega el bien, en el estado en que se encuentra, funcionando, previo pago total de la venta. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Al contado. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1972. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 63.— e. 21|3 Nº 10.714 v. 23|3|72

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en autos "OLIMPIA, SOCIEDAD DE COMANDITA POR ACCIONES c|MARROSILLOS S. R. L. s|prenda" expediente Nº 23.230, que el martillero Atilio L. Bordoli, rematará en su oficina, calle Uruguay Nº 546, piso 4º, derecha, Capital Federal, los bienes prendados: un motor Diesel "Otto Deutz", modelo A3 L 514, de 37 H.P. y motor de arranque Nº 222131.088|90. — Un generador acoplado marca Xifel 7601, con tablero y accesorios. — Base en block: $ 3.000. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o en efectivo. — Los bienes a subastarse se exhiben en la Granja Avícola "Santa Rosa", Cañuelas, F. N. Roca, todos los días de 8 a 17 horas. — Entrega inmediata. — El remate se realizará el día 25 de marzo a las 11 horas.

Buenos Aires, marzo 17 de 1972. — Carlos A. Fernández de la Fuente, secretario.

$ 54 — e. 21|3 Nº 10.750 v. 23|3|72

Juzgado Nacional en lo Comercial número 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días, en los autos "COSTA, JUAN FRANCISCO c|DI PAOLA, FRANCISCO R. y otro s|ejec." expediente Nº 29.708, que el martillero Marcelo G. Cabrera, rematará el 28 de marzo a las 11 horas, en el local de la calle Méjico 4352, y exhibiéndose los días 23, 24 y 27 de marzo en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas, los siguientes bienes: un automotor marca Fiat 600, motor Nº 2054750 chapa Nº C 038876, modelo año 1965, en el estado en que se encuentra y un televisor marca Westinghouse, gabinete de madera y controles frontales. — Sin base. — Contado. — Efectivo. — Seña 30 por ciento. — Comisión: 10 o|o. — Entrega inmediata. — (Art. 565 del Cod. de Proc.).

Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 39.— e. 21|3 Nº 10.586 v. 22|3|72

Nº 9

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "VIQUEIRA COSTA, EMILIO c| SCHIAVO, EDMUNDO O. s|ejecución prendaria" (expediente Nº 31.530) que el martillero Emilio R Lescano, rematará el día 3 de abril de 1972, hora 10,30, en Venezuela 1318|20, el siguiente bien: un automotor marca Mercedes Benz, sedan 4 puertas, modelo año 1967, motor número 10832010033050, serie Nº 10801210051926, patente Nº B451844 de la localidad de Mar del Plata, en el estado en que se encuentra. — Será exhibido allí, los días 28 y 29, horas 10 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta. — Base:$ $ 24.839,04 — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Subasta sujeta a aprobación. — Pagos al contado.

Buenos Aires, marzo 15 de 1972. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 54.— e. 21|3 Nº 10.543 v. 23|3|72

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "LARUFFA, NESTOR AMADEO c|YAÑEZ, ALBERTO s|ejecución prendaria", Expte. Nº 30.304, que el día 5 de abril de 1972, a las 10 horas, en el lugar donde se exhibe calle José E. Rodó Nº 6535, de Capital Federal, el martillero Rómulo Antonio Braschi, propuesto por la parte actora, procederá a subastar los siguientes bienes: Una máquina registradora marca Sweda, 2 totales, modelo M25|60CY, Nº 7323|429084; una máquina registradora marca Sweda, 4 totales, modelo M25|60CY, Nº 7323|429082, ambas nuevas, para uso comercial, en perfecto estado de funcionamiento. — Base: $ 7.500. — Comisión: 10 o|o. Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 54 e.21|3 Nº 10.611 v.23|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "GARA S.A.C.F.I. c|OLMOS JUAN C. y otros s|ej. prenda, Expte. número 27.862" que el martillero Juan F. Brardinelli, nombrado a propuesta de la parte actora, el día 7 de abril del año 1972, hora 16.30, rematará en el local de Constitución 2857, donde se exhibe: Un automóvil, marca Chevrolet, modelo 400-1962, de 101 HP, motor T H.C.08057, serie 400, chasis C 1103-1, patente 74.568 taxi, Capital Federal, — Base $ 5.592,06 — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de marzo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 51,50 e.20|3 Nº 10.396 v.22|3|72

Juzgado Nacional de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en autos: "MACIAS OSCAR c|LEMA ALBERTO y otros s|ejecución prendaria, expediente Nº 25.274", que el martillero Jorge Moreira, propuesto por la parte actora, rematará el día 24 de marzo de 1972, a las 9 horas, en José M. Moreno 399, donde se exhibe: Un automotor Baqueano IKA, modelo 1960, con carrocería tipo pick-up, motor Nº 606638021, patente de la Pcia. de Buenos Aires número 41100359. En el estado en que se encuentra. — Base $ 2.766,66. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1972. — Gastón F. Llantada, secretario

$ 45.— e.20|3 Nº 10.367 v.22|3|72

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en autos: "BOSCH MOTORS S. A. C. I. F. c|ROLANDO, ALBERTO JACINTO s|ejec. prenda", Expte. Nº 30.656", que el martillero Nereo Raúl Mazzoni rematará el 11 de abril de 1972, hora 15, en Jerónimo Salguero 2751, donde se exhibirá los días 6, 7 y 10 de abril de 8 a 17 horas, el automotor marca Renault 4-L tipo automóvil, modelo EA-R4L año 1966, motor marca Ventoux Nº 5032582 de 33 CV., serie 666336, chasis (carrocería) marca Ika Nº 05242, con su equipo de elementos standard de fábrica, 5 cubiertas armadas medida 145 x 330, crique y herramientas, título de propiedad del automotor Nº C-053911 de Capital Federal, en mal estado de conservación, abolladuras diversas, sin funcionar. — Base: $ 1.231,11. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Fernando M. Bosch Seeber, secretario.

$ 63 e.21|3 Nº 10.526 v.23|3|72

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio: "TRABAZO S. A., quiebra" (Expediente Nº 25.492), que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en Perú 27, Capital, el día viernes 24 de marzo de 1972, a las 15,30, el inmueble calle Alvarez Jonte 2376 con frente también a Juan Agustín García Nº 2375 entre Zamudio y Caracas; edificado 9a. y 9d. que miden respectivamente 14,12 m. frente al N. O. sobre Alvarez Jonte, 14,15 m. en su contrafrente al S. E. 19,02 m. fondo costado S. O. y 20 m. al N E. y Juan Agustín García 2375, mide 14,23 m. frente al S. E., 14,15 m. en su contrafrente al N. O., 19,45 m. al S. O. y 19,43 m. al N. E. Se visita de 14 a 17. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 231.040. El bien se encuentra totalmente desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1972. — José A. Vallejos Meana (h.), secretario.

$ 105 e. 17|3 Nº 9.700 v. 23|3|72

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio: "COSVIA S. C. A. c|MARTINEZ, MARIO A. s|ejecución prendaria", (expediente 34.349), que el martillero Emilio R. Lescano rematará el día 3 de abril de 1972, hora 10,30 en Venezuela 1318|20, el siguiente bien: "Un automotor marca Citroën, modelo AZUB, año 1969, tipo sedán, motor Nº 3039000577AZU, chasis Nº 3003008095, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 2055383, año 1969, en el estado en que se encuentra". Será exhibido allí, los días 28 y 29, horas 10 a 12 y de 15 a 18, y el de la subasta. — Base: $ 2.057,27. — Seña: 3 0o|o. Comisión: 10 o|o. — Subasta sujeta a aprobación. — Pagos al contado.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 54 e.21|3 Nº 10.542 v.23|3|72

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por dos días en autos: "CORDOBA, ALBA A. contra CORIA, EDUARDO sobre ejecutivo $ 3.450", (Expediente Nº 41.088), que el martillero Cayetano Héctor Amerise rematará el 24 de marzo de 1972, a las 17,30 horas en la calle Humboldt 541, Capital, donde se exhiben de lunes a viernes de 8 a 19 horas y sábados de 8 a 12,30 horas, los siguientes bienes: Una heladera comercial, tipo carnicería, de tres puertas, gabinete de madera marca "Trébol" con motor acoplado marca "Corr" al parecer Nº 8808 en funcionamiento; un juego de jardín compuesto de 1 mesa de 1,50 de largo aproximadamente con dos bases y dos bancos, haciendo juego todo en azulejo cortado, con incrustación de un damero, en el mismo material, todo en el estado en que se encuentre; un lote de veinte maceteros, de distintos modelos y formatos de material valenciano, sin uso. — Sin base. Al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 54 e.21|3 Nº 10.696 v.22|3|72

Juzgado de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: FINAN S. R. L. c|LUQUE, O. M. y otro s|prendaria, Exp. 40.864, que el martillero Leonardo Chiappetti, (Ofs. Sarmiento 643, T.E. 45-0633-9341), rematará el martes 4 de abril de 1972, a las 9.30 horas, en el local de la calle Concepción Arenal 4040, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca Chevrolet-Super, modelo 469, año 1964, motor 234-06723, Serie 400, con patente taxi Nº 78837. — Base $ 2.624.20. — Seña 30 o|o. y Comisión 10 o|o. en efectivo. — Entrega conforme Art 565 del C. P. C. y en el estado que se encuentra.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1972. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 36 e.20|3 Nº 10.416 v.22|3|72

Nº 15

Juzgado de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos RAFAEL PEREZ ROLDAN S.A.C.I.F. contra MARTIN RUIZ DE PALOMO, JOSEFA y otro, sobre juicio prendario, expediente Nº 132.774, que el martillero Gerardo Capristo, a propuesta de la parte actora, rematará el día 7 de abril de 1972, a las 11 horas, en la calle Azcuénaga 45, donde se exhibe, todos los días hábiles de a 18 horas, el automóvil marca "Dodge", modelo año 1969, con motor marca "Chrysler", Nº 9200308, chasis marca "Dodge" Nº 9240134 D, con la base de 6.800 pesos ley 18.188, o sea el 50 o|o de la deuda. — El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, todo en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 54 e.20|3 Nº 10.413 v.22|3|72

Juzgado Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en autos: "J. VAZQUEZ IGLESIAS S. A. c|ANDRES ALFREDO ALBARRACIN s|ejec. prenda", Expte. Nº 131.816, que el martillero Mario Ernesto Troiani rematará el día 8 de abril de 1972, hora 11, en Hipólito Yrigoyen 2655, donde se exhibe de 9 a 18 hs., de lunes a viernes, el siguiente bien: Un automotor nuevo marca Chevrolet, modelo en año 1967, tipo automóvil sedán, modelo 11369|246-Special, motor Nº A 234-25.129, serie Nº C 4797-3, color negro gala|amarillo-gris, completo con cinco neumáticos y accesorios, patente en trámite, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 3.211,95. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o, el bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1972. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 49,50 e.21|3 Nº 10.744 v.23|3|72

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del señor Juez doctor Jorge G. Pérez Delgado, por la Secretaría Nº 5 del doctor Juan Carlos Vera Ocampo, comunica por 2 días que en los autos que el BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA hoy BANCO NACIONAL DE DESARROLLO, promoviera por expediente "B Nº 796 Folio 60 s|ejecución prendaria", que el martillero Público Nacional señor Saturnino W. Martínez de Hoz, rematará el día viernes 24 de marzo, a las 11 horas, en las instituciones del Banco Nacional de Desarrollo ubicadas en la calle Santiago del Estero 1450, de la localidad de Martínez, Prov. de Buenos Aires, la mercadería que se detalla y que se encuentra en dicho local que se puede revisar dentro de las 9 a las 13 horas, de lunes a viernes, a saber: 7 máquinas de coser industriales marca "Union Special", modelo 61.400B, puntada pespunte; 1 ídem marca "Union Special", modelo 39500J, overlock; 1 id. "Union Special", mod. 61.900B, p. ovillar; 1 id. "Union Special", mod. 61 100A, p. hilvanar; 1 id. "Lewis", mod. 150 - 20, p. presillar pantalones; 1 id "Lewis" mod. 16.400 p. coser bajo cuellos; 1 id., "Lewis", mod. 200 10 p. coser botones; 1 id. "Lewis", mod. 30-210, p. coser forro al saco; 1 id. "Lewis", mod. 150-1, p. puntada invisible; 1 id. "Singer", mod. 107 WS. y 1 id. "Singer" mod. 69-8. Venta sin base, seña 30 o|o y comisión 10 o|o, en efectivo. El auto pertinente dice: "Buenos Aires, 10 de agosto de 1971. — De conformidad con lo solicitado procédase a la subasta de los muebles embargados, sin base y al contado, por intermedio del martillero señor Saturnino W. Martínez de Hoz, con domicilio en la calle Florida 165, de esta ciudad. — El nombrado deberá aceptar el cargo dentro de tres días de notificado por cédula de su designación, bajo apercibimiento de remoción; dar cumplimiento en ese acto a lo que ordena el art. 2º de la ley 17.250, y proponer la fecha y lugar para la realización de la subasta, para su aprobación si correspondiera. Oportunamente, procederá a llenar su cometido en la forma de práctica, debiendo percibir el treinta por ciento del precio en concepto de seña y el diez por ciento como comisión; exigirá a quien o quienes resulten compradores, en el acto de suscribir el respectivo boleto de compra-venta la constitución de domicilio en el radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal; se abstendrá de hacer entrega de los bienes hasta la aprobación judicial del remate; y finalmente rendirá cuentas dentro de los tres días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa. — Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Razón (artículos 560, 561, 565, 578, 581 y 582 del Código Procesal). — Notifíquese por cédula y requiérase a la ejecutada la manifestación a que se refiere el Art. 560 Inc. 2º del C. Proc. — Firmado: José Gabriel Pérez Delgado, juez. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1972. — Secretaría Nº 5 del doctor Juan Carlos Vera Ocampo. — Juan Carlos Vera Ocampo, secretario.

$ 75 e. 21|3 Nº 10.486 v. 22|3|72

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por quince días en el juicio: "EMPRESA DEL ESTADO TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TARENA c|PONS SOCIEDAD ANONIMA COM., IND., NAVAL, INMOB. FIN. Y AGROPECUARIA s|ejecución hipotecaria, Expediente Nº 1.010, año 1969" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Esmeralda número 660, Sala Nº 4, piso 3º el día 5 de abril de 1972, a las 17.30 horas: Una fracción de terreno con todo lo edificado y adherido a ella, denominada "Taller Almirante Brown" situada en la Secc. 1ª de Dock Sud, Cuartel 7º del Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Superficie: 8.684.05 mts cuadrados. — Base $ 2.127.660,26. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o. Subasta al contado El inmueble será entregado a quien resulte comprador libre de todo ocupante La escritura traslativa de dominio se pasará ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación.

Buenos Aires, 6 de marzo de 1972. — Roberto Luis Cerutti, secretario.

$ 360.— e.9|3 Nº 7 899 v.29|3|72

Nº 6

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio: "LINGUITTI de ORCESE JOSEFA c|LINEA DE COLECTIVOS Nº 221 y otros s|cobro de pesos", Exp. 575, que el martillero Martín Ortelli, rematará el 27 de marzo próx., a las 11.15 hs., en Talcahuano 479, Capital, el inmueble calle Saavedra 82, San Martín, Pcia. de Bs. Aires, sup. terreno 476 m2. y compuesto por una casa al frente que tiene living comedor, dos dormitorios, baño cocina y patio, ocupado por inquilino sin contrato; local al frente, desocupado; departamento compuesto de dos ambientes, baño, cocina y patio, desocupado y un galpón ocupado por la demandada. Visitar diariamente, de 10 a 12 hs. y de 15 a 18 hs. Adeuda por Inm. Inmobiliario pesos 526.48. Base $ 46.980. Seña 30 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado 3 por mil. Dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal. — Bs. Aires, marzo 15 de 1972. — Manuel Juan Catalá, secretario.

$ 72 e. 21|3 Nº 10.746 v. 23|3|72

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 7

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 7, comunica por dos días en autos "IGLESIAS RIAL de LLORENS, MARIA DE LOS ANGELES c|BALTO S. A. C. I. s| despido" Exp. Nº 19743|70, que el martillero don Osvaldo Jorge Palacios, rematará el día [illegible] de marzo de 1972, a las 18,30 hs., en el lugar donde se exhiben calle Rocamora 4235, de esta Capital, los siguientes bienes: 605 mts. de tela de "nylon", distintos colores y tipos, industria Argentina, nuevos, en buen estado de conservación. Sin base, contado. Seña 20 por ciento. Comisión 10 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires 16 de marzo de 1972. — Herminio A. Candal, secretario.

$ 30 e. 21|3 Nº 10.532 v. 22|3|72